

INFORME INDIVIDUAL

DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR



CUENTA PÚBLICA
2025

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
“SI”

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

CONTENIDO

1. Presentación.....	3
2. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría	6
3. PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 15 DE MAYO DE 2025.....	19
3.1. Información Presupuestal y Financiera	19
3.2. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior	24
3.3. Posible afectación a la Hacienda Pública e incumplimiento a la normatividad.	103
3.4. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	105
3.5. Cumplimiento de Objetivos y Metas	107
3.6. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.....	113
3.7. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.....	114
3.8. Procedimientos Jurídicos	116
3.9. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior.....	117
4. PERIODO: DEL 16 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.....	119
4.1. Información Presupuestal y Financiera	119
4.2. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior	126
4.3. Posible afectación a la Hacienda Pública e incumplimiento a la normatividad.	282
4.4. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	285
4.5. Cumplimiento de Objetivos y Metas	287
4.6. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.....	295
4.7. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.....	297
4.8. Procedimientos Jurídicos	299
4.9. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior.....	300
5. Seguimiento al Resultado del Informe.....	302

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Anexos

I. Periodo: Del 01 de enero al 15 de mayo de 2025

I.1. Resultados de las Observaciones y Recomendaciones No Solventadas.

II. Periodo: Del 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025

II.1. Resultados de las Observaciones y Recomendaciones No Solventadas.

Glosario

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

1. Presentación

La gestión de los recursos que aportan los ciudadanos para el sostenimiento del gasto público a través del pago de contribuciones por impuestos, derechos o aprovechamientos que establecen leyes federales, estatales o municipales o bien que el estado genera en sus funciones de derecho privado, deben ser administrados eficazmente, identificando las acciones, obras o servicios prioritarios y que éstos cumplan con estándares de calidad y criterios de economía, austeridad y disciplina presupuestaria.

La fiscalización superior es un mecanismo de control gubernamental que tiene como finalidad verificar la aplicación correcta de los recursos públicos que fueron asignados a los entes fiscalizables para el cumplimiento de sus fines, tendientes a satisfacer necesidades o servicios públicos en materia de desarrollo social, económico y político, entre los que destacan educación, salud, infraestructura, promoción de empleo, seguridad pública, impartición de justicia, entre otros.

A través de la implementación de una POLÍTICA DE INTEGRIDAD, conformada por un Código de Ética, Código de Conducta y Directrices de No Conflicto de Intereses, se ha promovido el comportamiento ético y responsable de todo el personal del Órgano de Fiscalización Superior, garantizando que los informes que se rinden, sean emitidos bajo los principios de objetividad, profesionalismo, imparcialidad y honradez.

Bajo estas premisas y con un enfoque de Planeación Estratégica, el Órgano de Fiscalización Superior, con estricto apego a los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad, definitividad y transparencia, con el fortalecimiento de los procesos y actividades institucionales, se ha consolidado, como una institución confiable, que da certidumbre al Congreso del Estado, a los entes fiscalizados y a la sociedad en general, de los resultados que se emiten sobre el cumplimiento de la gestión financiera de los recursos públicos administrados por los entes fiscalizables.

El presente Informe Individual, contiene los resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2025, misma que se llevó a cabo conforme a las disposiciones y términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala y demás disposiciones supletorias, competentes y aplicables en la materia.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

En su contenido, se describe el comportamiento de la rendición de cuentas de los entes públicos a través de la presentación de la cuenta pública al Congreso del Estado, insumo principal de la revisión y fiscalización, ya que, de su análisis, se identifican riesgos que son determinantes para establecer el alcance, objeto, y criterios de revisión, así como los procedimientos de auditoría que son aplicables.

En cumplimiento a lo exigido en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el presente Informe Individual de Resultados, incluye, asimismo, apartados que contienen la posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio de los entes fiscalizables, el estado de la Deuda Pública, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, un análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio, Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas, el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas por esta entidad de fiscalización, la descripción de las observaciones pendientes de solventar.

Finalmente, se relacionan los aspectos más relevantes que permiten formular una opinión sobre la gestión del ente fiscalizable y las acciones que dará esta entidad de fiscalización ante las autoridades competentes, a las observaciones y recomendaciones que no fueron aclaradas, justificadas o comprobadas.

Es pertinente señalar, que los entes fiscalizables durante las auditorías tuvieron la oportunidad de presentar la documentación, justificaciones, aclaraciones e información que estimaran pertinente para subsanar las irregularidades detectadas a los mismos, durante el proceso de solventación conforme al plazo previsto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Los criterios, métodos, sistemas y procedimientos de auditoría utilizados en la revisión y fiscalización de los recursos públicos del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, fueron debidamente establecidos y determinados por esta Entidad de Fiscalización con base a la autonomía técnica y observando los estándares generales en materia de auditorías, derivados de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y lo señalado en las leyes aplicables en la materia, así como los datos, información, documentos, **papeles de trabajo y evidencia de los hallazgos**, se encuentran en los archivos de esta entidad de fiscalización, y permanecen en resguardo y reserva, de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. En consecuencia, los resultados obtenidos y plasmados en el presente Informe son suficientes y competentes para respaldar la opinión del

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

mismo, otorgando una base para que el Congreso del Estado ejerza sus atribuciones constitucionales en materia de dictaminación de cuentas públicas.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 2 fracción XXII, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 22, 23, 24, 25, 29, 35, 37, 46, 47, 74 fracciones I, II y XIV, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se emite por duplicado el **Informe Individual del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo - Secretaría de Infraestructura, del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre**, en los términos y plazos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, presentando uno de ellos al Congreso del Estado de Tlaxcala para su Dictaminación correspondiente y el otro queda a resguardo de esta Entidad de Fiscalización Superior para su seguimiento.

El contenido del presente **Informe Individual de Resultados**, tiene como propósito comunicar de una manera clara, concreta y comprensible los resultados de la gestión del ente fiscalizable en **dos periodos, el primero comprendido del 01 de enero al 15 de mayo y el segundo del 16 de mayo al 31 de diciembre de dos mil veinticinco**, debido al cambio de titulares, mismo que tendrá el carácter de público a partir de la fecha de su entrega al Congreso del Estado de Tlaxcala a través de la Comisión de Finanzas y Fiscalización y se publicará en el sitio de internet del Órgano de Fiscalización Superior.

Con esta acción, se refrenda el compromiso del Órgano de Fiscalización Superior de ser una institución proactiva y transparente sobre los resultados de fiscalización, aportando elementos sustantivos para que diferentes actores y la ciudadanía en general conozca sobre la aplicación de recursos públicos que fueron asignados a los entes fiscalizables.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

2. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría

En **cumplimiento** a lo establecido en el **artículo 47 fracciones I y II** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, disposiciones legales que regulan la aplicación de los recursos y normativa institucional del Órgano de Fiscalización Superior se llevó a cabo la fiscalización de los recursos públicos.

La información contable, presupuestal, programática, complementaria y adicional que integran las cuentas públicas **es responsabilidad del ente fiscalizable**, misma que debe ser generada con apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdos y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones aplicables en la materia.

La revisión y fiscalización de las cuentas públicas del **Poder Ejecutivo - Secretaría de Infraestructura**, se realizó con la información que proporcionaron en las **auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública**, practicadas conforme a las órdenes de auditoría y oficios, notificadas de acuerdo a lo siguiente:

Número de Oficio	Fecha de Notificación	Fuente de Financiamiento o Programa
OFS/2148/2025	21 de Agosto de 2025	Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones)
		Participaciones Estatales (Fondo ISR)
		Participaciones Estatales (Ingresos Derivados de Fuentes Locales)
		Participaciones Estatales (Fondo de Compensación)
		Participaciones Estatales (Incentivo para la Venta Final de Gasolina y Diésel)
		Participaciones Estatales (Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios)
		Participaciones Estatales (Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal)
		Participaciones Estatales (Fondo Repecos e Intermedios)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Número de Oficio	Fecha de Notificación	Fuente de Financiamiento o Programa
		Convenio de Coordinación para la Ejecución del Programa de Obras del Gobierno del Estado de Tlaxcala (Peso a Peso)
		Convenio de Coordinación de Recursos Financieros para Llevar a cabo la Obra Denominada "Construcción de la Central de Abastos y Rehabilitación de Mercado (Segunda Etapa)"
		Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones) 2023
		Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Fondo ISR) 2023
		Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Fondo de Fiscalización) 2023
		Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Fondo de Fiscalización) 2024
		Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Fondo ISR) 2024
		Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Ingresos Derivados de Fuentes Locales) 2024
		Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Incentivo para la Venta Final de Gasolina y Diésel) 2024
		Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Incentivos derivados de Colaboración Fiscal) 2024
		Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Convenio de Coordinación para la Ejecución del Programa de Obras del Gobierno del Estado de Tlaxcala (Peso a Peso) 2024
		Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Convenio de Coordinación de Recursos Financieros para llevar a cabo la Obra denominada "Construcción de la Central de Abastos y Rehabilitación de Mercado (Primera Etapa)" 2024

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Número de Oficio	Fecha de Notificación	Fuente de Financiamiento o Programa
		Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Convenios de Colaboración que celebran, por una parte, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala y, por otra, la Secretaría de Infraestructura
		Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Convenios de Colaboración que Celebran, por una parte, la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala y, por otra, la Secretaría de Infraestructura
		Convenios de Colaboración que celebran, por una parte, el Tribunal de Justicia Administrativa y, por otra, la Secretaría de Infraestructura
		Convenios de Colaboración que celebran, por una parte, la Secretaría de Movilidad y Transporte, y por otra, la Secretaría de Infraestructura.

Alcance

Universo Seleccionado y Muestra revisada

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados de manera anual, así como los recibidos y devengados del periodo **01 de enero al 31 de diciembre, del ejercicio dos mil veinticinco**, y la muestra revisada por fuente de financiamiento:

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Fuente de Financiamiento, Fondo y/ o Programa	Universo Seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones)	120,696,640.02	120,696,640.02	120,696,640.02	106,213,043.22	88.0
Participaciones Estatales (Fondo ISR)	139,888,494.50	139,888,494.50	139,888,494.50	111,045,108.82	79.4
Participaciones Estatales (Ingresos Derivados de Fuentes Locales)	154,699,513.89	154,699,513.89	154,699,513.89	123,815,079.51	80.0
Participaciones Estatales (Fondo de Compensación)	4,533,151.64	4,533,151.64	4,533,151.64	3,377,197.97	74.5
Participaciones Estatales (Incentivo para la Venta Final de Gasolina y Diésel)	85,559,033.16	85,559,033.16	85,559,033.16	61,115,858.07	71.4
Participaciones Estatales (Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios)	3,293,868.40	3,293,868.40	3,293,868.40	2,480,282.91	75.3
Participaciones Estatales (Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal)	1,981,579.05	1,981,579.05	1,981,579.05	1,454,479.02	73.4
Participaciones Estatales (Fondo Repecos e Intermedios)	830,068.20	830,068.20	830,068.20	830,068.20	100.0
Convenio de Coordinación para la Ejecución del Programa de Obras del Gobierno del Estado de Tlaxcala (Peso a Peso)	94,406,275.93	94,406,275.93	94,406,275.93	66,650,830.81	70.6
Convenio de Coordinación de	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	13,960,000.00	69.8

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Fuente de Financiamiento, Fondo y/ o Programa	Universo Seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Financieros para Llevar a cabo la Obra Denominada "Construcción de la Central de Abastos y Rehabilitación de Mercado (Segunda Etapa)"					
SUBTOTAL	625,888,624.79	625,888,624.79	625,888,624.79	490,941,948.53	78.4
Participaciones Federales	147,933,364.12	147,933,364.12	147,933,364.12	0.00	0.0
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	26,328,162.81	26,328,162.81	26,328,162.81	0.00	0.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	1,032,676,333.16	1,032,676,333.16	1,032,676,333.16	0.00	0.0
SUB TOTAL	1,206,937,860.09	1,206,937,860.09	1,206,937,860.09	-	-
TOTAL	1,832,826,484.88	1,832,826,484.88	1,832,826,484.88	-	-

El Estado de Presupuesto Ejercido por Partida, del periodo 01 enero al 31 de diciembre de 2025 muestra un importe recibo y devengado de **\$1,832,826,484.88**, sin embargo, para efectos del presente informe se considera únicamente un importe devengado de **\$625,888,624.79**, que corresponde a Participaciones Estatales e Ingresos Derivados de Fuentes Locales, del cual se determinó una muestra revisada de **\$490,941,948.53**, que al periodo auditado representó el **78.4** por ciento de alcance.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Seguimiento a los pasivos de ejercicios anteriores y convenios de colaboración con diferentes entes fiscalizables:

De igual manera, se informa que se revisaron y fiscalizaron **pagos a pasivos generados por provisiones** generadas en ejercicios anteriores con cargo recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veinticinco, sin afectación presupuestal, debido a provisiones de pago en el ejercicio de origen de los recursos:

Fuente de financiamiento o programa	Salida de Recursos (a)=(b)+(c)	Reintegros de Rendimientos y/o Capital (b)	Pagos Efectuados por la Ejecución de Obra Pública (c)	Muestra revisada(pesos) (d)	Alcance % f=(d)/(c) *100
Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores:					
Participaciones (Fondo General de Participaciones) 2023	5,613,045.47	0.00	5,613,045.47	5,613,045.47	100.0
Participaciones Estatales (Fondo ISR) 2023	1,763,747.50	0.00	1,763,747.50	1,763,747.50	100.0
Participaciones (Fondo de Fiscalización) 2023	12,157,628.96	0.00	12,157,628.96	12,157,628.96	100.0
Participaciones (Fondo de Fiscalización) 2024	457,084.06	0.00	457,084.06	457,084.06	100.0
Participaciones (Fondo ISR) 2024	47,189,438.88	0.00	47,189,438.88	47,189,438.88	100.0
Participaciones Estatales (Ingresos Derivados de Fuentes Locales) 2024	11,195,239.41	0.00	11,195,239.41	11,195,239.41	100.0
Participaciones (Incentivo para la Venta Final de Gasolina y Diésel) 2024	277,578.85	0.00	277,578.85	277,578.85	100.0
Participaciones Estatales (Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal) 2024	772,784.98	0.00	772,784.98	772,784.98	100.0
Convenio de Coordinación para la Ejecución del Programa de Obras del	1,687,619.69	0.00	1,687,619.69	1,687,619.69	100.0

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Fuente de financiamiento o programa	Salida de Recursos (a)=(b)+(c)	Reintegros de Rendimientos y/o Capital (b)	Pagos Efectuados por la Ejecución de Obra Pública (c)	Muestra revisada(pesos) (d)	Alcance % f=(d)/(c) *100
Gobierno del Estado de Tlaxcala (Peso a Peso) 2024					
Convenio de Coordinación de Recursos Financieros para Llevar a Cabo la Obra Denominada "Construcción de la Central de Abastos y Rehabilitación de Mercado" (Primera Etapa) 2024	77,174,986.43	0.00	77,174,986.43	77,174,986.43	100.0
Subtotal	158,289,154.23	0.0	158,289,154.23	158,289,154.23	100.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024	231,522,321.48	5,004,417.00	226,517,904.48	0.00	0.0
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2024	33,069,747.92	1,852,079.00	31,217,668.92	0.00	0.0
Subtotal	264,592,069.40	6,856,496.00	257,735,573.40	-	-
Total	422,881,223.63	6,856,496.00	416,024,727.63	-	-

Del seguimiento a Obras Públicas de Fondos y Aportaciones de pasivos generados por provisiones de Ejercicios Anteriores, la **Secretaría de Infraestructura**, a través de la instancia correspondiente realizó pagos por **\$422,881,223.63**, sin embargo, para efectos del presente informe, solo se considerara un importe de **\$158,289,154.23**, correspondientes al seguimiento de pasivos generados con cargo a recursos de las Participaciones Estatales e Ingresos Derivados de Fuentes Locales de ejercicios anteriores, de lo cual se determinó una muestra revisada de **\$158,289,154.23**, correspondiente a ejecución de obra, que al periodo auditado representó el **100.0** por ciento de los recursos ejercidos en el ejercicio fiscal 2025.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Se precisa, que el **seguimiento a los pasivos de ejercicios anteriores** se basa en los **pagos efectuados por la ejecución de obras y acciones** que al término del ejercicio inmediato anterior se encontraban en proceso y que mediante registros contables y presupuestales la instancia correspondiente, realizó el cargo por el importe total contratado por obra, con cargo a las obras en proceso y realizando la cancelación de la provisión del pago, del registro que ha sido observado.

Convenio de Colaboración para la Ejecución de Obra Pública con diferentes entes fiscalizables

Es de mencionarse, que la **Secretaría de Infraestructura** signó Convenio de Colaboración para la Ejecución de Obra Pública con **el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala, la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala y la Secretaría de Movilidad y Transporte**, estableciendo únicamente la responsabilidad de la contratación y supervisión de los trabajos de obra pública contratados, por lo que, para efectos de la determinación del alcance mostrado anteriormente, no fueron radicados recursos públicos a la Secretaría; de lo anterior, en los apartados de **Resultados de la revisión y fiscalización superior**, se detallan los resultados detectados en el proceso de revisión de auditoría de obra pública.

Ejercicio 2025

Ente público	Fuente de financiamiento	Ejercicio fiscal	Importe Devengado	Muestra revisada	Alcance %
Tribunal de Justicia Administrativa	Recursos Fiscales Estatales	2025	20,518,521.90	20,518,521.90	100.0
Secretaría de Movilidad y Transporte	Participaciones Estatales (Fondo ISR)	2025	1,341,143.89	1,341,143.89	100.0
Total			21,859,665.79	21,859,665.79	100.0

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Seguimiento a Remanentes de Ejercicios Anteriores

Entes	Fuente de Financiamiento	Monto	Importe	%
		Ejercido	Muestra	
Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala	Recursos Estatales	9,316,098.03	9,316,098.03	100.0
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala	Recursos Fiscales Estatales	2,741,306.95	2,741,306.95	100.0
Total		12,057,404.98	12,057,404.98	100.0

Es de precisar que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$33,917,070.77** del cual se determinó una muestra revisada por la cantidad de **\$33,917,070.77** y que al periodo auditado representó el **100.0** por ciento.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

Objeto

El objeto de éste organismo fiscalizador es revisar y fiscalizar la gestión financiera de los recursos públicos recibidos o captados por los entes públicos, a efecto de verificar si sus operaciones cumplen con las disposiciones jurídicas aplicables y verificar el cumplimiento de metas y objetivos.

Periodo Revisado

Del 01 de enero al 31 de diciembre del dos mil veinticinco.

Criterios de la revisión

Para la fiscalización se consideraron los criterios de **importancia cuantitativa y cualitativa, pertinencia y factibilidad de su realización** establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior en la planeación específica, ejecución e integración de resultados de las Auditorías del ejercicio dos mil veinticinco y con apego a los principios éticos de Integridad, Independencia, Objetividad e Imparcialidad establecidos en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Procedimientos de Auditoría

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), constituyen un marco de referencia para la actuación de los entes encargados de revisar la gestión de recursos públicos y señalan líneas y directrices que constituyen las mejores prácticas en la materia.

Por lo anterior, la revisión y fiscalización se llevó a cabo conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y demás Lineamientos establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior, considerando en la planeación y ejecución los procedimientos de auditoría, que consisten en aplicar las principales técnicas y pruebas de auditoría en la fiscalización, mediante las cuales se obtiene evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca de los recursos auditados, con las que se determinan los resultados y la opinión correspondiente, por lo anterior se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría por cada fuente de financiamiento o programa que manejó el ente público:

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

10. Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

11. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

14. Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- 15.** Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.
- 16.** Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.
- 17.** Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.
- 18.** Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.
- 19.** Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.
- 20.** Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.
- 21.** Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

3. PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 15 DE MAYO DE 2025

3.1. Información Presupuestal y Financiera

De conformidad con los **artículos 5 y 22** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presenta la información financiera de la **Secretaría de Infraestructura**, del 01 de enero al 15 de mayo; misma que fue analizada y revisada, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento para determinar su grado de objetividad, consistencia y confiabilidad, de acuerdo a lo siguiente:

Universo Seleccionado y Muestra revisada

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados de manera anual, así como los recibidos y devengados del periodo **01 de enero al 15 de mayo del ejercicio dos mil veinticinco**, y la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de Financiamiento, Fondo y/ o Programa	Universo Seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones)	23,584,842.13	23,584,842.13	23,584,842.13	23,386,985.13	99.2
Participaciones Estatales (Ingresos derivados de Fuentes Locales)	3,430,404.43	3,430,404.43	3,430,404.43	3,430,404.43	100.0
TOTAL	27,015,246.56	27,015,246.56	27,015,246.56	26,817,389.56	99.3

El Estado de Presupuesto Ejercido por Partida, del periodo 01 enero al 15 de mayo de 2025 muestra un importe recibo y devengado de **\$27,015,246.56**, que corresponde a Participaciones Estatales e Ingresos Derivados de Fuentes Locales, del cual se determinó una muestra revisada de **\$26,817,389.56**, que al periodo auditado representó el **99.3** por ciento de alcance.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Seguimiento a los pasivos de ejercicios anteriores y convenios de colaboración con diferentes entes fiscalizables:

De igual manera, se informa que se revisaron y fiscalizaron **pagos a pasivos generados por provisiones** generadas en ejercicios anteriores con cargo recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veinticinco, sin afectación presupuestal, debido a provisiones de pago en el ejercicio de origen de los recursos:

Fuente de financiamiento o programa	Salida de Recursos (a)=(b)+(c)	Reintegros de Rendimientos y/o Capital (b)	Pagos Efectuados por la Ejecución de Obra Pública (c)	Muestra revisada(pesos) (d)	Alcance % f=(d)/(c)*100
Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores					
Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones) 2023	5,613,045.47	0.00	5,613,045.47	5,613,045.47	100.0
Participaciones Estatales (Fondo de Fiscalización) 2023	7,632,358.53	0.00	7,632,358.53	7,632,358.53	100.0
Participaciones Estatales (Fondo de Fiscalización) 2024	425,148.58	0.00	425,148.58	425,148.58	100.0
Participaciones Estatales (Fondo ISR) 2024	29,806,752.56	0.00	29,806,752.56	29,806,752.56	100.0
Participaciones Estatales (Ingresos Derivados de Fuentes Locales) 2024	9,409,517.86	0.00	9,409,517.86	9,409,517.86	100.0
Participaciones Estatales (Incentivo para la Venta Final de Gasolina y Diésel) 2024	237,239.06	0.00	237,239.06	237,239.06	100.0
Participaciones Estatales (Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal) 2024	340,956.89	0.00	340,956.89	340,956.89	100.0

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Fuente de financiamiento o programa	Salida de Recursos (a)=(b)+(c)	Reintegros de Rendimientos y/o Capital (b)	Pagos Efectuados por la Ejecución de Obra Pública (c)	Muestra revisada(pesos) (d)	Alcance % f=(d)/(c)*100
Convenio de Coordinación para la Ejecución del Programa de Obras del Gobierno del Estado de Tlaxcala (Peso a Peso) 2024	1,256,973.05	0.00	1,256,973.05	1,256,973.05	100.0
Convenio de Coordinación de Recursos Financieros para Llevar a Cabo la Obra Denominada "Construcción de la Central de Abastos y Rehabilitación de Mercado (Primera Etapa)" 2024	18,082,243.73	0.00	18,082,243.73	18,082,243.73	100.0
Subtotal	72,804,235.73	0.0	72,804,235.73	72,804,235.73	100.0
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2024	33,069,747.92	1,852,079.00	31,217,668.92	0.00	0.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024	231,522,321.48	5,004,417.00	226,517,904.48	0.00	0.0
Subtotal	264,592,069.4	6,856,496.00	257,735,573.40	0.0	0.0
Total	337,396,305.13	6,856,496.00	330,539,809.13	72,804,235.73	22.0

Del seguimiento a Obras Públicas de Fondos y Aportaciones de pasivos generados por provisiones de Ejercicios Anteriores, la **Secretaría de Infraestructura**, a través de la instancia correspondiente realizó pagos por **\$337,396,305.13**, sin embargo, para efectos del presente informe, solo se considerara un importe de **\$72,804,235.73**, correspondientes al seguimiento de pasivos generados con cargo a recursos de las Participaciones Estatales e Ingresos derivados de Fuentes Locales de Ejercicios Anteriores, de lo cual

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

se determinó una muestra revisada de **\$72,804,235.73**, correspondiente a ejecución de obra, que al periodo auditado representó el **100.0** por ciento de los recursos ejercidos en el ejercicio fiscal 2025.

Se precisa, que el **seguimiento a los pasivos de ejercicios anteriores** se basa en los **pagos efectuados por la ejecución de obras y acciones** que al término del ejercicio inmediato anterior se encontraban en proceso y que mediante registros contables y presupuestales la instancia correspondiente, realizó el cargo por el importe total contratado por obra, con cargo a las obras en proceso y realizando la cancelación de la provisión del pago, del registro que ha sido observado.

Convenios de colaboración con diferentes entes fiscalizables:

Es de mencionarse, que la **Secretaría de Infraestructura** signó Convenio de Colaboración para la Ejecución de Obra Pública con el **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala**, estableciendo únicamente la responsabilidad de la contratación y supervisión de los trabajos de obra pública contratados, por lo que, para efectos de la determinación del alcance mostrado anteriormente, no fueron radicados recursos públicos a la Secretaría; de lo anterior, en el apartado **3.2 Resultados de la revisión y fiscalización superior**, se detallan los resultados detectados en el proceso de revisión de auditoría de obra pública.

Ejercicio 2025

Ente público	Fuente de financiamiento	Ejercicio fiscal	Importe Devengado	Muestra revisada	Alcance %
Tribunal de Justicia Administrativa	Recursos Fiscales Estatales	2025	10,412,873.89	10,412,873.89	100.0
Total			10,412,873.89	10,412,873.89	100.0

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Seguimiento a Remanentes de Ejercicios Anteriores

Entes	Fuente de Financiamiento	Monto	Importe	%
		Ejercido	Muestra	
Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala	Recursos Estatales	4,645,453.99	4,645,453.99	100.0
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala	Recursos Fiscales Estatales	2,649,357.73	2,649,357.73	100.0
Total		7,294,811.72	7,294,811.72	100.0

Es de precisar que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$17,707,685.61** del cual se determinó una muestra revisada por la cantidad de **\$17,707,685.61** y que al periodo auditado representó el **100.0** por ciento.

3.2. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior

Se comprobó si el ente fiscalizable durante su gestión financiera se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el **análisis de las irregularidades** de la cuenta pública se integra en este apartado de **resultados**, en cumplimiento al **artículo 47 fracción III** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por cada una de las fuentes de financiamiento auditadas, se presenta de manera resumida, los importes totales de recursos recibidos y devengados, el importe de probable afectación a la Hacienda o al Patrimonio, así como los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de la cuenta pública como se refiere a continuación:

3.2.1. Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones)

De las **Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones)**, de un presupuesto asignado y devengado de **\$23,584,842.13**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero, se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$77,981.11**, de los cuales el **ente fiscalizable presentó propuesta de solventación** conforme al plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, **mediante la cual presentó información y documentación donde justificó, acreditó y/o subsanó las irregularidades, desviaciones o posibles afectaciones a la Hacienda Pública o al Patrimonio que se determinaron en la aplicación de los recursos públicos.**

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo del 01 de enero al 15 de mayo de 2025, llevó a cabo la ejecución de los recursos y acciones del Gobierno del Estado mediante manuales

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

de procedimientos y organización, así como controles eficientes y eficaces que permitieron identificar debilidades y fortalezas.

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- Los recursos autorizados y ejercidos por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, fueron administrados y tramitados por la Secretaría de Finanzas, con cargo al presupuesto asignado a la Dependencia.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas contó con una cuenta bancaria específica en la que se manejaron los recursos y sus rendimientos financieros de los recursos estatales, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- Los recursos asignados y devengados por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, fueron administrados en cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Erogaron \$22,468.11 a través del fondo revolvente, la compra de herramientas, productos alimenticios y cerraduras, sin presentar evidencia fotográfica y documental que acredite que los artículos fueron destinados para el cumplimiento de las metas y objetivos de la Secretaría.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-101/2026 de fecha 25 de febrero de 2026, recibido con fecha 12 de marzo de 2026, presentaron resguardos internos de los bienes adquiridos, así como evidencia fotográfica del destino y aplicación de los productos.

(A.F. 1º SA - 1)

- Adquirieron artículos de papelería, por \$374,577.06, omitiendo documentación que acredite la distribución a las áreas solicitantes.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-101/2026 de fecha 25 de febrero de 2026, recibido con fecha 12 de marzo de 2026, remitieron requisiciones internas, formatos de entradas y salidas de almacén, evidencia fotográfica de la distribución y reporte de existencias en almacén.

(A.F. 1º SA - 2)

- Realizaron el pago por servicio de telefonía e internet, por un monto de \$334,663.53, sin presentar desgloses de facturas por la cantidad de \$326,623.55.

Mediante oficios SI-DA-DSAA-101/2026 y SI-DA-DSAA-101-1/2026 de fechas 25 de febrero y 12 de marzo de 2026, recibidos con fecha 12 de marzo de 2026, respectivamente, presentaron recibos de pago de los servicios de internet y telefonía, así como relación donde se conciliaron los gastos realizados con cargo al presupuesto de la Secretaría.

(A.F. 1º SA - 3)

- Adquirieron material de limpieza, por un monto de \$137,110.18, omitiendo listas de distribución, requisiciones y controles de almacén.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio SI-DA-DSAA-101/2026 de fecha 25 de febrero de 2026, recibido con fecha 12 de marzo de 2026, presentaron requisiciones, formatos de entradas y salidas de almacén, evidencia fotográfica y reporte de existencias en almacén.

(A.F. 1º SA - 4)

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Omitieron realizar el registro de cancelación de saldos en las cuentas "Construcción nueva para Edificación Habitacional" y "Construcción nueva para Edificación Habitacional", por un importe acumulado de \$393,082,542.48, lo anterior, en virtud de que el monto registrado corresponde a obras ya concluidas.

Mediante oficios SI-DA-DSAA-101/2026 y SI-DA-DSAA-101-1/2026 de fechas 25 de febrero y 12 de marzo de 2026, recibidos con fecha 12 de marzo de 2026, respectivamente, remitieron auxiliares contables que acreditaron el registro por la cancelación de los saldos correspondientes a obras concluidas.

(A.F. 1º R - 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.*

- 18 servidores públicos reportaron inasistencias a sus centros de trabajo, no obstante, en el pago de sus remuneraciones, no fueron aplicados los descuentos por concepto de faltas, por un importe de \$77,981.11.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio SI-DA-DSAA-101/2026 de fecha 25 de febrero de 2026, recibido con fecha 12 de marzo de 2026, presentaron oficios de excepción de registro de entrada y salida, licencias, recetas y notas médicas, relación de personal operativo de maquinaria asignado a convenio, así como oficios que indican los periodos vacacionales tomados por el personal, subsanando las incidencias.

(A.F. 1º PDP - 1)

8. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- La Secretaría de Finanzas, fue la encargada de manejar y administrar los recursos de la **Secretaría de Infraestructura** y dar cumplimiento con las obligaciones financieras contraídas con cargo a su presupuesto asignado, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, contrató a través de la instancia ejecutora adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con los procedimientos de adjudicación correspondiente.

10. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicios de la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, cumplió con las obligaciones de Transparencia en términos de la norma aplicable.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- Los resultados obtenidos en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, se encuentran descritos en el apartado **4.2.1 de la fuente de financiamiento "Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones)"**, del presente informe.

3.2.2. Participaciones Estatales (Ingresos Derivados de Fuentes Locales)

De las **Participaciones Estatales (Ingresos Derivados de Fuentes Locales)**, de un presupuesto asignado y devengado de **\$3,430,404.43**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero, **no se determinó un probable daño a la Hacienda Pública.**

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, llevó a cabo la ejecución de los recursos y acciones del Gobierno del Estado mediante manuales de procedimientos y organización, así como controles eficientes y eficaces que permitieron identificar debilidades y fortalezas.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- Los recursos autorizados y ejercidos por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, fueron administrados y tramitados por la Secretaría de Finanzas, con cargo al presupuesto asignado a la Dependencia.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que, en su caso, se realicen por obras y acciones.

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas contó con una cuenta bancaria específica en la que se manejaron los recursos y sus rendimientos financieros de los recursos estatales, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- Los recursos asignados y devengados por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, fueron administrados en cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, realizó los registros contables específicos por fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, realizó el registro contable y presupuestario de las operaciones por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.*

- Realizaron registro del reintegro de capital y rendimientos por \$1,906,620.00 de un fondo federal del ejercicio fiscal 2023, sin embargo, la erogación se efectuó con recursos de otro fondo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio SI-DA-DSAA-101/2026 de fecha 25 de febrero de 2026, recibido con fecha 12 de marzo de 2026, argumentaron que aplicaron recursos estatales de libre disposición, por lo que no presentan restricción para efectuar el reintegro de capital e intereses.

(A.F. 1º PRAS - 1)

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- La Secretaría de Finanzas fue la encargada de manejar y administrar los recursos de la **Secretaría de Infraestructura** y dar cumplimiento con las obligaciones financieras contraídas con cargo a su presupuesto asignado, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, contrató a través de la instancia ejecutora adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con los procedimientos de adjudicación correspondiente.

10. Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

- Los proveedores y prestadores de servicios de la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

11. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, cumplió con las obligaciones de Transparencia en términos de la norma aplicable.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- Los resultados obtenidos en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, así como evaluar las acciones y resultados obtenidos, se encuentran descritos en el apartado **4.2.1 de la fuente de Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones)**, del presente informe.

3.2.3. Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones) 2023

Del **Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones) 2023**, ejercieron **\$5,613,045.47**; y de la revisión a la auditoría financiera y de obra pública; se determinó daño a la Hacienda Pública por **\$988,692.52** de los cuales el **ente fiscalizable presentó propuesta de solventación** conforme al plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, **mediante la cual presenta información y documentación donde justifica, acredita y/o subsana las irregularidades, desviaciones o posibles afectaciones a la Hacienda Pública o al Patrimonio que se determinaron en la aplicación de los recursos públicos.**

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, llevó a cabo la ejecución de los recursos y acciones del Gobierno del Estado mediante manuales de procedimientos y organización, así como controles eficientes y eficaces que permitieron identificar debilidades y fortalezas.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- Los recursos autorizados y ejercidos por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, fueron administrados y tramitados por la Secretaría de Finanzas, con cargo al presupuesto asignado a la Dependencia.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas contó con una cuenta bancaria específica en la que se manejaron los recursos y sus rendimientos financieros de los recursos estatales, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- Los recursos asignados y devengados por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, fueron administrados en cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, realizó los registros contables específicos por fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, realizó el registro contable y presupuestario de las operaciones por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, destinó los recursos exclusivamente a los fines del fondo, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término de periodo.

- La Secretaría de Finanzas fue la encargada de manejar y administrar los recursos de la **Secretaría de Infraestructura** y dar cumplimiento con las obligaciones financieras contraídas con cargo a su presupuesto asignado, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, no realizó contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

10. Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, no celebró contratos con proveedores y prestadores de servicio, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, cumplió con las obligaciones de Transparencia en términos de la norma aplicable.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- Los resultados obtenidos en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, se encuentran descritos en el apartado **4.2.1 de la fuente de financiamiento "Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones)"**, del presente informe.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

14. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- En el programa anual de obras, se identifica la obra revisada con número de contrato: SI/INFRA/117/24, que fue debidamente autorizada.

15. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- Se constató que la obra pública ejecutada y realizada cumplió con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, garantizando así las mejores condiciones para el ente.

16. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- La obra con número de contrato SI/INFRA/117/24, amparada mediante contrato debidamente formalizado, cumpliendo con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos, asimismo cumplen con las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

17. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- La obra con número de contrato SI/INFRA/117/24, cumplió formalmente con los montos y plazos de ejecución estipulados en el contrato y convenio autorizado.

18. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- De la obra con número de contrato SI/INFRA/117/24, se comprobaron los pagos realizados de las estimaciones respectivas y están soportados con los números generadores y precios unitarios, así mismo los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se han justificado y autorizado, el anticipo se ha amortizado.

19. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- La obra con número de contrato: SI/INFRA/117/24, reportó volúmenes de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$ 869,397.35

Mediante oficios No. SI-DA-DSAA-103/2026 y SI-DA-DSAA-103-1/2026 de fechas 25 de febrero y 12 de marzo de 2026, ambos con fecha de recepción del 13 de marzo de 2026, presentan generadores que demuestran la relación de las cantidades demolidas por cada trabajo, así como los kilómetros recorridos, demostrando la cantidad ejecutada.

(A.O. 1º PDP – 1- A)

- La obra revisada con número de contrato: SI/INFRA/117/24, presentó conceptos de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$119,295.17.

Mediante oficio No. SI-DA-DSAA-103/2026 de fecha 25 de febrero de 2026, con fecha de recepción del 13 de marzo de 2026, remitieron evidencia de los trabajos de demolición ejecutados los cuales concuerdan físicamente con la descripción del concepto.

(A.O. 1º PDP – 2, A)

20. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- La obra revisada con número de contrato: SI/INFRA/117/24, se encuentra concluida a la fecha de visita, se efectuó la entrega-recepción, oficio de terminación, finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

21. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, no realizó obras bajo la modalidad de administración directa.

3.2.4. Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Fondo de Fiscalización) 2023

De los recursos de **Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Fondo de Fiscalización) 2023**, ejercieron **\$7,632,358.53**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$65,263.10**, que comprende irregularidades entre otras, **volúmenes de obra pagados no ejecutados**.

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, llevó a cabo la ejecución de los recursos y acciones del Gobierno del Estado mediante manuales de procedimientos y organización, así como controles eficientes y eficaces que permitieron identificar debilidades y fortalezas.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- Los recursos autorizados y ejercidos por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, fueron administrados y tramitados por la Secretaría de Finanzas, con cargo al presupuesto asignado a la Dependencia.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas contó con una cuenta bancaria específica en la que se manejaron los recursos y sus rendimientos financieros de los recursos estatales, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- Los recursos asignados y devengados por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, fueron administrados en cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, realizó los registros contables específicos por fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, realizó el registro contable y presupuestario de las operaciones por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, destinó los recursos exclusivamente a los fines del fondo, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del periodo.

- La Secretaría de Finanzas fue la encargada de manejar y administrar los recursos de la **Secretaría de Infraestructura** y dar cumplimiento con las obligaciones financieras contraídas con cargo a su presupuesto asignado, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, no realizó contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

10. Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, no celebró contratos con proveedores y prestadores de servicio, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, cumplió con las obligaciones de Transparencia en términos de la norma aplicable.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- Los resultados obtenidos en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, se encuentran descritos en el apartado **4.2.1 de la fuente de financiamiento “Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones)”**, del presente informe.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

14. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- En el Programa Anual de Obras, se identificó la obra con número de contrato SI/INFRA/101/24, que fue debidamente autorizada.

15. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- Se constató que la obra pública ejecutada y revisada, cumplió con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, garantizando así las mejores condiciones para el ente.

16. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- De la obra revisada con número de contrato SI/INFRA/101/24, está bajo su contrato respectivo, cumpliendo con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener un contrato; así mismo cumple con las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

17. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- La obra revisada con número de contrato SI/INFRA/101/24, cumplió formalmente con el plazo de ejecución estipulado en el contrato y convenio respectivamente.

18. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- De la obra revisada con número de contrato SI/INFRA/101/24, los pagos realizados están comprobados en las estimaciones respectivas y están soportados con los números generadores y precios unitarios, así mismo los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se han justificado y autorizado, el anticipo se ha amortizado.

19. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- De la obra con número de contrato SI/INFRA/101/24, se detectaron volúmenes de obra pagados no ejecutados, en diferentes conceptos, por un importe de \$441,216.12.

Mediante oficios No. SI-DA-DSAA-103/2026 y SI-DA-DSAA-103-1/2026, de fechas 25 de febrero y 12 de marzo del 2026, ambos con fecha de recepción del 13 de marzo de 2026, presentaron información complementaria, misma que sirvió de base para realizar nuevas visitas físicas, y corroborar mediante mediciones y cuantificaciones que, la mayoría de los conceptos con volúmenes faltantes ya se encuentran ejecutados, por lo que se determinó solventar parcialmente el importe de \$375,953.02, de las observaciones PDP – 1-A, B, C, D, E, F, G.

(A.O. 1º - PDP – 1- A, B, C, D, E, F, G, H)

- De la obra con número de contrato SI/INFRA/101/24, se detectaron conceptos de obra pagados no ejecutados, en diferentes conceptos, por un importe de \$116,298.26.

Mediante oficios No. SI-DA-DSAA-103/2026 y SI-DA-DSAA-103-1/2026, de fechas 25 de febrero y 12 de marzo del 2026, ambos con fecha de recepción del 13 de marzo de 2026, presentan información complementaria, misma que sirvió de base para realizar nuevas visitas físicas, y corroborar mediante

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

mediciones y cuantificaciones que, los conceptos faltantes ya se encuentran ejecutados, por lo que se determinó solventar la observación emitida.

(A.O. 1º - PDP – 2- A, B, C)

20. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- De la obra revisada con número de contrato SI/INFRA/101/24, respecto a la documentación de terminación, finiquito de obra, acta entrega recepción y fianza de vicios ocultos, aún no aplica su revisión y presentación, derivado a que la obra cuenta con un saldo pendiente a ejecutar, finiquitar y comprobar.

21. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- La **Secretaría de Infraestructura** no realizó obras bajo la modalidad de administración directa, para este fondo.

3.2.5. Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Fondo de Fiscalización) 2024

Del **Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Fondo de Fiscalización) 2024**, ejercieron **\$425,148.58**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$11,982.40**, que comprende la irregularidad de **volúmenes de obra pagados no ejecutados**.

Control Interno

1. *Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, llevó a cabo la ejecución de los recursos y acciones del Gobierno del Estado mediante manuales de procedimientos y organización, así como controles eficientes y eficaces que permitieron identificar debilidades y fortalezas.

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- Los recursos autorizados y ejercidos por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, fueron administrados y tramitados por la Secretaría de Finanzas, con cargo al presupuesto asignado a la Dependencia.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas contó con una cuenta bancaria específica en la que se manejaron los recursos y sus rendimientos financieros de los recursos estatales, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- Los recursos asignados y devengados por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, fueron administrados en cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, realizó los registros contables específicos por fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, realizó el registro contable y presupuestario de las operaciones por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, destinó los recursos exclusivamente a los fines del fondo, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término de periodo.

- La Secretaría de Finanzas fue la encargada de manejar y administrar los recursos de la **Secretaría de Infraestructura** y dar cumplimiento con las obligaciones financieras contraídas con cargo a su presupuesto asignado, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, no realizó contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

10. Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, no celebró contratos con proveedores y prestadores de servicio, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, cumplió con las obligaciones de Transparencia en términos de la norma aplicable.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- Los resultados obtenidos en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, se encuentran descritos en el apartado **4.2.1 de la fuente de financiamiento "Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones)"**, del presente informe.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

14. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- La obra con número de contrato SI/INFRA/145/24, fue debidamente autorizada mediante el Programa Anual de Obras.

15. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- La obra pública ejecutada cumplió con la modalidad de adjudicación considerada en la legislación aplicable.

16. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- La obra SI/INFRA/145/24, cumplió con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener un contrato; acreditando las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

17. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- La obra SI/INFRA/145/24, cumplió formalmente con el plazo de ejecución estipulado.

18. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Los pagos efectuados de la obra SI/INFRA/145/24, fueron soportados a través de estimaciones, números generadores y precios unitarios; justificando los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes, así como amortización del anticipo.

19. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- La obra SI/INFRA/145/24, reportó volúmenes de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$11,982.40.

Mediante oficios No. SI-DA-DSAA-103/2026 y SI-DA-DSAA-103-1/2026, de fechas 25 de febrero y 12 de marzo de 2026, ambos con fecha de recepción del 13 de marzo de 2026, presentaron información complementaria de generadores, croquis y reportes fotográficos adicionales, y de las visitas físicas se constató que persisten las diferencias observadas.

(A.O. 1º - PDP – 1)

20. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- La obra SI/INFRA/145/24, se encontró concluida a la fecha de visita, presentando, acta de entrega recepción, oficio de terminación, finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

21. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- La **Secretaría de Infraestructura** no realizó obras bajo la modalidad de adjudicación directa.

3.2.6. Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Fondo ISR) 2024

Del **Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Fondo ISR) 2024**, ejercieron **\$29,806,752.56**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$224,364.05**, que comprende irregularidades entre otras, **volúmenes de obra pagados no ejecutados y conceptos de obra pagados no ejecutados**.

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, llevó a cabo la ejecución de los recursos y acciones del Gobierno del Estado mediante manuales de procedimientos y organización, así como controles eficientes y eficaces que permitieron identificar debilidades y fortalezas.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- Los recursos autorizados y ejercidos por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, fueron administrados y tramitados por la Secretaría de Finanzas, con cargo al presupuesto asignado a la Dependencia.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas contó con una cuenta bancaria específica en la que se manejaron los recursos y sus rendimientos financieros de los recursos estatales, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- Los recursos asignados y devengados por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, fueron administrados en cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, realizó los registros contables específicos por fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, realizó el registro contable y presupuestario de las operaciones por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, destinó los recursos exclusivamente a los fines del fondo, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del periodo.

- La Secretaría de Finanzas fue la encargada de manejar y administrar los recursos de la **Secretaría de Infraestructura** y dar cumplimiento con las obligaciones financieras contraídas con cargo a su presupuesto asignado, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, no realizó contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

10. Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, no celebró contratos con proveedores y prestadores de servicio, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, cumplió con las obligaciones de Transparencia en términos de la norma aplicable.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- Los resultados obtenidos en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, se encuentran descritos en el apartado **4.2.1 de la fuente de financiamiento “Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones)”**, del presente informe.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

14. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Autorizaron dieciocho obras a través del Programa Anual de Obras.

15. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- Las obras públicas ejecutadas cumplieron con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, garantizando así las mejores condiciones para el ente.

16. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- Las dieciocho obras públicas ejecutadas cuentan con contrato, cumpliendo con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos y las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

17. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- Las dieciocho obras revisadas, cumplieron formalmente con los montos y plazos de ejecución estipulados en el contrato y convenios autorizados.

18. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Los pagos realizados dieciocho obras, se encontraron comprobados con estimaciones, números generadores y precios unitarios, así mismo los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se justificaron y se amortizaron los anticipos.

19. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- Las obras con números de contrato SI/INFRA/078/24, SI/INFRA/087/24, SI/INFRA/093/24, SI/INFRA/100/24, SI/INFRA/108/24, SI/INFRA/120/24 y SI/INFRA/146/24, reportaron volúmenes de obra pagados no ejecutados por un importe de \$1,526,232.10.

Mediante oficios No. SI-DA-DSAA-103/2026 y SI-DA-DSAA-103-1/2026, de fechas 25 de febrero y 12 de marzo de 2026 respectivamente, ambos con fecha de recepción del 13 de marzo de 2026, presentaron generadores, croquis y reportes fotográficos adicionales, acreditando un monto parcial de \$1,348,751.12, correspondiente a las observaciones PDP – 1- A; 2 – A; 10- A, B, C, D ; 13- A, B, C, D, E, F, G.

(A.O. 1º- PDP – 1- A; 2- A; 3- A, B; 7- A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P; 10- A, B, C, D; 12 - A, B, C, D; 13 - A, B, C, D, E, F, G)

- Las obras con número de contrato SI/INFRA/093/24, SI/INFRA/100/24 y SI/INFRA/146/24, reportaron conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$1,650,529.02.

Mediante oficios No. SI-DA-DSAA-103/2026 y SI-DA-DSAA-103-1/2026, de fechas 25 de febrero de 2026 y 12 de marzo de 2026 respectivamente, ambos con fecha de recepción de ambos del 13 de marzo de 2026, presentaron generadores, croquis y reportes fotográficos adicionales, misma que sirvió

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

de base para realizar nuevas visitas físicas, acreditando parcialmente un importe de \$1,603,645.95, correspondiente a las observaciones PDP – 8 - A, B, C, D, E; 11 - A, B.

(A.O. 1º - PDP –4 - A, B; 8 - A, B, C, D, E; 11 - A, B)

- La obra con número de contrato SI/INFRA/100/24, presentó conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, por un importe de \$130,581.10.

Mediante oficio No. SI-DA-DSAA-103/2026, de fecha 25 de febrero de 2026, con fecha de recepción 13 de marzo de 2026, presentaron evidencia fotográfica adicional, lo que demostró la ejecución de los trabajos.

(A.O. 1º - PDP –9 - A.)

20. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- Las dieciocho obras revisadas, presentaron, actas entrega recepción y fianzas de vicios ocultos, acreditando su terminación.

21. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, no realizó obras bajo la modalidad de adjudicación directa.

3.2.7. Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Ingresos Derivados de Fuentes Locales) 2024

Del **Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Ingresos Derivados de Fuentes Locales) 2024**, ejercieron **\$9,409,517.86**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$163,492.07** que comprende irregularidades entre otras, **volúmenes de obra pagados no ejecutados**.

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, llevó a cabo la ejecución de los recursos y acciones del Gobierno del Estado mediante manuales de procedimientos y organización, así como controles eficientes y eficaces que permitieron identificar debilidades y fortalezas.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- Los recursos autorizados y ejercidos por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, fueron administrados y tramitados por la Secretaría de Finanzas, con cargo al presupuesto asignado a la Dependencia.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas contó con una cuenta bancaria específica en la que se manejaron los recursos y sus rendimientos financieros de los recursos estatales, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- Los recursos asignados y devengados por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, fueron administrados en cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, realizó los registros contables específicos por fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, realizó el registro contable y presupuestario de las operaciones por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, destinó los recursos exclusivamente a los fines del fondo, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del periodo.

- La Secretaría de Finanzas fue la encargada de manejar y administrar los recursos de la **Secretaría de Infraestructura** y dar cumplimiento con las obligaciones financieras contraídas con cargo a su presupuesto asignado, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, no realizó contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

10. Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, no celebró contratos con proveedores y prestadores de servicio, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, cumplió con las obligaciones de Transparencia en términos de la norma aplicable.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- Los resultados obtenidos en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, se encuentran descritos en el apartado **4.2.1 de la fuente de financiamiento "Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones)"**, del presente informe.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

14. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Las ocho obras revisadas, fueron debidamente autorizadas mediante el Programa Anual de Obras.

15. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- Las obras públicas ejecutadas cumplieron con la modalidad de adjudicación considerada en la legislación aplicable.

16. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- Las ocho obras públicas, cumplieron con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener un contrato; acreditando las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

17. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- Las ocho obras, cumplieron formalmente con el plazo de ejecución estipulado.

18. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- Las obras con números de contrato: SI/INFRA/125/24 y SI/INFRA/127/24, incumplieron a la normativa, durante el procedimiento de ejecución de la obra, al no considerar conceptos atípicos o extraordinarios de obra.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficios No. SI-DA-DSAA-102/2026 y SI-DA-DSAA-102-1/2026, de fecha 25 de febrero y 12 de marzo de 2026, con fechas de recepción del 12 y 13 de marzo 2026, respectivamente, presentaron documentación correspondiente al contrato SI-INFRA/125/24, acreditando los trabajos de interconexión e instalación eléctrica, en cuanto al contrato SI-INFRA/127/24, omitieron presentar documentación soporte.

(A.O. 1º -PRAS-1, 2.)

19. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- Las obras con número de contrato SI-INFRA/115/24, SI-INFRA/118/24, SI-INFRA/119/24 y SI-INFRA/122/24, presentaron volúmenes de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$667,944.59.

Mediante oficios No. SI-DA-DSAA-103/2026 y SI-DA-DSAA-103-1/2026 de fechas 25 de febrero de 2026 y 12 de marzo de 2026, ambos con fecha de recepción del 13 de marzo de 2026, presentaron generadores, croquis y reportes fotográficos, y de la visita física a la obra, acreditaron parcialmente un importe de \$504,452.52, correspondiente a las observaciones PDP – 2- A, B, C, D, E, F, G, H, I; 4 - A.

(A.O. 1º PDP – 1 - A, B, C; 2 - A, B, C, D, E, F, G, H, I; 3 - A, B, C, D, E, F; 4 - A)

- La obra SI-INFRA/127/24, reportó conceptos de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$167,110.59.

Mediante oficio No. SI-DA-DSAA-103/2026 de fecha 25 de febrero de 2026, con fecha de recepción del 13 de marzo de 2026, presentaron generadores, croquis y reportes fotográficas, y de la visita física, se constató que los conceptos observados fueron ejecutados.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.O. 1º PDP – 6; A, B, C, D, E, F.)

- Las obras SI/INFRA/125/24 y SI/INFRA/127/24, presentaron procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas, por un importe de \$ 201,668.47.

Mediante oficios No. SI-DA-DSAA-103/2026 y SI-DA-DSAA-103-1/2026 de fechas 25 de febrero de 2026 y 12 de marzo de 2026, ambos con fecha de recepción del 13 de marzo de 2026, presentaron minutas de trabajo y evidencia fotográfica adicional, y de la visita física, se acreditaron los conceptos observados.

(A.O. 1º PDP – 5 – A; 7 - A, B, C.)

20. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- Ocho obras se encuentran concluidas a la fecha de la visita, cuentan con acta de entrega-recepción, oficio de terminación, finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

21. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- La **Secretaría de Infraestructura** no realizó obras bajo la modalidad de adjudicación directa.

3.2.8. Seguimiento a pasivos de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Incentivo para la Venta Final de Gasolina y Diésel) 2024

Del **Seguimiento a pasivos de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Incentivo para la Venta Final de Gasolina y Diésel) 2024**, ejercieron **\$237,239.06**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero y de obra pública; no se determinó un probable daño a la Hacienda Pública.

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, llevó a cabo la ejecución de los recursos y acciones del Gobierno del Estado mediante manuales de procedimientos y organización, así como controles eficientes y eficaces que permitieron identificar debilidades y fortalezas.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- Los recursos autorizados y ejercidos por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, fueron administrados y tramitados por la Secretaría de Finanzas, con cargo al presupuesto asignado a la Dependencia.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas contó con una cuenta bancaria específica en la que se manejaron los recursos y sus rendimientos financieros de los recursos estatales, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- Los recursos asignados y devengados por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, fueron administrados en cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, realizó los registros contables específicos por fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, realizó el registro contable y presupuestario de las operaciones por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, destinó los recursos exclusivamente a los fines del fondo, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del periodo.

- La Secretaría de Finanzas fue la encargada de manejar y administrar los recursos de la **Secretaría de Infraestructura** y dar cumplimiento con las obligaciones financieras contraídas con cargo a su presupuesto asignado, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, no realizó contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

10. Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, no celebró contratos con proveedores y prestadores de servicio, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, cumplió con las obligaciones de Transparencia en términos de la norma aplicable.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- Los resultados obtenidos en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, se encuentran descritos en el apartado **4.2.1 de la fuente de financiamiento "Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones)"**, del presente informe.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

14. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Las obras con número de contrato SI/INFRA/069/24, SI/INFRA/145/24 y SI/INFRA/127/24, fueron debidamente autorizadas mediante el Programa Anual de Obras.

15. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- Las obras públicas ejecutadas cumplieron con la modalidad de adjudicación considerada en la legislación aplicable.

16. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- Las obras SI/INFRA/069/24, SI/INFRA/145/24 y SI/INFRA/127/24, cumplieron con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener un contrato; acreditando las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

17. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- Las obras ejecutadas, cumplieron formalmente con el plazo de ejecución estipulado.

18. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Los pagos efectuados de las obras SI/INFRA/069/24, SI/INFRA/145/24 y SI/INFRA/127/24, fueron soportados a través de estimaciones, números generadores y precios unitarios; justificando los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes, así como la amortización de los anticipos.

19. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- La volumetría de las estimaciones pagadas de las obras SI/INFRA/069/24, SI/INFRA/145/24 y SI/INFRA/127/24, no presenta vicios ocultos a la fecha de revisión y fueron ejecutadas según las especificaciones del proyecto.

20. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- Las obras SI/INFRA/069/24, SI/INFRA/145/24 y SI/INFRA/127/24, se encontraron concluidas a la fecha de visita, presentando, actas de entrega recepción, oficios de terminación, finiquitos de obra y fianzas de vicios ocultos.

21. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- La **Secretaría de Infraestructura** no realizó obras bajo la modalidad de adjudicación directa.

3.2.9. Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal) 2024

Del **Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal) 2024**, ejercieron **\$340,956.89**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero y de obra pública; no se determinó un probable daño a la Hacienda Pública.

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, llevó a cabo la ejecución de los recursos y acciones del Gobierno del Estado mediante manuales de procedimientos y organización, así como controles eficientes y eficaces que permitieron identificar debilidades y fortalezas.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- Los recursos autorizados y ejercidos por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, fueron administrados y tramitados por la Secretaría de Finanzas, con cargo al presupuesto asignado a la Dependencia.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas contó con una cuenta bancaria específica en la que se manejaron los recursos y sus rendimientos financieros de los recursos estatales, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- Los recursos asignados y devengados por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, fueron administrados en cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, realizó los registros contables específicos por fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, realizó el registro contable y presupuestario de las operaciones por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, destinó los recursos exclusivamente a los fines del fondo, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del periodo.

- La Secretaría de Finanzas fue la encargada de manejar y administrar los recursos de la **Secretaría de Infraestructura** y dar cumplimiento con las obligaciones financieras contraídas con cargo a su presupuesto asignado, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, no realizó contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

10. Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, no celebró contratos con proveedores y prestadores de servicio, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, cumplió con las obligaciones de Transparencia en términos de la norma aplicable.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- Los resultados obtenidos en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, se encuentran descritos en el apartado **4.2.1 de la fuente de financiamiento “Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones)”**, del presente informe.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

14. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- La obra con número de contrato SI/INFRA/117/24, fue debidamente autorizada mediante el Programa Anual de Obras.

15. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- La obra pública ejecutada cumplió con la modalidad de adjudicación considerada en la legislación aplicable.

16. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- La obra SI/INFRA/117/24, cumplió con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener un contrato; acreditando las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

17. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- La obra SI/INFRA/117/24, cumplió formalmente con el plazo de ejecución estipulado.

18. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Los pagos efectuados de la obra SI/INFRA/117/24, fueron soportados a través de estimaciones, números generadores y precios unitarios; justificando los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes, así como amortización del anticipo.

19. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- La volumetría de las estimaciones pagadas de la obra SI/INFRA/117/24, no presenta vicios ocultos a la fecha de revisión y fueron ejecutadas según las especificaciones del proyecto.

20. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- La obra SI/INFRA/117/24, se encontró concluida a la fecha de visita, presentando, acta de entrega recepción, oficio de terminación, finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

21. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- La **Secretaría de Infraestructura** no realizó obras bajo la modalidad de adjudicación directa.

3.2.10. Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Convenio de Coordinación para la Ejecución del Programa de Obras del Gobierno del Estado de Tlaxcala (Peso a Peso) 2024.

Del **Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Convenio de Coordinación para la Ejecución del Programa de Obras del Gobierno del Estado de Tlaxcala (Peso a Peso) 2024**, ejercieron **\$1,256,973.05**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero y de obra pública; no se determinó un probable daño a la Hacienda Pública.

Control Interno

1. *Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, llevó a cabo la ejecución de los recursos y acciones del Gobierno del Estado mediante manuales de procedimientos y organización, así como controles eficientes y eficaces que permitieron identificar debilidades y fortalezas.

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- Los recursos autorizados y ejercidos por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, fueron administrados y tramitados por la Secretaría de Finanzas, con cargo al presupuesto asignado a la Dependencia.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas contó con una cuenta bancaria específica en la que se manejaron los recursos y sus rendimientos financieros de los recursos estatales, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- Los recursos asignados y devengados por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, fueron administrados en cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, realizó los registros contables específicos por fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, realizó el registro contable y presupuestario de las operaciones por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, destinó los recursos exclusivamente a los fines del fondo, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del periodo.

- La Secretaría de Finanzas fue la encargada de manejar y administrar los recursos de la **Secretaría de Infraestructura** y dar cumplimiento con las obligaciones financieras contraídas con cargo a su presupuesto asignado, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, no realizó contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

10. Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, no celebró contratos con proveedores y prestadores de servicio, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, cumplió con las obligaciones de Transparencia en términos de la norma aplicable.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- Los resultados obtenidos en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, se encuentran descritos en el apartado **4.2.1 de la fuente de financiamiento “Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones)”**, del presente informe.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

14. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Las obras con números de contrato SI/INFRA/040/24 y SI/INFRA/088/24, fueron debidamente autorizadas mediante el Programa Anual de Obras.

15. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- Las obras públicas ejecutadas cumplieron con la modalidad de adjudicación considerada en la legislación aplicable.

16. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- Las obras SI/INFRA/040/24 y SI/INFRA/088/24, cumplieron con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener un contrato; acreditando las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

17. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- Las obras SI/INFRA/040/24 y SI/INFRA/088/24, cumplieron formalmente con el plazo de ejecución estipulado.

18. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Los pagos efectuados de las obras SI/INFRA/040/24 y SI/INFRA/088/24, fueron soportados a través de estimaciones, números generadores y precios unitarios; justificando los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes, así como la amortización de los anticipos.

19. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- La volumetría de las estimaciones pagadas de las obras SI/INFRA/040/24 y SI/INFRA/088/24, no presenta vicios ocultos a la fecha de revisión y fueron ejecutadas según las especificaciones del proyecto.

20. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- Las obras SI/INFRA/040/24 y SI/INFRA/088/24, se encontraron concluidas a la fecha de visita, presentando, actas de entrega recepción, oficios de terminación, finiquitos de obra y fianzas de vicios ocultos.

21. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- La **Secretaría de Infraestructura** no realizó obras bajo la modalidad de adjudicación directa.

3.2.11. Seguimiento a Pasivos Ejercicios Anteriores: Convenio de Coordinación de Recursos Financieros para Llevar a Cabo la Obra denominada "Construcción de la Central de Abastos y Rehabilitación de Mercado (Primera Etapa)" 2024.

Del **Seguimiento a Pasivos Ejercicios Anteriores: Convenio de Coordinación de Recursos Financieros para Llevar a Cabo la Obra Denominada "Construcción de la Central de Abastos y Rehabilitación de Mercado (Primera Etapa)" 2024**, ejercieron **\$18,082,243.73**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero y de obra pública; se determinó daño a la Hacienda Pública por **\$5,537,558.99**, de los cuales el **ente fiscalizable presentó propuesta de solventación** conforme al plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, **mediante la cual presenta información y documentación donde justifica, acredita y/o subsana las irregularidades, desviaciones o posibles afectaciones a la Hacienda Pública o al Patrimonio que se determinaron en la aplicación de los recursos públicos.**

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, llevó a cabo la ejecución de los recursos y acciones del Gobierno del Estado mediante manuales de procedimientos y organización, así como controles eficientes y eficaces que permitieron identificar debilidades y fortalezas.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Los recursos autorizados y ejercidos por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, fueron administrados y tramitados por la Secretaría de Finanzas, con cargo al presupuesto asignado a la Dependencia.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas contó con una cuenta bancaria específica en la que se manejaron los recursos y sus rendimientos financieros de los recursos estatales, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- Los recursos asignados y devengados por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, fueron administrados en cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, realizó los registros contables específicos por fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, realizó el registro contable y presupuestario de las operaciones por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, destinó los recursos exclusivamente a los fines del fondo, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del periodo.

- La Secretaría de Finanzas fue la encargada de manejar y administrar los recursos de la **Secretaría de Infraestructura** y dar cumplimiento con las obligaciones financieras contraídas con cargo a su presupuesto asignado, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, no realizó contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

10. Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, no celebró contratos con proveedores y prestadores de servicio, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 01 de enero al 15 de mayo de 2025, cumplió con las obligaciones de Transparencia en términos de la norma aplicable.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- Los resultados obtenidos en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, se encuentran descritos en el apartado **4.2.1 de la fuente de financiamiento "Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones)"**, del presente informe.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

14. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- La obra con número de contrato SI/INFRA/121/24, fue debidamente autorizada mediante el Programa Anual de Obras.

15. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- La obra pública ejecutada cumplió con la modalidad de adjudicación considerada en la legislación aplicable.

16. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- La obra SI/INFRA/121/24, cumplió con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener un contrato; acreditando las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

17. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- La obra SI/INFRA/121/24, cumplió formalmente con el plazo de ejecución estipulado.

18. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.

- Los pagos efectuados de la obra SI/INFRA/121/24, fueron soportados a través de estimaciones, números generadores y precios unitarios; justificando los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes, así como amortización del anticipo.

19. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- La obra SI/INFRA/121/24, reportó volúmenes de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$5,537,558.99.

Mediante oficios No. SI-DA-DSAA-103/2026 y SI-DA-DSAA-103-1/2026 de fechas 25 de febrero y 12 de marzo de 2026, ambos con fecha de recepción del 13 de marzo de 2026, integraron plano topográfico y reporte fotográfico ampliado de la ejecución de los trabajos (antes, durante y después).

(A.O. 1º PDP – 1; A, B)

- La obra SI/INFRA/121/24, presentó volúmenes de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$1,391,914.11.

Mediante oficio No SI-DA-DSAA-174/2026, de fecha 15 de mayo de 2026, con fecha de recepción del 29 de mayo de 2026, presentaron información complementaria que sirvió de base para realizar nuevas visitas físicas, se determinó solventar el importe de \$862,660.85 correspondiente a las observaciones PDP – 1, A, C.

(A.O. 3º - PDP – 1- A, B, C)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

20. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- La obra SI/INFRA/121/24, se encontró concluida a la fecha de visita, presentando, acta de entrega recepción, oficio de terminación, finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

21. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- La **Secretaría de Infraestructura** no realizó obras bajo la modalidad de adjudicación directa.

3.2.12. Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Convenio de Colaboración Para la Ejecución de Obra Pública: Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.

Del **Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Convenio de Colaboración Para la Ejecución de Obra Pública: Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala**, ejercieron **\$4,645,453.99**; y de la revisión a la auditoría de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$274,503.97** de los cuales el **ente fiscalizable presentó propuesta de solventación** conforme al plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, **mediante la cual presenta información y documentación donde justifica, acredita y/o subsana las irregularidades, desviaciones o posibles afectaciones a la Hacienda Pública o al Patrimonio que se determinaron en la aplicación de los recursos públicos.**

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

14. Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.

- Las obras con números de contrato SI/INFRA/105/24 y SI/INFRA/106/24, fueron debidamente autorizadas mediante el Programa Anual de Obras.

15. Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.

- Las obras públicas ejecutadas cumplieron con la modalidad de adjudicación considerada en la legislación aplicable.

16. Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Las obras SI/INFRA/105/24 y SI/INFRA/106/24, cumplieron con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener un contrato; acreditando las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

17. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- Las obras SI/INFRA/105/24 y SI/INFRA/106/24, cumplieron formalmente con el plazo de ejecución estipulado.

18. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- Los pagos efectuados de las obras SI/INFRA/105/24 y SI/INFRA/106/24, fueron soportados a través de estimaciones, números generadores y precios unitarios; justificando los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes, así como la amortización de los anticipos.

19. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- La obra SI/INFRA/105/24 presentó conceptos de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$274,503.97.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante los oficios, SI-DA- DSAA -103/2026 y D.G/0581/2026 de fechas 25 de febrero de 2026 y 27 de marzo de 2026, recibidos con fecha 13 de marzo de 2026 y 27 de marzo de 2026, respectivamente, remitieron información y documentación que acreditaron los conceptos observados.

(A.O. 1º PDP– 1 A, B, C y D).

20. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- Las obras SI/INFRA/105/24 y SI/INFRA/106/24, se encontraron concluidas a la fecha de visita, presentando, actas de entrega recepción, oficios de terminación, finiquitos de obra y fianzas de vicios ocultos.

21. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- La **Secretaría de Infraestructura** no realizó obras bajo la modalidad de adjudicación directa.

3.2.13. Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Convenio de Colaboración para la Ejecución de Obra Pública: Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala.

Del **Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Convenio de Colaboración para la Ejecución de Obra Pública: Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala**, ejercieron **\$2,649,357.73**; y de la revisión a la auditoría de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$177,526.83** de los cuales el **ente fiscalizable presentó propuesta de solventación** conforme al plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, **mediante la cual presenta información y documentación donde justifica, acredita y/o subsana las irregularidades, desviaciones o posibles afectaciones a la Hacienda Pública o al Patrimonio que se determinaron en la aplicación de los recursos públicos.**

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

14. Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.

- Las obras con números de contrato SI/INFRA/103/24 y SI/INFRA/104/24, fueron debidamente autorizadas mediante el Programa Anual de Obras.

15. Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.

- Las obras públicas ejecutadas cumplieron con la modalidad de adjudicación considerada en la legislación aplicable.

16. Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Las obras SI/INFRA/103/24 y SI/INFRA/104/24, cumplieron con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener un contrato; acreditando las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

17. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- Las obras SI/INFRA/103/24 y SI/INFRA/104/24, cumplieron formalmente con el plazo de ejecución estipulado.

18. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- Los pagos efectuados de las obras SI/INFRA/103/24 y SI/INFRA/104/24, fueron soportados a través de estimaciones, números generadores y precios unitarios; justificando los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes, así como la amortización de los anticipos.

19. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- La obra SI/INFRA/103/24, reportó volúmenes de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$166,272.97.

Mediante oficios SI-DA-DSAA-103/2026, DG/0180/2026 y SI-DA-DSAA-103-1/2026 de fechas 25 de febrero de 2026 y 12 de marzo de 2026, recibidos con fecha 13 de marzo de 2026 y 12 de marzo

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

2026, respectivamente, remitieron evidencia documental, que sirvió de base para realizar nuevas visitas físicas, y corroborar que los volúmenes observados se encuentran ejecutados.

(A.O. 1º PDP – 1 A B C D)

- La obra SI/INFRA/103/24 reportó procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas a las obras públicas, por un importe de \$11,253.86.

Mediante oficios SI-DA-DSAA-103/2026, DG/0180/2026 y SI-DA-DSAA-103-1/2026 de fecha 25 de febrero de 2026, 12 de marzo de 2026 y 13 de marzo de 2026, recibidos con fecha 12 de marzo de 2026, 13 de marzo de 2026 y 18 de marzo 2026, respectivamente, remitieron evidencia documental, que sirvió de base para realizar visita física a la obra, acreditando los procesos constructivos.

(A.O. 1º PDP - 2)

20. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- Las obras SI/INFRA/103/24 y SI/INFRA/104/24, se encontraron concluidas a la fecha de visita, presentando, actas de entrega recepción, oficios de terminación, finiquitos de obra y fianzas de vicios ocultos.

21. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- La **Secretaría de Infraestructura** no realizó obras bajo la modalidad de adjudicación directa.

3.2.14. Convenio de Colaboración para la Ejecución de Obra Pública: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.

Del **Convenio de Colaboración para la Ejecución de Obra Pública: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala**, ejercieron **\$10,412,873.89**; y de la revisión a la auditoría de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$78,528.18**, que comprende irregularidades entre otras, **volúmenes de obra pagados no ejecutados y pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.**

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

***14.** Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- El procedimiento de adjudicación de la obra TJA/DJ/CONTRATO-OBRA-01/2024, fue realizado por el **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.**

***15.** Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- La obra TJA/DJ/CONTRATO-OBRA-01/2024 cumplió con la modalidad de adjudicación considerada en la legislación aplicable.

***16.** Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- La obra TJA/DJ/CONTRATO-OBRA-01/2024, cumplió con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener un contrato; acreditando las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

17. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso, revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- Omitieron entrega de información correspondiente a la obra TJA/DJ/CONTRATO-OBRA-01/2024.

Mediante oficios SI-DA-DSAA-102/2026 y TJA/P/042/2026 de fechas 25 de febrero de 2026 y 19 de marzo de 2026, recibidos con fecha 12 y 20 de marzo de 2026, respectivamente presentaron la documentación faltante.

(A.O. 1º SA – 1).

- La obra TJA/DJ/CONTRATO-OBRA-01/2024, no contó con supervisión.

Mediante oficios SI-DA-DSAA-102/2026, SI-DA-DSAA-102/2026-1/2026 y TJA/P/042/2026 de fechas 25 de febrero de 2026, 12 y 19 de marzo de 2026, recibidos con fecha 12, 13 y 20 de marzo de 2026, respectivamente, presentaron documentación que acreditó la supervisión.

(A.O. 1º PRAS – 1)

18. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- Los pagos efectuados de la obra TJA/DJ/CONTRATO-OBRA-01/2024, fueron soportados a través de estimaciones, números generadores y precios unitarios; justificando los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes, así como amortización del anticipo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

19. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- La obra TJA/DJ/CONTRATO-OBRA-01/2024, reportó volúmenes de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$257,950.19.

Mediante oficios SI-DA-DSAA-103/2026, SI-DA-DSAA-103-1/2026 y TJA/P/042/2026 de fecha 25 de febrero de 2026, 12 y 19 de marzo de 2026, recibidos con fecha 12, 13 y 20 de marzo de 2026, respectivamente, presentaron información complementaria y de las visitas físicas, acreditaron un importe de \$179,422.01 correspondiente a la observación PDP – 1 – A.

(A.O. 1º PDP – 1 – A, B)

- Obra TJA/DJ/CONTRATO-OBRA-01/2024, presentó pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, por un importe de \$30,018.60.

Mediante oficios SI-DA-DSAA-103/2026 y TJA/P/042/2026 de fecha 25 de febrero de 2026 y 19 de marzo de 2026, recibidos con fecha 13 y 20 de marzo de 2026, respectivamente, presentaron documentación que acreditan las especificaciones contratadas.

(A.O. 1º PDP – 2).

20. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- La obra TJA/DJ/CONTRATO-OBRA-01/2024, se encontró concluida a la fecha de visita, presentando, acta de entrega recepción, oficio de terminación, finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

21. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- La **Secretaría de Infraestructura** no realizó obras bajo la modalidad de adjudicación directa.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

3.3. Posible afectación a la Hacienda Pública e incumplimiento a la normatividad.

En apego al artículo 47, fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las posibles **afectaciones a la hacienda pública o al patrimonio** y de las **irregularidades de la cuenta pública**.

3.3.1. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero, y de obra pública, del período comprendido del **01 de enero al 15 de mayo**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos	77,981.11	77,981.11	0.00
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	9,478,554.71	8,981,807.98	496,746.73
Conceptos de obra pagados no ejecutados	2,327,737.01	2,280,853.94	46,883.07
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	212,922.33	212,922.33	0.00
Pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas	160,599.70	160,599.70	0.00
Total	12,257,794.86	11,714,165.06	543,629.80

Con lo anterior, se determina que la **Secretaría de Infraestructura** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **01 de enero al 15 de mayo**, por la cantidad de **\$543,629.80** de un importe devengado al 15 de mayo de **\$117,527,167.90**, el cual incluye recursos devengados del periodo por **\$27,015,246.56**, pasivos de ejercicios anteriores por **\$72,804,235.73** y Convenios de Colaboración para la ejecución de obra pública por **\$17,707,685.61**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

3.3.2. Incumplimiento a la normatividad con Presunta Responsabilidad Administrativa

Durante la revisión y fiscalización no se detectaron incumplimientos a procedimientos o actos jurídicos en la Secretaría de Infraestructura y por consecuencia no generará una presunta responsabilidad de los servidores públicos, conforme a lo siguiente:

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Omisión de Procedimientos de Adjudicación	0	0	0
Caso de Nepotismo	0	0	0

- Incumplimiento a la normativa, ya que se encontraron inconsistencias en el expediente técnico de la obra.

3.3.3. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De la revisión y fiscalización a la documentación comprobatoria que ampara la adquisición de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública que llevó a cabo el ente fiscalizable, **cumplió** con las disposiciones fiscales y administrativas, por lo que no se identificó alguna situación que fuera necesario hacer del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes.

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Ninguno	0	0	0

3.4. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

De conformidad con el **artículo 47, fracción VI**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática, sistematizada y armonizada.

La **Ley General de Contabilidad Gubernamental** tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
 - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 - Sustentar la toma de decisiones; y
 - Apoyar en las tareas de fiscalización.

Los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

demostrada y respaldo en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- 1) Sustancia económica
- 2) Entes públicos
- 3) Existencia permanente
- 4) Revelación suficiente
- 5) Importancia relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la información financiera
- 8) Devengo contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad económica
- 11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la cuenta pública del Poder Ejecutivo correspondientes a las operaciones efectuadas con cargo a los recursos públicos asignados a la **Secretaría de Infraestructura**, se desprende que la dependencia correspondiente, realizó los registros contables en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

3.5. Cumplimiento de Objetivos y Metas

En apego al **artículo 5, fracción II** y en su caso **47 fracción XII**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el **cumplimiento de objetivos y metas** de sus programas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público se debe orientar al cumplimiento de los programas que autorizaron en los planes de gobierno, con indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

El **Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027** establece una propuesta de gobierno para que las situaciones problemáticas experimentadas por los ciudadanos que demandan una intervención pública por parte del Estado y guías para el desarrollo económico y social en el Estado de Tlaxcala, que permitan aprovechar sus ventajas competitivas para promover mayores oportunidades económicas y una mejor calidad de vida para sus habitantes; por lo que Tlaxcala está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la actualidad se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar social de los ciudadanos, y por esto mismo también está relacionado con el impacto que puede generarse al medio físico natural, por lo que tener un análisis de las variables en materia económica, turística, movilidad, medio ambiente e infraestructura permite vislumbrar de manera integradora un desarrollo armónico y respetuoso de su entorno.

En este sentido la **Secretaría de Infraestructura**, tiene como objeto promover permanentemente el desarrollo integral, equilibrado y sustentable del Estado de Tlaxcala, a través de la ejecución de estudios, proyectos y obras públicas de infraestructura y equipamiento, que coadyuven a reducir los déficits, e incrementen la cobertura de los servicios básicos para mejorar los niveles de bienestar social y calidad de vida de las familias tlaxcaltecas, en apego a la legislación, normatividad, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo de los Programas Estatales de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y demás Programas Sectoriales aplicables vigentes.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Impacto de las obras y acciones

En lo que respecta a obras del poder ejecutivo, la encargada de la programación, planeación, contratación, ejecución y supervisión es la Secretaría de Infraestructura; programaron 41 contratos, de acuerdo a la selección de la muestra se revisaron y fiscalizaron todos, de los cuales 39 obras que representan el 95.1% están concluidas y 2 obras que es el 4.9 % se encuentra en proceso.

No	Programa o Fondo/Nivel	Obras y Acciones Ejecutadas Ejercicio 01 ENERO-15 MAYO 2025		Obras y Acciones Revisadas-Muestra de Auditoria Ejercicio 01 ENERO-15 MAYO 2025			Estado de las obras y acciones-Muestra de Auditoria en Ejercicio 01 ENERO-15 MAYO 2025			
		Obras y Acciones	Importe	Obras y Acciones	Importe Revisado	Porcentaje de Revisión	Terminadas	En proceso	Suspendida	No iniciada
Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores										
1	Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones) 2023	1	5,613,045.47	1	5,613,045.47	100	1	0	0	0
2	Participaciones Estatales (Fondo de Fiscalización) 2023	1	7,632,358.53	1	7,632,358.53	100	1	0	0	0
3	Participaciones Estatales (Fondo de Fiscalización) 2024	1	425,148.58	1	425,148.58	100	1	0	0	0
4	Participaciones Estatales (Fondo ISR) 2024	18	29,806,752.56	18	29,806,752.56	100	17	1	0	0
5	Participaciones Estatales (Ingresos Derivados de Fuentes Locales) 2024	8	9,409,517.86	8	9,409,517.86	100	8	0	0	0
6	Participaciones Estatales (Incentivo para la Venta Final de Gasolina y Diésel) 2024	3	237,239.06	3	237,239.06	100	3	0	0	0

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

No	Programa o Fondo/Nivel	Obras y Acciones Ejecutadas Ejercicio 01 ENERO-15 MAYO 2025		Obras y Acciones Revisadas-Muestra de Auditoria Ejercicio 01 ENERO-15 MAYO 2025			Estado de las obras y acciones-Muestra de Auditoria en Ejercicio 01 ENERO-15 MAYO 2025			
		Obras y Acciones	Importe	Obras y Acciones	Importe Revisado	Porcentaje de Revisión	Terminadas	En proceso	Suspendida	No iniciada
7	Participaciones Estatales (Incentivos Derivados De Colaboración Fiscal) 2024	1	340,956.89	1	340,956.89	100	1	0	0	0
8	Convenio de Coordinación para la Ejecución del Programa de Obras del Gobierno del Estado de Tlaxcala (Peso a Peso) 2024	2	1,256,973.05	2	1,256,973.05	100	2	0	0	0
9	Convenio de Coordinación de Recursos Financieros para Llevar a Cabo la Obra Denominada "Construcción de la Central de Abastos y Rehabilitación de Mercado (Primera Etapa) 2024	1	18,082,243.73	1	18,082,243.73	100	0	1	0	0
Total		36	72,804,235.73	36	72,804,235.73	100	34	2	0	0

Los recursos asignados para el ejercicio 2025 estuvieron distribuidos de la siguiente manera, 7.71% para obras de Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones 2023), 10.48% para obras de Participaciones Estatales (Fondo de Fiscalización 2023), 0.58% para obras de Participaciones Estatales (Fondo de Fiscalización 2024), 40.94% para obras de Participaciones Estatales (Fondo ISR 2024), 12.92% para obras de Participaciones Estatales (Ingresos Derivados de Fuentes Locales) 2024, 0.33% para obras de Participaciones Estatales (Incentivo para la Venta Final de Gasolina y Diésel 2024), 0.47% para obras de Participaciones Estatales (Incentivos Derivados De Colaboración Fiscal 2024), 1.73% para obras de Convenio de Coordinación para la Ejecución del Programa de Obras del Gobierno del Estado de Tlaxcala (Peso a Peso) 2024, 24.84% para obras de Convenio de Coordinación de Recursos Financieros para Llevar

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

a Cabo la Obra Denominada "Construcción de la Central de Abastos y Rehabilitación de Mercado (Primera Etapa) 2024.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA

No	Programa o Fondo/Nivel	Obras y Acciones Ejecutadas Ejercicio 01 ENERO-15 MAYO 2025		Obras y Acciones Revisadas- Muestra de Auditoria Ejercicio 01 ENERO-15 MAYO 2025			Estado de las obras y acciones-Muestra de Auditoria en Ejercicio 01 ENERO-15 MAYO 2025			
		Obras y Acciones	Importe	Obras y Acciones	Importe Revisado	Porcentaje de Revisión	Terminadas	En proceso	Suspendida	No iniciada
Convenios de Colaboración para la Ejecución de Obra Pública										
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala.										
10	Fondo General de Participaciones 2023	2	2,649,357.73	2	2,649,357.73	100	2	0	0	0
Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.										
11	Recursos Estatales 2024	2	4,645,453.99	2	4,645,453.99	100	2	0	0	0
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.										
12	Recursos Fiscales Propios y Recursos Fiscales Estatales	1	10,412,873.89	1	10,412,873.89	100	1	0	0	0
Total		5	17,707,686	5	17,707,686	100	5	0	0	0
GRAN TOTAL		41	90,511,921	41	90,511,921	100	39	2	0	0

Los recursos asignados para el ejercicio 2025 estuvieron distribuidos de la siguiente manera, 26.24% para obras de Recursos Estatales 2024., 58.80% para obras de Recursos Fiscales Propios y Recursos Fiscales Estatales., 14.96% para obras de Fondo General de Participaciones 2023.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Indicadores de la Gestión Pública

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del período comprendido **01 de enero al 15 de mayo**, de la **Secretaría de Infraestructura**, se consideraron una serie de indicadores, que se presentan en la tabla siguiente:

Indicador	Interpretación	Resultado
I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Presenta el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones	100.0%
Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos	77.5%
Proporción de la inversión pública	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto de inversión pública entre el total de los egresos	0.0%
II. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN		
Obras y acciones de la muestra autorizada	Refleja el número de obras de la muestra que fueron autorizadas	41 obras
Obras y acciones de la muestra terminadas	Mide el porcentaje de obras de la muestra que fueron concluidas en el ejercicio fiscal	95.10%
Obras y acciones de la muestra en proceso	Es el porcentaje de obras de la muestra que se encontraron en proceso en el ejercicio	4.9%
Obras y acciones de la muestra no iniciadas	Corresponde al porcentaje de obras de la muestra que no fueron iniciadas en el ejercicio fiscal	0.0%
Obras destinadas a rehabilitaciones	Número de obras destinadas a rehabilitaciones	22 obras
Obras destinadas a construcciones	Número de obras destinadas a construcciones	17 obras
Obras destinadas a ampliaciones	Número de obras destinadas a ampliaciones	2 obras

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Indicador	Interpretación	Resultado
III. CUMPLIMIENTO SOLVENTACIÓN		
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas	78.7%

En el transcurso del periodo erogaron el **77.5%** de su presupuesto para el pago de servicios personales, asimismo, no destinaron recursos para inversión pública.

Por otra parte, los indicadores de cumplimiento del programa de inversión reflejan que, de la muestra revisada de obra pública, todas las obras fueron autorizadas, además de las **41** obras realizadas incluidas en la muestra, el **95.1%** se encontraron terminadas y **4.9%** en proceso.

Asimismo, de las **41** obras que realizaron, el **4.9%** fueron ampliaciones, el **53.6%** fueron rehabilitaciones y el **41.5%** fueron construcciones.

En lo que respecta a los indicadores de cumplimiento de Solventación de observaciones, solventaron **37** de las **47** observaciones emitidas en el transcurso del ejercicio, correspondientes a la auditoría de cumplimiento financiero y de obra pública.

3.6. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

La gestión financiera y el ejercicio de los recursos públicos **debe ajustarse a lo dispuesto en diversas leyes y normas federales, estatales y municipales**, por lo que de conformidad con el **artículo 47, fracción VIII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, derivado de la revisión y fiscalización superior a la cuenta pública del **Poder Ejecutivo - Secretaría de Infraestructura**, se relaciona el incumplimiento de la siguiente normatividad:

Normativa Estatal

- Artículos 58, 59, 60 y 64 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

3.7. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

En términos de la **fracción IX del artículo 47** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el informe debe contener el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas, asimismo, el **penúltimo párrafo del artículo 35** de la misma Ley, establece que las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas dentro de los plazos señalados o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano incluirá las observaciones no solventadas en el informe individual de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública anual.

Los resultados del proceso de revisión se notificaron a través de las Cédulas de Resultados que contienen las observaciones y recomendaciones de las irregularidades y/o deficiencias detectadas, a la **Secretaría de Infraestructura** para que fueran subsanadas, corregidas o atendidas en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a este Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación en su caso.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	8	4	1	1	0	14	0	0	0	0	0	0
Obra Pública	0	1	29	3	0	33	0	0	9	1	0	10
TOTAL=	8	5	30	4	0	47	0	0	9	1	0	10

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

3.8. Procedimientos Jurídicos

3.8.1. Procedimiento Administrativo de Imposición de Multas.

3.8.1.1. Por el incumplimiento a los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2025.

Respecto de la Revisión y Fiscalización Superior, correspondiente al **periodo del 01 de enero al 15 de mayo ejercicio fiscal 2025**, la **Secretaría de Infraestructura**, **cumplió** con los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización, por lo tanto, no se le requirió de manera oficiosa el cumplimiento de sus obligaciones.

3.8.2 Procedimientos de Investigación.

Durante el **periodo del 01 de enero al 15 de mayo ejercicio fiscal 2025**, no se realizó ninguna promoción o actuación.

3.8.3 Asuntos Penales.

Respecto del periodo de gestión se informa, no se ha presentado ninguna denuncia.

3.9. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, revisó y fiscalizó la **Cuenta Pública del ejercicio fiscal dos mil veinticinco** por el **período del 01 de enero al 15 de mayo** del **Poder Ejecutivo - Secretaría de Infraestructura**, con el fin de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados.

Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el ente fiscalizable, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron pertinentes.

Concluido el proceso de fiscalización superior de la **cuenta pública del ejercicio dos mil veinticinco por el período del 01 de enero al 15 de mayo**, de la muestra revisada, se detectaron irregularidades en el desarrollo de la gestión financiera, mismas que fueron notificadas a la **Secretaría de Infraestructura** para su solventación dentro de los plazos legales; una vez presentada la solventación por el ente fiscalizable, esta entidad de fiscalización realizó el análisis a las aclaraciones y documentación justificativa y comprobatoria, así como la verificación física de obras o acciones, determinando las que fueron acreditadas y las que no fueron solventadas.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Secretaría de Infraestructura**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: no está obligado, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó 1 cuenta pública en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.46** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **ningún caso.**

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- V. Situaciones fiscales indebidas: **ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento, en virtud de que no se emitieron acciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **70.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria: **75.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Secretaría de Infraestructura**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo con las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que les fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veinticinco**, por el periodo comprendido del **01 de enero al 15 de mayo**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

4. PERIODO: DEL 16 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

4.1. Información Presupuestal y Financiera

De conformidad con los **artículos 5 y 22** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presenta la información financiera de la **Secretaría de Infraestructura**, del 16 de mayo al 31 de diciembre; misma que fue analizada y revisada, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento para determinar su grado de objetividad, consistencia y confiabilidad, de acuerdo a lo siguiente:

Universo Seleccionado y Muestra revisada

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados de manera anual, así como los recibidos y devengados del periodo **16 de mayo al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veinticinco**, y la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de Financiamiento, Fondo y/ o Programa	Universo Seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones)	97,111,797.89	97,111,797.89	97,111,797.89	82,826,058.09	85.3
Participaciones Estatales (Fondo ISR)	139,888,494.50	139,888,494.50	139,888,494.50	111,045,108.82	79.4
Participaciones Estatales (Ingresos Derivados de Fuentes Locales)	151,269,109.46	151,269,109.46	151,269,109.46	120,384,675.08	79.6
Participaciones Estatales (Fondo de Compensación)	4,533,151.64	4,533,151.64	4,533,151.64	3,377,197.97	74.5

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Fuente de Financiamiento, Fondo y/ o Programa	Universo Seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Participaciones Estatales (Incentivo para la Venta Final de Gasolina y Diésel)	85,559,033.16	85,559,033.16	85,559,033.16	61,115,858.07	71.4
Participaciones Estatales (Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios)	3,293,868.40	3,293,868.40	3,293,868.40	2,480,282.91	75.3
Participaciones Estatales (Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal)	1,981,579.05	1,981,579.05	1,981,579.05	1,454,479.02	73.4
Participaciones Estatales (Fondo Repecos e Intermedios)	830,068.20	830,068.20	830,068.20	830,068.20	100.0
Convenio de Coordinación para la Ejecución del Programa de Obras del Gobierno del Estado de Tlaxcala (Peso a Peso)	94,406,275.93	94,406,275.93	94,406,275.93	66,650,830.81	70.6
Convenio de Coordinación de Recursos Financieros para Llevar a cabo la Obra Denominada "Construcción de la Central de Abastos y Rehabilitación de Mercado (Segunda Etapa)"	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	13,960,000.00	69.8
SUBTOTAL	598,873,378.23	598,873,378.23	598,873,378.23	464,124,558.97	77.5
Participaciones Federales	147,933,364.12	147,933,364.12	147,933,364.12	0.00	0.0
Programa de Agua Potable, Drenaje y	26,328,162.81	26,328,162.81	26,328,162.81	0.00	0.0

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Fuente de Financiamiento, Fondo y/ o Programa	Universo Seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Tratamiento (PROAGUA).					
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	1,032,676,333.16	1,032,676,333.16	1,032,676,333.16	0.00	0.0
SUBTOTAL	1,206,937,860.09	1,206,937,860.09	1,206,937,860.09	0.0	0.0
TOTAL	1,805,811,238.32	1,805,811,238.32	1,805,811,238.32	-	-

El Estado de Presupuesto Ejercido por Partida, del periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025 muestra un importe recibo y devengado de **\$1,805,811,238.32**, sin embargo, para efectos del presente informe se considera únicamente un importe devengado de **\$598,873,378.23**, que corresponde a Participaciones Estatales e Ingresos derivados de Fuentes Locales, del cual se determinó una muestra revisada de **\$464,124,558.97**, que al periodo auditado representó el **77.5** por ciento de alcance.

Seguimiento a los pasivos de ejercicios anteriores y convenios de colaboración con diferentes entes fiscalizables:

De igual manera, se informa que se revisaron y fiscalizaron **pagos a pasivos generados por provisiones** generadas en ejercicios anteriores con cargo recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veinticinco, sin afectación presupuestal, debido a provisiones de pago en el ejercicio de origen de los recursos:

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Fuente de financiamiento o programa	Salida de Recursos (a)=(b)+(c)	Reintegros de Rendimientos y/o Capital (b)	Pagos Efectuados por la Ejecución de Obra Pública ©	Muestra revisada(pesos) (d)	Alcance % f=(d)/©*100
Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores					
Participaciones Estatales (Fondo ISR) 2023	1,763,747.50	0.00	1,763,747.50	1,763,747.50	100.0
Participaciones Estatales (Fondo de Fiscalización) 2023	4,525,270.43	0.00	4,525,270.43	4,525,270.43	100.0
Participaciones Estatales (Fondo de Fiscalización) 2024	31,935.48	0.00	31,935.48	31,935.48	100.0
Participaciones Estatales (Fondo ISR) 2024	17,382,686.32	0.00	17,382,686.32	17,382,686.32	100.0
Participaciones Estatales (Ingresos Derivados de Fuentes Locales) 2024	1,785,721.55	0.00	1,785,721.55	1,785,721.55	100.0
Participaciones Estatales (Incentivo para la Venta Final de Gasolina y Diésel) 2024	40,339.79	0.00	40,339.79	40,339.79	100.0
Participaciones Estatales (Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal) 2024	431,828.09	0.00	431,828.09	431,828.09	100.0
Convenio de Coordinación para la	430,646.64	0.00	430,646.64	430,646.64	100.0

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Fuente de financiamiento o programa	Salida de Recursos (a)=(b)+(c)	Reintegros de Rendimientos y/o Capital (b)	Pagos Efectuados por la Ejecución de Obra Pública ©	Muestra revisada(pesos) (d)	Alcance % f=(d)/©*100
Ejecución del Programa de Obras del Gobierno del Estado de Tlaxcala (Peso a Peso) 2024.					
Convenio de Coordinación de Recursos Financieros para Llevar a Cabo la Obra Denominada "Construcción de la Central de Abastos y Rehabilitación de Mercado (Primera Etapa)"	59,092,742.70	0.00	59,092,742.70	59,092,742.70	100.0
Total	85,484,918.50	0.00	85,484,918.50	85,484,918.50	100.0

Del seguimiento a Obras Públicas de Fondos y Aportaciones de pasivos generados por provisiones de Ejercicios Anteriores, la **Secretaría de Infraestructura**, a través de la instancia correspondiente realizó pagos por **\$85,484,918.50**, correspondientes al seguimiento de pasivos generados con cargo a recursos de las Participaciones Estatales e Ingresos Derivados de Fuentes Locales de ejercicios anteriores, de lo cual se determinó una muestra revisada de **\$85,484,918.50**, correspondiente a ejecución de obra, que al periodo auditado representó el **100.0** por ciento de los recursos ejercidos en el ejercicio fiscal 2025.

Se precisa, que el **seguimiento a los pasivos de ejercicios anteriores** se basa en los **pagos efectuados por la ejecución de obras y acciones** que al término del ejercicio inmediato anterior se encontraban en proceso y que mediante registros contables y presupuestales la instancia correspondiente, realizó el cargo por el importe total contratado por obra, con cargo a las obras en proceso y realizando la cancelación de la provisión del pago, del registro que ha sido observado.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Convenios de colaboración con diferentes entes fiscalizables:

Es de mencionarse, que la **Secretaría de Infraestructura** signó Convenios de Colaboración para la Ejecución de Obra Pública con **el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, la Secretaría de Movilidad y Transporte, la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala**, estableciendo únicamente la responsabilidad de la contratación y supervisión de los trabajos de obra pública contratados, por lo que, para efectos de la determinación del alcance mostrado anteriormente, no fueron radicados recursos públicos a la Secretaría; de lo anterior, en el apartado 4.2 Resultados de la revisión y fiscalización superior, se detallan los resultados detectados en el proceso de revisión de auditoría de obra pública.

Ejercicio 2025

Ente público	Fuente de financiamiento	Ejercicio fiscal	Importe Devengado	Muestra revisada	Alcance %
Tribunal de Justicia Administrativa	Recursos Fiscales Estatales	2025	10,105,648.01	10,105,648.01	100.0
Secretaría de Movilidad y Transporte	Participaciones Estatales (Fondo ISR)	2025	1,341,143.89	1,341,143.89	100.0
Total			11,446,791.90	11,446,791.90	100.0

Seguimiento a Remanentes de Ejercicios Anteriores

Entes	Fuente de Financiamiento	Monto	Importe	%
		Ejercido	Muestra	
Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala	Recursos Estatales	4,670,644.04	4,670,644.04	100.0
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala	Recursos Fiscales Estatales	91,949.22	91,949.22	100.0
Total		4,762,593.26	4,762,593.26	100.0

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Es de precisar que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$16,209,385.16** del cual se determinó una muestra revisada por la cantidad de **\$16,209,385.16** y que al periodo auditado representó el **100.0** por ciento.

4.2. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior

Se comprobó si el ente fiscalizable durante su gestión financiera se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el **análisis de las irregularidades** de la cuenta pública se integra en este apartado de **resultados**, en cumplimiento al **artículo 47 fracción III** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por cada una de las fuentes de financiamiento auditadas, se presenta de manera resumida, los importes totales de recursos recibidos y devengados, el importe de probable afectación a la Hacienda o al Patrimonio, así como los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de la cuenta pública como se refiere a continuación:

4.2.1. Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones)

De las **Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones)**, de un presupuesto asignado y devengado de **\$97,111,797.89**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$108.876.81**, que comprende irregularidades entre otras, **volúmenes de obra pagados no ejecutados**.

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- Efectuaron pagos de nómina por siete plazas de base, superiores a las autorizadas en el presupuesto de egresos.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-101/2026 de fecha 25 de febrero de 2026, recibido con fecha 12 de marzo de 2026, remitieron oficios informando los cambios e incorporaciones de siete servidores públicos con categoría de base.

(A.F. 2º PRAS - 1)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- 106 servidores públicos omitieron registrar entrada y salida a sus centros de trabajo, por lo que no acreditaron prestar los servicios para los que fueron contratados.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, presentaron formatos de solicitud de vacaciones, oficios indicando donde laborará el personal operativo, así como, de la autorización de no registrar su entrada y salida.

(A.F. 3º PRAS - 1)

- No presentaron medios de verificación de 5 actividades de un proyecto, así como la totalidad de otro, del Programa Operativo Anual.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-101-A/2026 de fecha 25 de febrero de 2026, recibido con fecha 12 de marzo de 2026, presentaron medios de verificación de las actividades y proyecto observados.

(A.F. 2º SA - 1, 3)

- Omitieron, autorizar y publicar sus Manuales de Organización y Procedimientos en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala.

Mediante oficios SI-DA-DSAA-101/2026 y SI-DA-DSAA-101-1/2026 de fechas 25 de febrero y 12 de marzo de 2026, recibidos con fecha 12 de marzo de 2026, respectivamente, presentaron la publicación oficial de su Manual de Organización.

(A.F. 2º SA - 2)

- Presentaron diferencias en los importes de total percepciones, total deducciones y total neto, de la comparación de la nómina de personal con los comprobantes fiscales digitales por internet presentados.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, remitieron cinco comprobantes fiscales digitales por internet en formato PDF y XML aclarando las diferencias detectadas.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 3º SA - 1)

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- Los recursos autorizados y ejercidos por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, fueron administrados y tramitados por la Secretaría de Finanzas, con cargo al presupuesto asignado a la Dependencia.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas contó con una cuenta bancaria específica en la que se manejaron los recursos y sus rendimientos financieros de los recursos estatales, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- Los recursos asignados y devengados por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, fueron administrados en cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Adquirieron materiales, útiles y equipos menores de oficina, por \$18,183.00, omitiendo listas de distribución, requisiciones de los materiales, vales de entrada y salida de almacén que acrediten su uso y destino.

Mediante oficios SI-DA-DSAA-101/2026 y SI-DA-DSAA-101-1/2026 de fechas 25 de febrero y 12 de marzo de 2026, recibidos con fecha 12 de marzo de 2026, respectivamente, presentaron recibos de pago de los servicios de internet y telefonía, así como relación donde se conciliaron los gastos realizados con cargo al presupuesto de la Secretaría.

(A.F. 2º SA - 4)

- Realizaron el pago por servicio de telefonía e internet, por un monto de \$672,838.85, sin presentar desgloses de facturas por la cantidad de \$344,064.95.

Mediante oficios SI-DA-DSAA-101/2026, SI-DA-DSAA-101-1/2026 y SI-DA-DSAA-173/2026 de fechas 25 de febrero, 12 de marzo y 15 de mayo de 2026, recibidos con fechas 12 de marzo y 29 de mayo de 2026, respectivamente, presentaron recibos de pago de los servicios de internet y telefonía, así como relación donde se conciliaron los gastos realizados con cargo al presupuesto de la Secretaría.

(A.F. 2º SA - 5; 3º SA - 3)

- Pagaron \$9,417.84, por la compra de tóner y un regulador, sin presentar evidencia fotográfica y documental que acredite que los artículos fueron distribuidos y resguardados en las instalaciones de la Secretaría.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, presentaron comprobantes fiscales digitales por internet, formatos de requisiciones internas de materiales o servicios, controles de entrada y salida de almacén, evidencia fotográfica y resguardos individuales de los bienes adquiridos por la Secretaría.

(A.F. 3º SA - 4)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Adquirieron materiales de limpieza por \$11,947.35, omitiendo adjuntar listas de distribución, requisiciones de los materiales y vales de entrada y salida de almacén que acrediten su uso y destino.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, presentaron comprobantes fiscales digitales por internet, formato de requisiciones internas de materiales o servicios, controles de entrada y salida de almacén, evidencia fotográfica y actas de entrega recepción.

(A.F. 3º SA - 5)

- Adquirieron productos alimenticios por \$110,157.76, omitiendo adjuntar listas de distribución, requisiciones, vales de entrada y salida de almacén, así como, evidencia fotográfica que acrediten su consumo y destino en beneficio de la Secretaría.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, presentaron comprobantes fiscales digitales por internet, requisiciones internas, controles de entrada y salida de almacén, evidencia fotográfica y actas de entrega recepción.

(A.F. 3º SA - 6)

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Realizaron registros contables y presupuestales por un monto de \$120,100,694.44, con cargo al capítulo "Inversión Pública", mismos que muestran la creación de un pasivo, sin presentar documentación comprobatoria y justificativa del registro efectuado.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, remitieron, comprobantes fiscales digitales por internet, estados de cuenta de los contratos, cuerpos de estimaciones y cartas responsivas de las obras, únicamente por el monto de \$34,156,089.40.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 3º PRAS - 2)

- Efectuaron registros contables y presupuestales por un monto de \$423,736.16 con cargo a partidas del capítulo "Materiales y Suministros", mismos que muestran el momento contable del devengo y la creación de un pasivo, sin que presentaran documentación comprobatoria y justificativa del registro efectuado.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, remitieron comprobantes fiscales digitales por internet, actas entrega recepción y expedientes de los procedimientos de adjudicación.

(A.F. 3º PRAS - 3)

- Efectuaron registros contables y presupuestales por un monto de \$500,775.69 con cargo a partidas del capítulo "Servicios Generales", mismos que muestran el momento contable del devengo y la creación de un pasivo, sin que presentaran documentación comprobatoria y justificativa del registro efectuado.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, remitieron comprobantes fiscales digitales por internet, acta entrega recepción, expedientes de los procedimientos de adjudicación, orden de servicio de mantenimiento vehicular.

(A.F. 3º PRAS - 4)

- Reportaron diferencias en el registro del gasto devengado, en comparación con los importes presentados en nómina de personal, denotando la nula conciliación entre los registros contables y presupuestales.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, remitieron oficio, solicitando a la instancia correspondiente la información contable presupuestal, no obstante, no integraron información para llevar a cabo las conciliaciones entre la nómina y sus registros.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 3° SA - 2)

- Registraron en una partida presupuestal incorrecta una obra correspondiente a construcciones en bienes propios, por un monto de \$2,109,220.39.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, remitieron oficio solicitando la reclasificación a la partida presupuestal correcta.

(A.F. 3° R - 1)

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.*

- Realizaron la adquisición de combustible para traslados de maquinaria, por un monto de \$242,854.87, resultando improcedente de acuerdo a lo establecido por los convenios celebrados.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, mencionaron que realizaron traslados de maquinaria derivados de fallas mecánicas, así como, de maniobras de traslado requeridos por autoridades estatales y municipales para atender contingencias extraordinarias.

(A.F. 3° PDP - 1)

- Erogaron \$30,600.00 por reparación, hojalatería y pintura a un vehículo, sin presentar reporte de accidente o siniestro, así como dictamen técnico que justifique el daño o deterioro.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, presentaron diagnóstico del taller que justifica el daño, orden de servicio del mantenimiento vehicular y evidencia fotográfica de las reparaciones realizadas.

(A.F. 3° PDP - 2)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Reportaron incompatibilidad en el horario laboral de dos servidores públicos, mismos que durante el ejercicio fiscal laboraron y percibieron sueldos y demás percepciones en otros entes fiscalizables.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, presentaron licencia sin goce de sueldo y constancia de servicios acreditando que no existió incompatibilidad de horario de los servidores observados.

(A.F. 3º PDP – 3, PRAS - 6)

- La Secretaría no efectuó la retención y entero del 5.51 al millar respecto a la ejecución de las obras celebradas en el ejercicio 2025, correspondiente a 21 contratos, los cuales reportaron devengos acumulados por \$127,304,797.02.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, omitieron presentar documentación que acredite que han implementado acciones para llevar a cabo la retención del 5.51 al millar como lo estipula la norma.

(A.F. 3º PRAS – 5)

- Realizaron pagos superiores a los autorizados por \$1,771.90, a favor de 2 servidores públicos por el pago de una prestación.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-101/2026 de fecha 25 de febrero de 2026, recibido con fecha 12 de marzo de 2026, presentaron constancias de aportaciones de los servidores públicos, acreditando la antigüedad de los mismos.

(A.F. 2º SA - 6)

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- La Secretaría de Finanzas fue la encargada de manejar y administrar los recursos de la **Secretaría de Infraestructura** y dar cumplimiento con las obligaciones financieras contraídas con cargo a su presupuesto asignado, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, contrató a través de la instancia ejecutora adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con los procedimientos de adjudicación correspondiente.

10. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicios de la **Secretaría de Infraestructura**, contratados durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Los bienes muebles y las adquisiciones realizadas durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, por la **Secretaría de Infraestructura**, se encuentran debidamente soportadas, justificadas ya que cuentan con resguardos, registros, clasificación, control y cuantificación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Omitieron actualizar información de 6 fracciones asimismo 5 fracciones en sus hipervínculos no permitieron el acceso a la documentación en la plataforma, incumpliendo a la normativa en materia de transparencia.

Mediante oficios SI-DA-DSAA-101/2026 y SI-DA-DSAA-173/2026 de fechas 25 de febrero y 15 de mayo de 2026, recibidos con fechas 12 de marzo y 29 de mayo de 2026, respectivamente, remitieron resumen de carga de archivos, links de la página de transparencia y evidencia de la actualización de las fracciones observadas.

(A.F. 2º SA - 7; 3º SA - 7)

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- La Secretaría no cuenta con una Unidad "Especializada para la Atención Psico-jurídica en contra de la Violencia contra las Mujeres", en su estructura organizacional, incumpliendo a la normativa aplicable.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, argumentaron que realizaran la propuesta y gestiones ante las instancias correspondientes, con la finalidad de recibir orientación y asesoramiento sobre la viabilidad de la creación de una Unidad en Contra de la Violencia dentro de esta Secretaría.

(A.F. 3º PRAS - 7)

- El responsable de la Unidad de igualdad de género, no cuenta con el perfil profesional requerido, incumpliendo en lo establecido la normativa aplicable.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, argumentaron que designaron al responsable de la unidad en virtud del

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

acercamiento constante que se tiene con los servidores públicos, y que cumple con el perfil a fin para ser responsable de la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría".

(A.F. 3º PRAS - 8)

- La Secretaría incumplió a la normativa al no elaborar ni diseñar su Presupuesto de Egresos con perspectiva de género.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, argumentaron las necesidades que han surgido dentro del comité de igualdad de género para el desarrollo de las actividades programadas las han atendido con el presupuesto general de la Secretaría.

(A.F. 3º PRAS - 9)

- No implementaron políticas en materia de Igualdad, Perspectiva de Género, Prevención y Erradicación de la Violencia en Contra de las Mujeres, así como cursos y campañas de sensibilización dirigidas a servidores públicos y población en general.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, presentaron evidencia de los cursos y capacitaciones en materia de perspectiva de género, asimismo, argumentaron que realizaran las gestiones necesarias para poder poner en marcha las campañas y políticas permanentes.

(A.F. 3º R – 2, 3, 4)

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

14. Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.

- Las doce obras revisadas, fueron debidamente autorizadas mediante el Programa Anual de Obras.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

15. Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.

- Las doce obras publicas ejecutadas cumplieron con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, garantizando así las mejores condiciones para el ente.

16. Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.

- Las doce obras revisadas, cumplieron con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener un contrato; acreditando las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

17. Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.

- Las doce obras revisadas, cumplieron formalmente con los plazos de ejecución estipulados en el contrato.

18. Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.

- Los pagos efectuados de las doce obras revisadas fueron soportados por estimaciones, números generadores y precios unitarios; justificando los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes, así como amortización del anticipo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

19. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- Las obras con número de contrato SI/INFRA/058/25 y SI/INFRA/071/25, se detectaron volúmenes de obra pagados no ejecutados, en diferentes conceptos, por un importe de \$108,876.81.

Mediante el oficio No. SI-DA-DSAA-174/2026, del 15 de mayo de 2026, con fecha de recepción 29 de mayo de 2026, presentan información complementaria de generadores, croquis y reportes fotográficos adicionales, misma que sirvió de base para realizar nuevas visitas físicas, y corroborar mediante medición y cuantificación que, persisten las diferencias de volúmenes pagados no ejecutados, por lo que no solventa las observaciones.

(A.O. 3º PDP – 1- A, B, 2-A, B, C, D)

20. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- Las obras con numero de contrato SI/INFRA/058/25 y SI/INFRA/063/25, se encuentran concluidas a la fecha de visita, presentando, acta de entrega recepción, oficio de terminación, finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

21. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, no realizó obras bajo la modalidad de adjudicación directa.

4.2.2. Participaciones Estatales (Fondo ISR)

De las **Participaciones Estatales (Fondo ISR)**, de un presupuesto asignado y devengado de **\$139,888,494.50**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$124,824.32**, que comprende irregularidades entre otras, **volúmenes de obra pagados no ejecutados, conceptos de obra pagados no ejecutados y obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución.**

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, llevó a cabo la ejecución de los recursos y acciones del Gobierno del Estado mediante manuales de procedimientos y organización, así como controles eficientes y eficaces que permitieron identificar debilidades y fortalezas.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- Los recursos autorizados y ejercidos por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, fueron administrados y tramitados por la Secretaría de Finanzas, con cargo al presupuesto asignado a la Dependencia.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas contó con una cuenta bancaria específica en la que se manejaron los recursos y sus rendimientos financieros de los recursos estatales, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- Los recursos asignados y devengados por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, fueron administrados en cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Contrataron servicio de coffee break, por \$28,600.00, omitiendo documentación del evento que genere la erogación y que acredite que el mismo fue a favor de los objetivos y metas de la Secretaría.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, remitieron formato de requisición interna de materiales o servicios, control de asistentes y evidencia fotográfica del evento realizado.

(A.F. 3º SA - 1)

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Realizaron registros contables y presupuestales por un monto de \$73,822,432.43, con cargo al capítulo "Inversión Pública", mismos que muestran la creación de un pasivo, sin presentar documentación comprobatoria y justificativa del registro efectuado.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, remitieron comprobantes fiscales digitales por internet, estados de cuenta de los contratos, cuerpos de estimaciones y cartas responsivas de las obras, amparando únicamente un monto de \$41,874,693.44.

(A.F. 3º PRAS - 1)

- Efectuaron registros contables y presupuestales por un monto de \$2,635,875.00 con cargo a partidas del capítulo "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", mismos que muestran el momento contable del devengo y la creación de un pasivo, sin que presentaran documentación comprobatoria y justificativa del registro efectuado.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, remitieron comprobantes fiscales digitales por internet, acta entrega recepción, expediente del procedimiento de adjudicación a través de la instancia correspondiente, evidencia fotográfica y formatos de resguardos individuales.

(A.F. 3º PRAS - 2)

- Efectuaron registros contables y presupuestales por un monto de \$3,266,740.74 con cargo a partidas del capítulo "Materiales y Suministros", mismos que muestran el momento contable del devengo y la creación de un pasivo, sin que presentaran documentación comprobatoria y justificativa del registro efectuado.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, remitieron comprobantes fiscales digitales por internet, acta entrega recepción, expedientes de los procedimientos de adjudicación a través de la instancia correspondiente, formatos de entrada al almacén y evidencia fotográfica.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 3° PRAS - 3)

- Efectuaron registros contables y presupuestales por un monto de \$2,309,533.03 con cargo a partidas del capítulo "Servicios Generales", mismos que muestran el momento contable del devengo y la creación de un pasivo, sin que presentaran documentación comprobatoria y justificativa del registro efectuado.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, remitieron comprobantes fiscales digitales por internet, acta entrega recepción, expedientes de los procedimientos de adjudicación a través de la instancia correspondiente, pedidos y evidencia fotográfica.

(A.F. 3° PRAS - 4)

- Registraron en la partida presupuestal incorrecta una obra correspondiente a Construcciones en bienes propios, por un monto de \$7,499,531.06.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, remitieron oficio solicitando la reclasificación a la partida presupuestal correcta.

(A.F. 3° R - 1)

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.*

- La Secretaría no efectuó la retención y entero del 5.51 al millar respecto a la ejecución de las obras celebradas en el ejercicio 2025, correspondiente a 56 contratos, los cuales reportaron devengos acumulados por \$123,704,173.22.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, omitieron presentar documentación que acredite que han implementado acciones para llevar a cabo la retención del 5.51 al millar como lo estipula la norma.

(A.F. 3º PRAS - 5)

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- La Secretaría de Finanzas fue la encargada de manejar y administrar los recursos de la **Secretaría de Infraestructura** y dar cumplimiento con las obligaciones financieras contraídas con cargo a su presupuesto asignado, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- La **Secretaría de Infraestructura** contrató a través de la instancia ejecutora adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con los procedimientos de adjudicación correspondiente.

10. Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

- Arrendaron un salón por \$30,000.00, con un proveedor cuya actividad económica registrada no corresponde con el servicio contratado y facturado.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, presentaron Constancia de Situación Fiscal actualizada, la cual demuestra que el proveedor cuenta con las actividades económicas para realizar el arrendamiento.

(A.F. 3º PEFCF - 1)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Realizaron adquisición de bienes muebles y licencias, de los cuales se constató que 15 bienes se encuentran empaquetados, mientras que 2 licencias no fueron asignadas a personal de la Secretaría.

Mediante oficios SI-DA-DSAA-101/2026 y SI-DA-DSAA-173/2026 de fechas 25 de febrero y 15 de mayo de 2026, recibidos con fechas 12 de marzo y 29 de mayo de 2026, respectivamente, presentaron resguardos individuales y evidencia fotográfica de la entrega de los bienes.

(A.F. 2° SA - 1; 3° SA - 2)

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, cumplió con las obligaciones de Transparencia en términos de la norma aplicable.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- Los resultados obtenidos en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, se encuentran descritos en el apartado **4.2.1 de la fuente de financiamiento "Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones)"**, del presente informe.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

14. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- Las catorce obras revisadas, fueron debidamente autorizadas en el Programa Anual de Obras.

15. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- Las catorce obras publicas ejecutadas y realizadas, cumplieron con la modalidad de adjudicación consideradas en la legislación aplicable.

16. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- Las catorce obras revisadas, cumplieron con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener un contrato; acreditando las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

17. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- Las catorce obras revisadas, cumplieron formalmente con el plazo de ejecución estipulado en cada uno de los contratos.

18. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.

- La obra con número de contrato SI/INFRA/169/25, incurrió en obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución, por un importe de \$ 2,277,945.20.

Mediante oficio No. SI-DA-DSAA-174-2026 de fecha 15 de mayo de 2026, con fecha de recepción del 29 de mayo de 2026, el Ente Fiscalizable presentó información complementaria que constata la ejecución de diversos conceptos de la estimación 1. Sin embargo, dado que el reporte fotográfico del "bacheo superficial con mezcla asfáltica" no se considera evidencia suficiente de su realización, se determinó solventar únicamente un importe de \$2,230,665.26

(A.O. 3º PDP – 12)

19. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- Las obras con número de contrato SI/INFRA/009/25, SI/INFRA/042/25, SI/INFRA/059/25, SI/INFRA/069/25, SI/INFRA/108/25, SI/INFRA/109/25 y SI/INFRA/128/25, se determinaron volúmenes de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$ 463,444.74.

Mediante oficio No. SI-DA-DSAA-174/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, con fecha de recepción del 29 de mayo de 2026, presentan información complementaria de generadores, croquis y reportes fotográficos, misma que sirvió de base para programar nueva visita física, mediciones y cuantificaciones, en la que se pudo corroborar que ciertos volúmenes ya están ejecutados, por lo que se determinó solventar el importe de \$ 395,356.75, correspondiente a las observaciones PDP – 1 - A, B, 2 - A, B, 6 - A, B, 11.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.O. 3º PDP – 1 A, B; 2 A, B; 4 A, B, C; 6 A, B; 8; 9; 11)

- La obra con número de contrato SI/INFRA/059/25, se detectaron conceptos de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$ 9,456.39.

Mediante oficio No. SI-DA-DSAA-174/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, con fecha de recepción del 29 de mayo de 2026, presento información complementaria, sin embargo, omiten anexar reporte fotográfico (antes, durante, después) el cual evidencie la ejecución de los trabajos correspondientes del concepto observado, por lo que se determinó no solventar la observación emitida.

(A.O. 3º PDP – 5)

- Las obras con número de contrato SI/INFRA/042/25, SI/INFRA/070/25 y SI/INFRA/126/25, se detectaron pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, por un importe de \$ 107,328.40.

Mediante oficio No. SI-DA-DSAA-174/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, con fecha de recepción del 29 de mayo de 2026, presentaron información complementaria específicamente reporte fotográfico, mismo que sirvió para corroborar que los conceptos observados se encuentran ejecutados y cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el concepto, por lo que se determinó solventar las observaciones emitidas.

(A.O. 3º PDP – 3, 7, 10)

20. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- Las catorce obras revisadas, se encontraron concluidas a la fecha de visita, presentando, acta de entrega-recepción, oficio de terminación, finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

21. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- La Secretaría de Infraestructura, no realizó obras bajo la modalidad de adjudicación directa.

4.2.3. Participaciones Estatales (Ingresos Derivados de Fuentes Locales)

De las **Participaciones Estatales (Ingresos Derivados de Fuentes Locales)**, de un presupuesto asignado y devengado de **\$151,269,109.46**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$65,557.55**, que comprende irregularidades entre otras, **volúmenes de obra pagados no ejecutados, pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas y obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución.**

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, llevó a cabo la ejecución de los recursos y acciones del Gobierno del Estado mediante manuales de procedimientos y organización, así como controles eficientes y eficaces que permitieron identificar debilidades y fortalezas.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- Los recursos autorizados y ejercidos por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, fueron administrados y tramitados por la Secretaría de Finanzas, con cargo al presupuesto asignado a la Dependencia.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas contó con una cuenta bancaria específica en la que se manejaron los recursos y sus rendimientos financieros de los recursos estatales, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- Los recursos asignados y devengados por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, fueron administrados en cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Adquirieron pintura, por un monto de \$321,596.66, sin presentar bitácoras de mantenimiento, requisición, controles de almacén, distribución y evidencia fotográfica que acredite el uso y destino de los materiales.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-101/2026 de fecha 25 de febrero de 2026, recibido con fecha 12 de marzo de 2026, presentaron bitácoras de mantenimiento y aplicación del material en las diferentes áreas solicitantes, evidencia fotográfica, salidas de almacén y reporte de existencias en almacén.

(A.F. 2º PDP - 1)

- Adquirieron combustible por \$1,148,846.02, omitiendo bitácoras de combustible que acreditaran su suministro por \$27,553.98.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, presentaron bitácoras de combustible que subsanaron el importe observado.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 3º PDP - 1)

- Adquirieron sello y emulsión asfáltica por \$3,377,137.46, omitiendo bitácoras o reportes de las obras realizadas con el material, evidencia fotográfica, programa de obras de bacheo, generadores del volumen ejecutado y controles de almacén que acreditaron su uso y destino.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, presentaron generadores, reportes de bacheo, localización y reportes fotográficos de la aplicación del sello y emulsión asfáltica, así como formatos de entrada y salida de almacén.

(A.F. 3º PDP - 2)

- Adquirieron aire comprimido, cable UTP, cargador para impresora y cartuchos de tinta, por un monto de \$1,282,511.25, omitiendo documentación justificativa que acreditó su aplicación y destino.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, presentaron comprobante fiscal digital por internet, acta entrega recepción de los materiales, formatos de entrada y salida de almacén, bitácoras de mantenimiento informático, reporte de existencias al 31 de diciembre de 2025 y evidencia fotográfica.

(A.F. 3º PDP - 3)

- Erogaron \$253,994.76 por la adquisición de artículos metálicos para construcción, omitiendo controles de almacén, bitácora de trabajos realizados y evidencia fotográfica de su entrega y aplicación.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, presentaron comprobante fiscal digital por internet, acta entrega recepción de los artículos, formatos de entrada y salida de almacén, control de existencias y evidencia fotográfica.

(A.F. 3º PDP - 4)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Efectuaron pagos por deducibles de seguro, correspondientes a tres vehículos, por \$17,892.00, sin presentar reporte a detalle de la reparación realizada, acta de hechos, y documentación que acreditará que el vehículo se encontraba en horario laboral y realizando actividades de la Secretaría.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, presentaron evidencia fotográfica de los siniestros, volante de admisión del seguro de los vehículos mencionados y documentación que acreditó que los vehículos se encontraban realizando actividades propias de la Secretaría.

(A.F. 3º PDP - 5)

- Realizaron la adquisición de papelería por \$599,637.64, omitiendo requisiciones, distribución, controles de almacén y evidencia fotográfica sin acreditar la aplicación y destino de los artículos.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, integraron acta entrega recepción, formatos de entrada y salida de almacén, listas de entrega de material y reporte de existencias al 31 de diciembre de 2025.

(A.F. 3º PDP - 6)

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

- Realizaron registros contables y presupuestales por un monto de \$116,767,534.16, con cargo al capítulo "Inversión Pública", mismos que muestran la creación de un pasivo, sin presentar documentación comprobatoria y justificativa del registro efectuado.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, remitieron comprobantes fiscales digitales por internet, estados de cuenta de los contratos, cuerpos de estimaciones y cartas responsivas de las obras, amparando únicamente un monto de \$51,276,310.75.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 3° PRAS - 1)

- Efectuaron registros contables y presupuestales por un monto de \$71,387.27 con cargo a partidas del capítulo "Materiales y Suministros", mismos que muestran el momento contable del devengo y la creación de un pasivo, sin que presentaran documentación comprobatoria y justificativa del registro efectuado.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, remitieron documentación comprobatoria y justificativa que ampara los gastos devengados por un importe de \$43,953.27.

(A.F. 3° PRAS - 2)

- Efectuaron registros contables y presupuestales por un monto de \$41,884.00 con cargo a partidas del capítulo "Servicios Generales", mismos que muestran el momento contable del devengo y la creación de un pasivo, sin que presentaran documentación comprobatoria y justificativa del registro efectuado.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, remitieron solicitud de cancelación de pasivo y orden de pago de derechos, productos y aprovechamientos de las publicaciones efectuadas.

(A.F. 3° PRAS - 3)

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.*

- Realizaron pagos por mantenimiento vehicular por \$58,502.28, omitiendo presentar documentación que acredite que el mantenimiento correctivo de carácter mayor fue debidamente comprobado y justificado.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, presentaron bitácoras de mantenimiento, así como evidencia fotográfica del uso y las actividades desempeñadas con la unidad, lo que demostró la necesidad de realizar el mantenimiento.

(A.F. 3º PDP - 7)

- La Secretaría no efectuó la retención y entero del 5.51 al millar respecto a la ejecución de las obras celebradas en el ejercicio 2025, correspondiente a 43 contratos, los cuales reportaron devengos acumulados por \$177,594,941.02.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, omitieron presentar documentación que acredite que han implementado acciones para llevar a cabo la retención del 5.51 al millar como lo estipula la norma.

(A.F. 3º PRAS - 4)

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- La Secretaría de Finanzas fue la encargada de manejar y administrar los recursos de la **Secretaría de Infraestructura** y dar cumplimiento con las obligaciones financieras contraídas con cargo a su presupuesto asignado, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, contrató a través de la instancia ejecutora adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con los procedimientos de adjudicación correspondiente.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

10. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicios de la **Secretaría de Infraestructura**, contratados durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Los bienes muebles y las adquisiciones realizadas durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025 por la **Secretaría de Infraestructura**, se encuentran debidamente soportadas, justificadas ya que cuentan con resguardos, registros, clasificación, control y cuantificación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, cumplió con las obligaciones de Transparencia en términos de la norma aplicable.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- Los resultados obtenidos en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, se encuentran descritos en el apartado **4.2.1 de la fuente de**

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

financiamiento "Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones)", del presente informe.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

14. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- Las veintinueve obras revisadas, fueron debidamente autorizadas mediante el Programa Anual de Obras.

15. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- Las veintinueve obras revisadas y realizadas cumplieron con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable.

16. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- Las veintinueve obras revisadas, cumplieron con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener un contrato; acreditando las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

17. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Las obras revisadas con número de contrato: SI/INFRA/061/25, SI/INFRA/123/25 y SI/INFRA/146/25, se determinaron Penalización por atraso en la ejecución de los trabajos con base a las fechas contratadas, derivado a que las obra seguían en proceso de ejecución con 44, 58 y 34 días de atraso respectivamente, de acuerdo a la fecha programada en cada contrato, sin exhibir documentación que justifique el desfase de tiempo en la conclusión de los trabajos.

Mediante oficio No. SI-DA-DSAA-175/2026, de fecha 15 de mayo de 2026, con fechas de recepción del 29 de mayo de 2026 respectivamente, el ente fiscalizable presentó documentación complementaria y argumentos, de convenio modificadorio en tiempo o plazo que justifica la ampliación para la conclusión de los trabajos, sin embargo, en una no presentaron el dictamen técnico fundamentado y motivado para haber autorizado dicha ampliación, y una continua con atraso aun presentando dicho convenio, por lo que se determina parcialmente solventada. (A.O. 3° PRAS – 2)

(A.O. 3° PRAS – 1, 2, 3)

18. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- Las obras revisadas con número de contrato: SI/INFRA/043/25 y SI/INFRA/156/25, se determinaron obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución, derivado a que, no presentaron las estimaciones que acrediten la procedencia de los pagos de las obras, por un monto de \$1,695,845.00

Mediante oficios No. SI-DA-DSAA-174/2026 y SI-DSAA-184/2026, de fechas 15 y 29 de mayo de 2026, con fecha de recepción de ambos del 29 de mayo de 2026 respectivamente, presentan la documentación comprobatoria que justifica la procedencia de pago de las estimaciones observadas, por lo que una vez presentadas y mediante la revisión detallada de las mismas, se determinaron

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

irregularidades pendientes de subsanar, por lo que solventa parcialmente las observaciones, por un importe de \$1,656,841.26 (A.O. 3° PDP – 1)

(A.O. 3° PDP – 1, 9)

19. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- Las obras con número de contrato SI/INFRA/046/25, SI/INFRA/061/25, SI/INFRA/084/25 y SI/INFRA/130/25, se detectaron volúmenes de obra pagados no ejecutados, en diferentes conceptos, por un importe de \$249,457.72.

Mediante oficios No. SI-DA-DSAA-174/2026, de fechas 15 de mayo de 2026, con fecha de recepción del 29 de mayo de 2026, presentan información complementaria de generadores, croquis y reportes fotográficos adicionales, misma que sirvió de base para realizar nuevas visitas físicas, y corroborar mediante mediciones y cuantificaciones que, la mayoría de los volúmenes observados ya se encuentran ejecutados, por lo que se determinó solventar el importe de \$ 243,285.88 (A.O. 3° - PDP – 2- A, B, 4- A, B, 6- A, B)

(A.O. 3° PDP – 2-A, B, 4- A, B, 6- A, B, 8-A)

- Las obras con número de contrato SI/INFRA/061/25 y SI/INFRA/084/25, se detectaron conceptos de obra pagados no ejecutados, en diferentes conceptos, por un importe de \$83,387.32.

Mediante oficios No. SI-DA-DSAA-174/2026, de fechas 15 de mayo de 2026, con fecha de recepción del 29 de mayo de 2026, presentan información complementaria de generadores, croquis y reportes fotográficos adicionales, misma que sirvió de base para realizar nuevas visitas físicas, y corroborar mediante mediciones y cuantificaciones que, los conceptos observados ya se encuentran ejecutados, por lo que se determinó solventan las observaciones emitidas.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.O. 3° PDP – 5, 7-A)

- La obra con número de contrato SI/INFRA/046/25, se detectaron conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, en el concepto de cinturones de concreto, por un importe de \$ 20,381.97.

Mediante oficios No. SI-DA-DSAA-174/2026, de fechas 15 de mayo de 2026, con fecha de recepción del 29 de mayo de 2026, presentan información complementaria de generadores, croquis y reportes fotográficos adicionales, misma que no fue suficiente para justificar las variaciones en las dimensiones en los cinturones de concreto en el pavimento de adoquín, por lo tanto, persiste la observación determinada.

(A.O. 3° PDP – 3)

20. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- Los contratos con número SI/INFRA/046/25, SI/INFRA/088/25 y SI/INFRA/105/25 están concluidas y presentan la documentación de terminación, finiquito de obra, acta entrega recepción y fianza de vicios ocultos, del resto aún no aplica su revisión y presentación, derivado a que las obras cuentan con saldo pendiente a ejecutar, finiquitar y comprobar.

21. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, no realizó obras bajo la modalidad de adjudicación directa, para este fondo.

4.2.4. Participaciones Estatales (Fondo de Compensación)

De las **Participaciones Estatales (Fondo de Compensación)**, de un presupuesto asignado y devengado de **\$4,533,151.64**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$127,141.15**, que comprende irregularidades entre otras, **volúmenes de obra pagados no ejecutados y conceptos de obra pagados no ejecutados**.

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, llevó a cabo la ejecución de los recursos y acciones del Gobierno del Estado mediante manuales de procedimientos y organización, así como controles eficientes y eficaces que permitieron identificar debilidades y fortalezas.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- Los recursos autorizados y ejercidos por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, fueron administrados y tramitados por la Secretaría de Finanzas, con cargo al presupuesto asignado a la Dependencia.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas contó con una cuenta bancaria específica en la que se manejaron los recursos y sus rendimientos financieros de los recursos estatales, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- Los recursos asignados y devengados por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, fueron administrados en cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, realizó los registros contables específicos por fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Realizaron registros contables y presupuestales por un monto de \$3,219,795.36, con cargo al capítulo "Inversión Pública", mismos que muestran la creación de un pasivo, sin presentar documentación comprobatoria y justificativa del registro efectuado.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, remitieron comprobantes fiscales digitales por internet, estados de cuenta de los contratos, cuerpos de estimaciones y cartas responsivas de las obras, amparando únicamente un monto de \$1,236,645.19.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 3º PRAS - 1)

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.

- La Secretaría no efectuó la retención y entero del 5.51 al millar respecto a la ejecución de las obras celebradas en el ejercicio 2025, correspondiente a 5 contratos, los cuales reportaron devengos acumulados por \$5,093,651.34.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, omitieron presentar documentación que acredite que han implementado acciones para llevar a cabo la retención del 5.51 al millar como lo estipula la norma.

(A.F. 3º PRAS - 2)

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- La Secretaría de Finanzas fue la encargada de manejar y administrar los recursos de la **Secretaría de Infraestructura** y dar cumplimiento con las obligaciones financieras contraídas con cargo a su presupuesto asignado, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, no realizó contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

10. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, no celebró contratos con proveedores y prestadores de servicio, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, cumplió con las obligaciones de Transparencia en términos de la norma aplicable.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- Los resultados obtenidos en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, se encuentran descritos en el apartado **4.2.1 de la fuente de**

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

financiamiento "Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones)", del presente informe.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

14. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- En el programa anual de obras, se identifican las dos obras revisadas con número de contrato, SI/INFRA/139/25 y SI/INFRA/140/25, que fueron debidamente autorizadas.

15. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- Se constató que las obras públicas ejecutadas cumplieron con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, garantizando así las mejores condiciones para el ente.

16. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- Las dos obras revisadas con número de contrato SI/INFRA/139/25 y SI/INFRA/140/25, están amparadas en un contrato debidamente formalizado, cumpliendo con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener; así mismo cumplen con las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

17. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Las dos obras revisadas con número de contrato SI/INFRA/139/25 y SI/INFRA/140/25, cumplieron formalmente con los montos y plazos de ejecución estipulados en el contrato.

18. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- De las dos obras revisadas con número de contrato SI/INFRA/139/25 y SI/INFRA/140/25, los pagos realizados están comprobados en las estimaciones respectivas y están soportados con los números generadores y precios unitarios, así mismo los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se han justificado y autorizado, el anticipo se ha amortizado.

19. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- En la obra con número de contrato SI/INFRA/139/25, se detectaron volúmenes de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$ 85,941.06.

Mediante oficio No. SI-DA-DSAA-184/2026, de fecha 29 de mayo de 2026, con fecha de recepción del mismo día, presentan oficio de notificación de reintegro de la deductiva que se aplicará a la empresa contratista en la estimación subsecuente. Sin embargo, al no considerarse este documento como evidencia suficiente de que dicha deducción efectivamente se realizará, se determinó no solventar las observaciones emitidas.

(A.O. 3º - PDP – 1 - A, B)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- En la obra con número de contrato SI/INFRA/139/25, se detectaron conceptos de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$ 41,200.09.

Mediante oficio No. SI-DA-DSAA-184/2026, de fecha 29 de mayo de 2026, con fecha de recepción del mismo día, presentan oficio de notificación de reintegro de la deductiva que se aplicará a la empresa contratista en la estimación subsecuente. Sin embargo, al no considerarse este documento como evidencia suficiente de que dicha deducción efectivamente se realizará, se determinó no solventar las observaciones emitidas.

(A.O. 3º - PDP – 2 - A, B, C)

20. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- Las dos obras revisadas con número de contrato SI/INFRA/139/25 y SI/INFRA/140/25, presentaron la documentación de terminación, acta entrega recepción y fianza de vicios ocultos.

21. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- La **Secretaría de Infraestructura** no realizó obras bajo la modalidad de administración directa.

4.2.5. Participaciones Estatales (Incentivo para la Venta Final de Gasolina y Diésel)

De las **Participaciones Estatales (Incentivo para la Venta Final de Gasolina y Diésel)**, de un presupuesto asignado y devengado de **\$85,559,033.16**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$229,640.46**, que comprende irregularidades entre otras, **volúmenes de obra pagados no ejecutados, conceptos de obra pagados no ejecutado y obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución.**

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, llevó a cabo la ejecución de los recursos y acciones del Gobierno del Estado mediante manuales de procedimientos y organización, así como controles eficientes y eficaces que permitieron identificar debilidades y fortalezas.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- Los recursos autorizados y ejercidos por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, fueron administrados y tramitados por la Secretaría de Finanzas, con cargo al presupuesto asignado a la Dependencia.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas contó con una cuenta bancaria específica en la que se manejaron los recursos y sus rendimientos financieros de los recursos estatales, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- Los recursos asignados y devengados por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, fueron administrados en cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, realizó los registros contables específicos por fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Realizaron registros contables y presupuestales por un monto de \$56,310,569.34, con cargo al capítulo "Inversión Pública", mismos que muestran la creación de un pasivo, sin presentar documentación comprobatoria y justificativa del registro efectuado.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, remitieron comprobantes fiscales digitales por internet, estados de cuenta de los contratos, cuerpos de estimaciones y cartas responsivas de las obras, amparando únicamente un monto de \$15,612,287.56.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 3° PRAS - 1)

- Registraron en una partida presupuestal incorrecta una obra correspondiente a Construcciones en bienes de dominio público, por un monto de \$1,034,932.60.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, remitieron oficio solicitando la reclasificación a la partida presupuestal correcta.

(A.F. 3° R - 1)

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.*

- La Secretaría no efectuó la retención y entero del 5.51 al millar respecto a la ejecución de las obras celebradas en el ejercicio 2025, correspondiente a 37 contratos, los cuales reportaron devengos acumulados por \$93,242,655.36.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, omitieron presentar documentación que acredite que han implementado acciones para llevar a cabo la retención del 5.51 al millar como lo estipula la norma.

(A.F. 3° PRAS - 2)

8. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- La Secretaría de Finanzas fue la encargada de manejar y administrar los recursos de la **Secretaría de Infraestructura** y dar cumplimiento con las obligaciones financieras contraídas con cargo a su presupuesto asignado, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, no realizó contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

10. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, no celebró contratos con proveedores y prestadores de servicio, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, cumplió con las obligaciones de Transparencia en términos de la norma aplicable.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- Los resultados obtenidos en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, se encuentran descritos en el apartado **4.2.1 de la fuente de financiamiento "Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones)"**, del presente informe.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

14. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- Las diecinueve obras revisadas, fueron debidamente autorizadas mediante el Programa Anual de Obras.

15. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- Las diecinueve obras ejecutadas y realizadas cumplieron con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable.

16. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Las diecinueve obras revisadas, cumplieron con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener un contrato; acreditando las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

17. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- Las diecinueve obras revisadas, cumplieron formalmente con el plazo de ejecución estipulado en cada uno de los contratos.

18. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- Las obras con número de contrato SI/INFRA/022/25 y SI/INFRA/098/25, se determinaron obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución, por un importe de \$ 880,744.34

Mediante oficio No. SI-DA-DSAA-174/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, con fecha de recepción del 29 de mayo de 2026, el Ente Fiscalizable presentó información complementaria, motivo por el cual se programó una nueva visita de verificación. En dicha diligencia se constató la ejecución de diversos conceptos de la estimación 1 de los contratos antes mencionados; sin embargo, al contrastar las medidas obtenidas físicamente con los números generadores, se detectó una diferencia de volúmenes en el pavimento de adocreto. Derivado de lo anterior, se solventó en su totalidad la observación 2 y de manera parcial la 10, por lo que se determinó solventar únicamente un importe de \$ 801,873.50 (A.O. 3º PDP – 2)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.O. 3º PDP – 2, 10)

19. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- Las obras con número de contrato SI/INFRA/021/25, SI/INFRA/027/25, SI/INFRA/029/25 y SI/INFRA/039/25, se detectaron volúmenes de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$ 420,994.41

Mediante oficio No. SI-DA-DSAA-174/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, con fecha de recepción del 29 de mayo de 2026, se presentó la información complementaria. En dicha documentación se anexaron nuevos números generadores, croquis de localización y un reporte fotográfico detallado; elementos que permitieron verificar la ejecución de los trabajos correspondientes al concepto observado, por lo que se determinó solventar un importe de \$. 278,186.54 (A.O. 3º PDP – 7 - A, B)

(A.O. 3º PDP – 1 A, B; 3; 5 A, B, C; 7 A, B)

- Las obras con número de contrato SI/INFRA/027/25, SI/INFRA/038/25, SI/INFRA/039/25 y SI/INFRA/055/25, se detectaron conceptos de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$ 349,021.06

Mediante oficio No. SI-DA-DSAA-174/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, con fecha de recepción del 29 de mayo de 2026, presentó información complementaria, en la que anexo nuevos números generadores, así como croquis de localización y reporte fotográfico, elementos que son prueba fehaciente de la ejecución de algunos conceptos, por lo que se determinó solventar el importe de \$ 341,059.31 (A.O. 3º PDP – 4 B, 6, 8- A, B, C, 9- A, B)

(A.O. 3º PDP – 4 A, B, 6, 8 - A, B, C; 9 - A, B)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

20. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- Las diecinueve obras revisadas, se encontraron concluidas a la fecha de visita, presentando, acta de entrega-recepción, oficio de terminación, finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

21. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, no realizó obras bajo la modalidad de adjudicación directa.

4.2.6. Participaciones Estatales (Impuesto Especial sobre Producción y Servicios)

De las **Participaciones Estatales (Impuesto Especial sobre Producción y Servicios)**, de un presupuesto asignado y devengado de **\$3,293,868.40**; y de la revisión a la auditoría financiera y de obra pública; no se determinó un probable daño a la Hacienda Pública.

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, llevó a cabo la ejecución de los recursos y acciones del Gobierno del Estado mediante manuales de procedimientos y organización, así como controles eficientes y eficaces que permitieron identificar debilidades y fortalezas.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- Los recursos autorizados y ejercidos por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, fueron administrados y tramitados por la Secretaría de Finanzas, con cargo al presupuesto asignado a la Dependencia.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas contó con una cuenta bancaria específica en la que se manejaron los recursos y sus rendimientos financieros de los recursos estatales, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- Los recursos asignados y devengados por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, fueron administrados en cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, realizó los registros contables específicos por fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Realizaron registros contables y presupuestales por un monto de \$3,293,868.40, con cargo al capítulo "Inversión Pública", mismos que muestran la creación de un pasivo, sin presentar documentación comprobatoria y justificativa del registro efectuado.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, remitieron comprobantes fiscales digitales por internet, estados de cuenta de los contratos, cuerpos de estimaciones y cartas responsivas de las obras, amparando únicamente un monto de \$1,438,760.14.

(A.F. 3º PRAS - 1)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.

- La Secretaría no efectuó la retención y entero del 5.51 al millar respecto a la ejecución de las obras celebradas en el ejercicio 2025, correspondiente a 4 contratos, los cuales reportaron devengos acumulados por \$3,293,868.40.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, omitieron presentar documentación que acredite que han implementado acciones para llevar a cabo la retención del 5.51 al millar como lo estipula la norma.

(A.F. 3º PRAS - 2)

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- La Secretaría de Finanzas fue la encargada de manejar y administrar los recursos de la **Secretaría de Infraestructura** y dar cumplimiento con las obligaciones financieras contraídas con cargo a su presupuesto asignado, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, no realizó contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

10. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, no celebró contratos con proveedores y prestadores de servicio, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, cumplió con las obligaciones de Transparencia en términos de la norma aplicable.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- Los resultados obtenidos en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, se encuentran descritos en el apartado **4.2.1 de la fuente de**

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

financiamiento "Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones)", del presente informe.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

14. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- La obra con número de contrato SI/INFRA/141/25, que fue debidamente autorizada mediante el Programa Anual de Obras.

15. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- La obra pública ejecutada cumplió con la modalidad de adjudicación considerada en la legislación aplicable.

16. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- La obra con numero de contrato SI/INFRA/141/25, cumplió con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener un contrato; acreditando las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

17. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- La obra con número de contrato SI/INFRA/141/25, cumplió formalmente con el plazo de ejecución estipulado.
- 18.** *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*
- La obra con número de contrato SI/INFRA/141/25, a la fecha del proceso de auditoria no cuenta con estimaciones, ya que solo se realizó el pago de anticipo.
- 19.** *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*
- La obra con número de contrato SI/INFRA/141/25, a la fecha del proceso de auditoria no se pudo verificar la volumetría de los conceptos, ya que solo se realizó el pago de anticipo.
- 20.** *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*
- La obra con número de contrato SI/INFRA/141/25, a la fecha del proceso de auditoria únicamente realizaron el pago de anticipo, por lo que aún no contaban con el acta de entrega recepción, oficio de terminación, finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.
- 21.** *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*
- La **Secretaría de Infraestructura**, no realizó obras bajo la modalidad de adjudicación directa.

4.2.7. Participaciones Estatales (Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal)

De las **Participaciones Estatales (Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal)**, de un presupuesto asignado y devengado de **\$1,981,579.05**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$17,786.43**, que comprende irregularidades entre otras, **volúmenes de obra pagados no ejecutados**.

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, llevó a cabo la ejecución de los recursos y acciones del Gobierno del Estado mediante manuales de procedimientos y organización, así como controles eficientes y eficaces que permitieron identificar debilidades y fortalezas.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- Los recursos autorizados y ejercidos por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, fueron administrados y tramitados por la Secretaría de Finanzas, con cargo al presupuesto asignado a la Dependencia.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas contó con una cuenta bancaria específica en la que se manejaron los recursos y sus rendimientos financieros de los recursos estatales, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- Los recursos asignados y devengados por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, fueron administrados en cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, realizó los registros contables específicos por fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Realizaron registros contables y presupuestales por un monto de \$1,166,249.90, con cargo al capítulo "Inversión Pública", mismos que muestran la creación de un pasivo, sin presentar documentación comprobatoria y justificativa del registro efectuado.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, remitieron comprobantes fiscales digitales por internet, estados de cuenta de los contratos, cuerpos de estimaciones y cartas responsivas de las obras, amparando únicamente un monto de \$238,408.08.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 3º PRAS - 1)

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.

- La Secretaría no efectuó la retención y entero del 5.51 al millar respecto a la ejecución de las obras celebradas en el ejercicio 2025, correspondiente a 3 contratos, los cuales reportaron devengos acumulados por \$16,923,896.85.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, omitieron presentar documentación que acredite que han implementado acciones para llevar a cabo la retención del 5.51 al millar como lo estipula la norma.

(A.F. 3º PRAS - 2)

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- La Secretaría de Finanzas fue la encargada de manejar y administrar los recursos de la **Secretaría de Infraestructura** y dar cumplimiento con las obligaciones financieras contraídas con cargo a su presupuesto asignado, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, no realizó contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

10. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, no celebró contratos con proveedores y prestadores de servicio, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, cumplió con las obligaciones de Transparencia en términos de la norma aplicable.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- Los resultados obtenidos en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, se encuentran descritos en el apartado **4.2.1 de la fuente de**

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

financiamiento "Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones)", del presente informe.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

14. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- En el programa anual de obras, se identifica la obra revisada con número de contrato SI/INFRA/135/25, que fueron debidamente autorizadas.

15. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las, mejores condiciones para el ente.*

- Se constato que la obra pública ejecutada y realizada cumplieron con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, garantizando así las mejores condiciones para el ente.

16. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- De la obra revisada con número de contrato SI/INFRA/135/25, está amparada en un contrato debidamente formalizado, cumpliendo con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener; así mismo cumple con las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

17. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- La obra revisada con número de contrato SI/INFRA/135/25, cumplieron formalmente con el plazo de ejecución estipulado en el contrato y convenio respectivamente.

18. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- La obra revisada con número de contrato SI/INFRA/135/25, los pagos realizados están comprobados en las estimaciones respectivas y están soportados con los números generadores y precios unitarios, así mismo los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se han justificado y autorizado, el anticipo se ha amortizado.

19. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- En la obra con número de contrato SI/INFRA/135/25, se detectaron volúmenes de obra pagados no ejecutados, en el concepto de demolición de concreto simple por medios mecánicos, por un importe de \$ 17,786.43.

Mediante oficio No. SI-DA-DSAA-174/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, con fecha de recepción del 29 de mayo de 2026, no presentan información complementaria de reportes fotográficos que demuestren haber ejecutado el concepto en todo su proceso de ejecución y espesores, solo presentan la misma evidencia fotográfica contenida en las estimaciones y que sirvió para la determinación de dicha observación, por lo tanto, persiste la observación como no solventada.

(A.O. 3º PDP – 1- A)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

20. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- La obra revisada con número de contrato SI/INFRA/135/25, respecto a la documentación de terminación, finiquito de obra, acta entrega recepción y fianza de vicios ocultos, aún no aplica su revisión y presentación, derivado a que la obra cuenta con saldo pendiente a ejecutar, finiquitar y comprobar.

21. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, no realizó obras bajo la modalidad de adjudicación directa.

4.2.8. Participaciones Estatales (Fondo REPECOS e Intermedios)

De las **Participaciones Estatales (Fondo REPECOS e Intermedios)**, de un presupuesto asignado y devengado de **\$830,068.20**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero; no se determinó un probable daño a la Hacienda Pública.

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, llevó a cabo la ejecución de los recursos y acciones del Gobierno del Estado mediante manuales de procedimientos y organización, así como controles eficientes y eficaces que permitieron identificar debilidades y fortalezas.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- Los recursos autorizados y ejercidos por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, fueron administrados y tramitados por la Secretaría de Finanzas, con cargo al presupuesto asignado a la Dependencia.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas contó con una cuenta bancaria específica en la que se manejaron los recursos y sus rendimientos financieros de los recursos estatales, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- Los recursos asignados y devengados por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, fueron administrados en cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, realizó los registros contables específicos por fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Realizaron registros contables y presupuestales por un monto de \$830,068.20, con cargo al capítulo "Inversión Pública", mismos que muestran la creación de un pasivo, sin presentar documentación comprobatoria y justificativa del registro efectuado.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, omitieron documentación comprobatoria y justificativa del registro efectuado.

(A.F. 3º PRAS - 1)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.

- La Secretaría no efectuó la retención y entero del 5.51 al millar respecto a la ejecución de las obras celebradas en el ejercicio 2025, correspondiente a un contrato, el cual reportó devengos acumulados por \$830,068.20.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, omitieron presentar documentación que acredite que han implementado acciones para llevar a cabo la retención del 5.51 al millar como lo estipula la norma.

(A.F. 3º PRAS - 2)

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- La Secretaría de Finanzas fue la encargada de manejar y administrar los recursos de la **Secretaría de Infraestructura** y dar cumplimiento con las obligaciones financieras contraídas con cargo a su presupuesto asignado, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, no realizó contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

10. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, no celebró contratos con proveedores y prestadores de servicio, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, cumplió con las obligaciones de Transparencia en términos de la norma aplicable.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Los resultados obtenidos en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, se encuentran descritos en el apartado **4.2.1 de la fuente de financiamiento "Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones)"**, del presente informe.

4.2.9. Convenio de Coordinación para la Ejecución del Programa de Obras del Gobierno del Estado de Tlaxcala (Peso a Peso)

De los recursos del **Convenio de Coordinación para la Ejecución del Programa de Obras del Gobierno del Estado de Tlaxcala (Peso a Peso)**, de un presupuesto asignado y devengado de **\$94,406,275.93**; y de la revisión a la auditoría financiera y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública, por **\$1,304,153.25**, que comprende irregularidades entre otras, **volúmenes de obra pagados no ejecutados, conceptos de obra pagados no ejecutados y pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.**

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, llevó a cabo la ejecución de los recursos y acciones del Gobierno del Estado mediante manuales de procedimientos y organización, así como controles eficientes y eficaces que permitieron identificar debilidades y fortalezas.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- Los recursos autorizados y ejercidos por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, fueron administrados y tramitados por la Secretaría de Finanzas, con cargo al presupuesto asignado a la Dependencia.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas contó con una cuenta bancaria específica en la que se manejaron los recursos y sus rendimientos financieros de los recursos estatales, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- Los recursos asignados y devengados por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, fueron administrados en cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, realizó los registros contables específicos por fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Realizaron registros contables y presupuestales por un monto de \$61,899,612.94, con cargo al capítulo "Inversión Pública", mismos que muestran la creación de un pasivo, sin presentar documentación comprobatoria y justificativa del registro efectuado.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, remitieron comprobantes fiscales digitales por internet, estados de cuenta de los contratos, cuerpos de estimaciones y cartas responsivas de las obras, amparando únicamente un monto de \$30,484,832.07.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 3º PRAS - 1)

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.

- La Secretaría no efectuó la retención y entero del 5.51 al millar respecto a la ejecución de las obras celebradas en el ejercicio 2025, correspondiente a 42 contratos, los cuales reportaron devengos acumulados por \$94,406,275.93.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, omitieron presentar documentación que acredite que han implementado acciones para llevar a cabo la retención del 5.51 al millar como lo estipula la norma.

(A.F. 3º PRAS - 2)

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- La Secretaría de Finanzas fue la encargada de manejar y administrar los recursos de la **Secretaría de Infraestructura** y dar cumplimiento con las obligaciones financieras contraídas con cargo a su presupuesto asignado, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, no realizó contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

10. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, no celebró contratos con proveedores y prestadores de servicio, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, cumplió con las obligaciones de Transparencia en términos de la norma aplicable.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- Los resultados obtenidos en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, se encuentran descritos en el apartado **4.2.1 de la fuente de**

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

financiamiento "Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones)", del presente informe.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

14. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- Las cuarenta obras revistas, fueron debidamente autorizadas mediante el Programa Anual de Obras.

15. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- Las cuarenta obras ejecutadas y realizadas, cumplieron con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable.

16. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- Las cuarenta obras revisadas, cumplieron con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener un contrato; acreditando las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

17. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Las obras con número de contrato SI/INFRA/031/25 y SI/INFRA/051/25, no cumplieron con el plazo de ejecución estipulado y no cuentan con convenios modificatorios en tiempo, además no se aplicaron las penas convencionales según lo establecido en las cláusulas del contrato.

Mediante oficio No. SI-DA-DSAA-175 del 15 de mayo de 2026 con fecha de recepción del 29 de mayo de 2026, presentó información en la cual, se exhibió la factura donde se refleja el monto de la sanción, así como los estados de cuenta y la estimación número 7, documento en el cual el residente de obra aplicó la deductiva por penas convencionales, por lo que se solventa la observación (A.O. 3° PRAS – 1)

(A.O. 3° PRAS –1, 2)

18. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- La obra con número de contrato SI/INFRA/073/25, se determinaron obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución, por un importe de \$ 264,097.83.

Mediante oficio No. SI-DA-DSAA-184/2026 de 29 de mayo de 2026 con fecha de recepción del 29 de mayo de 2026, presentan información complementaria, misma que sirvió de base para realizar una nueva visita física y corroborar que los trabajos estimados ya se encuentran ejecutados, por lo que se determina solventar la observación emitida.

(A.O. 3° PDP –23)

19. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Las obras con número de contrato SI/INFRA/032/25, SI/INFRA/033/25, SI/INFRA/034/25, SI/INFRA/035/25, SI/INFRA/036/25, SI/INFRA/041/25, SI/INFRA/044/25, SI/INFRA/047/25, SI/INFRA/048/25, SI/INFRA/050/25, SI/INFRA/051/25, SI/INFRA/052/25, SI/INFRA/053/25, SI/INFRA/054/25, SI/INFRA/056/25, SI/INFRA/062/25 y SI/INFRA/076/25, se detectaron volúmenes de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$ 2,447,420.34.

Mediante oficios No. SI-DA-DSAA-174/2026 y SI-DA-DSAA-184/2026, del 15 y 29 de mayo de 2026, ambos con fecha de recepción del 29 de mayo de 2026, presentan información complementaria, misma que sirvió de base para realizar nuevas visitas físicas, y corroborar que ciertos volúmenes observados ya se encuentran ejecutados, por lo que se determinó solventar el importe de \$ 1,678,992.90. (A.O 3º PDP – 1- A, B, 6- A, B, 7- A, B, 11- A, B, C, D, 24)

(A.O. 3º PDP – 1-A, B, 2- A, B, C, D, E, F, G, 3- A, B, C, 4- A, B, C, D, 5- A, B, 6- A, B, 7-A, B, 8, 9- A, B, C, 10- A, B, 11- A, B, C, D, 12- A, B, 13- A, B, C, 14- A, B, C, 15, 24)

- Las obras con número de contrato SI/INFRA/032/25, SI/INFRA/034/25, SI/INFRA/035/25, SI/INFRA/037/25, SI/INFRA/054/25 y SI/INFRA/062/25, se detectaron conceptos de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$ 1,443,633.98.

Mediante oficios No. SI-DA-DSAA-174/2026 y SI-DA-DSAA-184/2026, del 15 y 29 de mayo de 2026, ambos con fecha de recepción del 29 de mayo de 2026, presentan información complementaria, misma que sirvió de base para realizar nuevas visitas físicas, y corroborar que ciertos conceptos observados ya se encuentran ejecutados, por lo que se determinó solventar el importe de \$ 941,570.30. (A.O 3º PDP – 16- A, B, 17, A, B, 18, 19, 20)

(A.O. 3º PDP – 16- A, B, 17, A, B, 18, 19, 20, 21)

- La obra con número de contrato SI/INFRA/076/24, se detectaron conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, por un importe de \$ 33,662.13.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio No. SI-DA-DSAA-184/2026 de 29 de mayo de 2026 con fecha de recepción del 29 de mayo de 2026, presentan información complementaria, misma que sirvió de base para realizar nuevas visitas físicas, y corroborar que persisten el incumplimiento con las especificaciones técnicas contratadas, por lo que no solventa la observación.

(A.O. 3º PDP –22)

20. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- Las obras con número de contrato SI/INFRA/031/25, SI/INFRA/041/25, SI/INFRA/044/25, SI/INFRA/051/25, SI/INFRA/054/25, SI/INFRA/083/25, SI/INFRA/120/25, SI/INFRA/155/25 respecto a la documentación de entrega recepción, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos, aun no aplica su revisión y presentación, derivado a que las obras cuentan con saldo pendiente por ejecutar, finiquitar y comprobar.

21. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- La Secretaría de Infraestructura, no realizó obras bajo la modalidad de adjudicación directa.

4.2.10. Convenio de Coordinación de Recursos Financieros para Llevar a Cabo la Obra Denominada "Construcción de la Central de Abastos y Rehabilitación de Mercado (Segunda Etapa)"

De los recursos de **Convenio de Coordinación de Recursos Financieros para Llevar a Cabo la Obra Denominada "Construcción de la Central de Abastos y Rehabilitación de Mercado (Segunda Etapa)"**, de un presupuesto asignado y devengado de **\$20,000,000.00**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero y de obra pública; no se determinó un probable daño a la Hacienda Pública.

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, llevó a cabo la ejecución de los recursos y acciones del Gobierno del Estado mediante manuales de procedimientos y organización, así como controles eficientes y eficaces que permitieron identificar debilidades y fortalezas.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- Los recursos autorizados y ejercidos por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, fueron administrados y tramitados por la Secretaría de Finanzas, con cargo al presupuesto asignado a la Dependencia.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas contó con una cuenta bancaria específica en la que se manejaron los recursos y sus rendimientos financieros de los recursos estatales, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- Los recursos asignados y devengados por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, fueron administrados en cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, realizó los registros contables específicos por fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Realizaron registros contables y presupuestales por un monto de \$16,793,856.94, con cargo al capítulo "Inversión Pública", mismos que muestran la creación de un pasivo, sin presentar documentación comprobatoria y justificativa del registro efectuado.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, remitieron comprobantes fiscales digitales por internet, estados de cuenta de los contratos, cuerpos de estimaciones y cartas responsivas de las obras por un monto de \$4,811,517.58.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 3º PRAS - 1)

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.

- La Secretaría no efectuó la retención y entero del 5.51 al millar respecto a la ejecución de las obras celebradas en el ejercicio 2025, correspondiente a un contrato, el cual reportó devengos acumulados por \$20,000,000.00.

Mediante oficio SI-DA-DSAA-173/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, omitieron presentar documentación que acredite que han implementado acciones para llevar a cabo la retención del 5.51 al millar como lo estipula la norma.

(A.F. 3º PRAS - 2)

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- La Secretaría de Finanzas fue la encargada de manejar y administrar los recursos de la **Secretaría de Infraestructura** y dar cumplimiento con las obligaciones financieras contraídas con cargo a su presupuesto asignado, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, no realizó contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

10. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, no celebró contratos con proveedores y prestadores de servicio, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, cumplió con las obligaciones de Transparencia en términos de la norma aplicable.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Los resultados obtenidos en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, se encuentran descritos en el apartado **4.2.1 de la fuente de financiamiento "Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones)"**, del presente informe.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

14. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- La obra con número de contrato SI/INFRA/061/25, fue debidamente autorizada mediante el Programa Anual de Obras.

15. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- La obra pública ejecutada cumplió con la modalidad de adjudicación considerada en la legislación aplicable.

16. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- La obra SI/INFRA/061/25, cumplió con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener un contrato; acreditando las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

17. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.

- La obra con número de contrato SI/INFRA/061/25, cumplió formalmente con el plazo de ejecución estipulado.

18. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- Los pagos efectuados de la obra SI/INFRA/061/25, fueron soportados a través de estimaciones, números generadores y precios unitarios; justificando los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes, así como amortización del anticipo.

19. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- La obra con número de contrato SI/INFRA/061/25, se constató mediante inspección física que la volumetría corresponde con las estimaciones pagadas, que no presenta vicios ocultos a la fecha de revisión y que se ejecutó según las especificaciones del proyecto.

20. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- La obra con número de contrato SI/INFRA/061/25, se encontró concluida a la fecha de visita, presentando, acta de entrega recepción, oficio de terminación, finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

21. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- La Secretaría de Infraestructura no realizó obras bajo la modalidad de adjudicación directa.

4.2.11. Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Fondo ISR) 2023

Del **Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Fondo ISR) 2023**, ejercieron **\$1,763,747.50**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$33,221.93** de los cuales el **ente fiscalizable presentó propuesta de solventación** conforme al plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, **mediante la cual presenta información y documentación donde justifica, acredita y/o subsana las irregularidades, desviaciones o posibles afectaciones a la Hacienda Pública o al Patrimonio que se determinaron en la aplicación de los recursos públicos.**

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, llevó a cabo la ejecución de los recursos y acciones del Gobierno del Estado mediante manuales de procedimientos y organización, así como controles eficientes y eficaces que permitieron identificar debilidades y fortalezas.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- Los recursos autorizados y ejercidos por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, fueron administrados y tramitados por la Secretaría de Finanzas, con cargo al presupuesto asignado a la Dependencia.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas contó con una cuenta bancaria específica en la que se manejaron los recursos y sus rendimientos financieros de los recursos estatales, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- Los recursos asignados y devengados por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, fueron administrados en cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, realizó los registros contables específicos por fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, realizó el registro contable y presupuestario de las operaciones por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, destinó los recursos exclusivamente a los fines del fondo, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- La Secretaría de Finanzas fue la encargada de manejar y administrar los recursos de la **Secretaría de Infraestructura** y dar cumplimiento con las obligaciones financieras contraídas con cargo a su presupuesto asignado, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, no realizó contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

10. Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, no celebró contratos con proveedores y prestadores de servicio, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, cumplió con las obligaciones de Transparencia en términos de la norma aplicable.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- Los resultados obtenidos en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, se encuentran descritos en el apartado **4.2.1 de la fuente de financiamiento “Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones)”**, del presente informe.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

14. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- La obra con número de contrato SI/INFRA/163/23, fue debidamente autorizada mediante el Programa Anual de Obras.

15. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- La obra pública ejecutada cumplió con la modalidad de adjudicación considerada en la legislación aplicable.

16. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- La obra SI/INFRA/163/23, cumplió con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener un contrato; acreditando las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

17. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- La obra SI/INFRA/163/23, se detectó la falta de planeación, vigilancia, supervisión y control por parte del residente de obra, toda vez que la obra se encontró con atraso en terminación de los trabajos y a su vez no desglosan su reintegro de penalización.

Mediante oficio No. SI-DA-DSAA-102/2026 del 25 de febrero de 2026 con fecha de recepción del 12 de marzo de 2026, el ente fiscalizable no presento información complementaria, la cual no es suficiente para justificar la falta de operación de los trabajos, por lo que no solventa la observación.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.O. 2° PRAS –1)

18. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- Los pagos efectuados de la obra SI/INFRA/163/23, fueron soportados a través de estimaciones, números generadores y precios unitarios; justificando los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes, así como amortización del anticipo.

19. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- La obra SI/INFRA/163/24, se detectaron conceptos de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$ 26,840.37.

Mediante oficio No., SI-DA-DSAA-103/2026 y SI-DA-DSAA-103-1/2026 de 25 de febrero y 12 de marzo de 2026, ambos con fecha de recepción del 13 de marzo de 2026, presentan información complementaria, misma que sirvió de base para realizar nuevas visitas físicas, y corroborar que ciertos conceptos observados ya se encuentran ejecutados, por lo que se determinó solventar la observación emitida.

(A.O 2° PDP – 1, A, B, C, D)

- La obra SI/INFRA/163/23, se detectaron pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, por un importe de \$ 6,381.56.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio No., SI-DA-DSAA-103/2026 y SI-DA-DSAA-103-1/2026 de 25 de febrero y 12 de marzo de 2026, ambos con fecha de recepción del 13 de marzo de 2026, presentan información complementaria, misma que sirvió de base para realizar nuevas visitas físicas, y corroborar que ciertos conceptos observados ya se encuentran ejecutados, por lo que se determinó solventar la observación emitida.

(A.O 2º PDP – 2, A, B)

20. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- La obra SI/INFRA/163/23, se encontró concluida a la fecha de visita, presentando, acta de entrega recepción, oficio de terminación, finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

21. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- La Secretaría de Infraestructura, no realizó obras bajo la modalidad de adjudicación directa.

4.2.12. Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Fondo de Fiscalización) 2023

Del **Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Fondo de Fiscalización) 2023**, ejercieron **\$4,525,270.43**; y de la revisión a la auditoría financiera y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$374,543.70** de los cuales el **ente fiscalizable presentó propuesta de solventación** conforme al plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, **mediante la cual presenta información y documentación donde justifica, acredita y/o subsana las irregularidades, desviaciones o posibles afectaciones a la Hacienda Pública o al Patrimonio que se determinaron en la aplicación de los recursos públicos.**

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, llevó a cabo la ejecución de los recursos y acciones del Gobierno del Estado mediante manuales de procedimientos y organización, así como controles eficientes y eficaces que permitieron identificar debilidades y fortalezas.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- Los recursos autorizados y ejercidos por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, fueron administrados y tramitados por la Secretaría de Finanzas, con cargo al presupuesto asignado a la Dependencia.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas contó con una cuenta bancaria específica en la que se manejaron los recursos y sus rendimientos financieros de los recursos estatales, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- Los recursos asignados y devengados por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, fueron administrados en cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, realizó los registros contables específicos por fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, realizó el registro contable y presupuestario de las operaciones por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, destinó los recursos exclusivamente a los fines del fondo, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- La Secretaría de Finanzas fue la encargada de manejar y administrar los recursos de la **Secretaría de Infraestructura** y dar cumplimiento con las obligaciones financieras contraídas con cargo a su presupuesto asignado, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, no realizó contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

10. Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, no celebró contratos con proveedores y prestadores de servicio, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, cumplió con las obligaciones de Transparencia en términos de la norma aplicable.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- Los resultados obtenidos en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, se encuentran descritos en el apartado **4.2.1 de la fuente de financiamiento “Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones)”**, del presente informe.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

14. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- La obra con número de contrato SI/INFRA/101/24, fue debidamente autorizada mediante el Programa Anual de Obras.

15. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- La obra pública ejecutada cumplió con la modalidad de adjudicación considerada en la legislación aplicable.

16. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- La obra SI/INFRA/101/24, cumplió con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener un contrato; acreditando las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

17. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- La obra con número de contrato SI/INFRA/101/24, cumplió formalmente con el plazo de ejecución estipulado.

18. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Los pagos efectuados de la obra SI/INFRA/101/24, fueron soportados a través de estimaciones, números generadores y precios unitarios; justificando los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes, así como amortización del anticipo.

19. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- La obra SI/INFRA/101/24, se detectaron volúmenes de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$ 11,533.24

Mediante oficio No. SI-DA-DSAA-103/2026 de fecha 25 de febrero de 2026, con fecha de recepción del 13 de marzo de 2026, presentó información complementaria en la que anexó nuevos números generadores, croquis de localización y un reporte fotográfico detallado. Este material permitió verificar la ejecución de los trabajos correspondientes al concepto observado y, por lo tanto, se determinó solventar la observación emitida.

(A.O. 2º PDP – 1)

- La obra SI/INFRA/101/24, se detectaron conceptos de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$ 363,010.46

Mediante oficio No. SI-DA-DSAA-103/2026 de fecha 25 de febrero de 2026, con fecha de recepción del 13 de marzo de 2026, presentó información complementaria en la que anexó nuevos números generadores, croquis de localización y un reporte fotográfico detallado. Este material permitió verificar la ejecución de los trabajos correspondientes a los conceptos observados y, por lo tanto, se determinó solventar las observaciones emitidas

(A.O. 2º PDP – 2 - A, B)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

20. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- La obra SI/INFRA/101/24, se encontró concluida a la fecha de visita, presentando, acta de entrega recepción, oficio de terminación, finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

21. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, no realizó obras bajo la modalidad de adjudicación directa.

4.2.13. Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Fondo de Fiscalización) 2024

Del **Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Fondo de Fiscalización) 2024**, ejercieron **\$31,935.48**; y de la revisión a la auditoría financiera y de obra pública; no se determinó un probable daño a la Hacienda Pública.

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, llevó a cabo la ejecución de los recursos y acciones del Gobierno del Estado mediante manuales de procedimientos y organización, así como controles eficientes y eficaces que permitieron identificar debilidades y fortalezas.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- Los recursos autorizados y ejercidos por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, fueron administrados y tramitados por la Secretaría de Finanzas, con cargo al presupuesto asignado a la Dependencia.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas contó con una cuenta bancaria específica en la que se manejaron los recursos y sus rendimientos financieros de los recursos estatales, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- Los recursos asignados y devengados por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, fueron administrados en cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, realizó los registros contables específicos por fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, realizó el registro contable y presupuestario de las operaciones por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, destinó los recursos exclusivamente a los fines del fondo, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- La Secretaría de Finanzas fue la encargada de manejar y administrar los recursos de la **Secretaría de Infraestructura** y dar cumplimiento con las obligaciones financieras contraídas con cargo a su presupuesto asignado, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, no realizó contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

10. Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, no celebró contratos con proveedores y prestadores de servicio, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, cumplió con las obligaciones de Transparencia en términos de la norma aplicable.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- Los resultados obtenidos en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, se encuentran descritos en el apartado **4.2.1 de la fuente de financiamiento “Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones)”**, del presente informe.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

14. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- La obra con número de contrato SI/INFRA/145/24, fue debidamente autorizada mediante el Programa Anual de Obras.

15. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- La obra pública ejecutada cumplió con la modalidad de adjudicación considerada en la legislación aplicable.

16. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- La obra SI/INFRA/145/24, cumplió con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener un contrato; acreditando las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

17. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- La obra SI/INFRA/145/24, cumplió formalmente con el plazo de ejecución estipulado.

18. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Los pagos efectuados de la obra SI/INFRA/145/24, fueron soportados a través de estimaciones, números generadores y precios unitarios; justificando los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes, así como amortización del anticipo.

19. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- La obra SI/INFRA/145/24, se constató mediante inspección física que la volumetría corresponde con las estimaciones pagadas, que no presenta vicios ocultos a la fecha de revisión y que se ejecutó según las especificaciones del proyecto.

20. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- La obra SI/INFRA/145/24, se encontró concluida a la fecha de visita, presentando, acta de entrega recepción, oficio de terminación, finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

21. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- La Secretaría de Infraestructura no realizó obras bajo la modalidad de adjudicación directa.

4.2.14. Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Fondo ISR) 2024

De los recursos de **Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Fondo ISR) 2024**, ejercieron **\$17,382,686.32**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$523,245.55**, que comprende irregularidades entre otras, **volúmenes de obra pagados no ejecutados y conceptos de obra pagados no ejecutados**.

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, llevó a cabo la ejecución de los recursos y acciones del Gobierno del Estado mediante manuales de procedimientos y organización, así como controles eficientes y eficaces que permitieron identificar debilidades y fortalezas.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- Los recursos autorizados y ejercidos por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, fueron administrados y tramitados por la Secretaría de Finanzas, con cargo al presupuesto asignado a la Dependencia.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas contó con una cuenta bancaria específica en la que se manejaron los recursos y sus rendimientos financieros de los recursos estatales, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- Los recursos asignados y devengados por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, fueron administrados en cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, realizó los registros contables específicos por fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, realizó el registro contable y presupuestario de las operaciones por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, destinó los recursos exclusivamente a los fines del fondo, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- La Secretaría de Finanzas fue la encargada de manejar y administrar los recursos de la **Secretaría de Infraestructura** y dar cumplimiento con las obligaciones financieras contraídas con cargo a su presupuesto asignado, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, no realizó contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

10. Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, no celebró contratos con proveedores y prestadores de servicio, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, cumplió con las obligaciones de Transparencia en términos de la norma aplicable.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- Los resultados obtenidos en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, se encuentran descritos en el apartado **4.2.1 de la fuente de financiamiento “Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones)”**, del presente informe.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

14. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Las obras revisadas con número de contrato SI/INFRA/078/24, SI/INFRA/087/24, SI/INFRA/100/24 y SI/INFRA/127/24, fue debidamente autorizada mediante el Programa Anual de Obras.

15. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- Las obras públicas ejecutadas y realizadas cumplieron con la modalidad de adjudicación considerada en la legislación aplicable.

16. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- Las cuatro obras revisadas SI/INFRA/078/24, SI/INFRA/087/24, SI/INFRA/100/24 y SI/INFRA/127/24, cumplió con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener un contrato; acreditando las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

17. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- Las cuatro obras con número de contrato SI/INFRA/078/24, SI/INFRA/087/24, SI/INFRA/100/24 y SI/INFRA/127/24, cumplieron formalmente con el plazo de ejecución estipulado.

18. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Los pagos efectuados de las obras SI/INFRA/078/24, SI/INFRA/087/24, SI/INFRA/100/24 y SI/INFRA/127/24, fueron soportados a través de estimaciones, números generadores y precios unitarios; justificando los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes, así como amortización del anticipo.

19. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- Las obras con número de contrato SI/INFRA/078/24, SI/INFRA/087/24 y SI/INFRA/100/24, se detectaron volúmenes de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$1,071,163.61.

Mediante oficios No. SI-DA-DSAA-103/2026, SI-DA-DSAA-103-1/2026 y SI-DA-DSAA-174/2026, de fechas 25 de febrero, 12 de marzo y 15 de mayo de 2026, con fechas de recepción el 13 de marzo y 29 de mayo de 2026, presentan información complementaria misma que sirvió de base para realizar nuevas visitas físicas, y corroborar que ciertos volúmenes faltantes ya se encuentran ejecutados, por lo que se determinó solventar el importe de \$ 684,926.40. (A.O. 2º - PDP – 1- A, 2, 5- B) (A.O. 3º - PDP – 1- B, E, H, I, J, N)

(A.O. 2º - PDP – 1, B, 2, 5, A, B, C, D, E) (A.O. 3º - PDP – 1, A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O)

- La obra con número de contrato SI/INFRA/100/24, se detectaron conceptos de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$ 868,510.54.

Mediante oficios No. SI-DA-DSAA-103/2026, SI-DA-DSAA-103-1/2026 y SI-DA-DSAA-174/2026, de fechas 25 de febrero, 12 de marzo y 15 de mayo de 2026, con fechas de recepción el 13 de marzo y 29 de mayo de 2026, presentan información complementaria misma que sirvió de base para

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

realizar nuevas visitas físicas, y corroborar que ciertos conceptos faltantes ya se encuentran ejecutados, por lo que se determinó solventar el importe de \$ 731,502.20. (A.O. 2º - PDP – 6).

(A.O. 2º - PDP – 6) (A.O. 3º - PDP – 3, A, B)

20. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- Las cuatro obras revisadas con número de contrato *SI/INFRA/078/24, SI/INFRA/087/24, SI/INFRA/100/24 y SI/INFRA/127/24*, se encontraron concluidas a la fecha de visita, presentando, acta de entrega recepción, oficio de terminación, finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

21. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- La Secretaría de Infraestructura no realizó obras bajo la modalidad de administración directa.

4.2.15. Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Ingresos Derivados de Fuentes Locales) 2024

Del **Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Ingresos Derivados de Fuentes Locales) 2024**, ejercieron **\$1,785,721.55**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$8,100.56**, que comprende la irregularidad, **volúmenes de obra pagados no ejecutados**.

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, llevó a cabo la ejecución de los recursos y acciones del Gobierno del Estado mediante manuales de procedimientos y organización, así como controles eficientes y eficaces que permitieron identificar debilidades y fortalezas.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- Los recursos autorizados y ejercidos por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, fueron administrados y tramitados por la Secretaría de Finanzas, con cargo al presupuesto asignado a la Dependencia.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas contó con una cuenta bancaria específica en la que se manejaron los recursos y sus rendimientos financieros de los recursos estatales, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025
- 4.** *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*
- Los recursos asignados y devengados por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, fueron administrados en cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

- 5.** *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*
- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, realizó los registros contables específicos por fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.
- 6.** *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*
- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, realizó el registro contable y presupuestario de las operaciones por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, destinó los recursos exclusivamente a los fines del fondo, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- La Secretaría de Finanzas fue la encargada de manejar y administrar los recursos de la **Secretaría de Infraestructura** y dar cumplimiento con las obligaciones financieras contraídas con cargo a su presupuesto asignado, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, no realizó contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

10. Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, no celebró contratos con proveedores y prestadores de servicio, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, cumplió con las obligaciones de Transparencia en términos de la norma aplicable.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- Los resultados obtenidos en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, se encuentran descritos en el apartado **4.2.1 de la fuente de financiamiento “Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones)”**, del presente informe.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

14. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Las obras revisadas con número de contrato SI/INFRA/115/24, SI/INFRA/125/24 y SI/INFRA/127/24, fue debidamente autorizada mediante el Programa Anual de Obras.

15. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- Las obras públicas ejecutadas y realizadas cumplieron con las modalidades de adjudicación considerada en la legislación aplicable.

16. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- Las obras revisadas SI/INFRA/115/24, SI/INFRA/125/24 y SI/INFRA/127/24, cumplieron con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener un contrato; acreditando las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

17. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- Las obras revisadas con número de contrato SI/INFRA/115/24, SI/INFRA/125/24 y SI/INFRA/127/24, cumplieron formalmente con los plazos de ejecución estipulados.

18. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- La obra revisada con número de contrato: SI/INFRA/125/24, se detectó Pago de conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado.

Mediante oficios No. SI-DSA-DSAA-102/2026 y SI-DSA-DSAA-102-1/2026, de fechas 25 de febrero y 12 de marzo de 2026, ambos con fechas de recepción del 12 y 13 de marzo de 2026, presentó la documentación técnica justificativa, donde se corrobora que los precios unitarios corresponden a los de mercado, por lo que se determinó solventar la observación emitida.

(A.O 2º PRAS - 1)

- La obra con número de contrato SI/INFRA/125/24, se detectó incumplimiento a la normativa ya que no se gestionó un concepto extraordinario para el correcto funcionamiento del equipamiento urbano.

Mediante oficios No. SI-DSA-DSAA-102/2026 y SI-DSA-DSAA-102-1/2026, de fechas 25 de febrero y 12 de marzo de 2026, ambos con fechas de recepción del 12 y 13 de marzo de 2026, el Ente Fiscalizable presentó documentación y argumentos, en los que menciona que los trabajos referentes al funcionamiento del equipamiento urbano son trabajos de los que se encargará el municipio, por lo que se determina solventar la observación emitida.

(A.O 2º PRAS – 2)

19. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- La obra con numero de contrato SI/INFRA/127/24, se detectaron volúmenes de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$8,100.56.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficios No. SI-DSA-DSAA-103/2026 y SI-DSA-DSAA-103-1/2026, de fechas 25 de febrero y 12 de marzo de 2026, ambos con fechas de recepción del 13 de marzo de 2026, respectivamente, presentó la documentación y argumentos, sin embargo, después de revisar la información técnica justificativa, se determinó que esta no es suficiente para justificar los volúmenes faltantes por lo que no subsana la observación emitida.

(A.O 2º PDP - 2)

- La obra con número de contrato SI/INFRA/115/24, se detectaron conceptos de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$ 13,094.83

Mediante oficio No. SI-DSA-DSAA-103/2026 6, de fecha 25 de febrero de 2026, con fecha de recepción del 13 de marzo de 2026, el Ente Fiscalizable presentó información complementaria, la cual fue suficiente para solventar la totalidad de las observaciones emitidas, ya que se ejecutaron los conceptos observados.

(A.O 2º PDP – 1)

- La obra con número de contrato SI/INFRA/127/24, se detectó incumplimiento a la normativa, ya que se encontraron inconsistencias en el expediente técnico de la obra, al omitir trabajos necesarios para garantizar y dar la correcta funcionalidad del impermeabilizante colocado.

Mediante oficios No. SI-DSA-DSAA-102/2026 y SI-DSA-DSAA-102-1/2026, de fechas 25 de febrero y 12 de marzo de 2026, con fechas de recepción del 12 y 13 de marzo de 2026, el Ente Fiscalizable presentó información técnica justificativa complementaria, sin embargo, esta no es suficiente para subsanar la irregularidad, toda vez que presentan mismos números generadores, así como croquis de localización y reporte fotográfico analizado durante el proceso de auditoría y de los cuales emana la presente observación.

(A.O 2º PRAS – 3)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

20. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- Las obras revisadas con número de contrato SI/INFRA/115/24, SI/INFRA/125/24 y SI/INFRA/127/24, se encontraron concluidas a la fecha de visita, presentando, acta de entrega recepción, oficio de terminación, finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

21. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, no realizó obras bajo la modalidad de adjudicación directa.

4.2.16. Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Incentivo para la Venta Final de Gasolina y Diésel) 2024

Del **Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Incentivo para la Venta Final de Gasolina y Diésel) 2024**, ejercieron **\$40,339.79**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero y de obra pública; no se determinó un probable daño a la Hacienda Pública.

Control Interno

1. *Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, llevó a cabo la ejecución de los recursos y acciones del Gobierno del Estado mediante manuales de procedimientos y organización, así como controles eficientes y eficaces que permitieron identificar debilidades y fortalezas.

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- Los recursos autorizados y ejercidos por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, fueron administrados y tramitados por la Secretaría de Finanzas, con cargo al presupuesto asignado a la Dependencia.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas contó con una cuenta bancaria específica en la que se manejaron los recursos y sus rendimientos financieros de los recursos estatales, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- Los recursos asignados y devengados por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, fueron administrados en cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, realizó los registros contables específicos por fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, realizó el registro contable y presupuestario de las operaciones por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, destinó los recursos exclusivamente a los fines del fondo, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- La Secretaría de Finanzas fue la encargada de manejar y administrar los recursos de la **Secretaría de Infraestructura** y dar cumplimiento con las obligaciones financieras contraídas con cargo a su presupuesto asignado, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, no realizó contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

10. Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, no celebró contratos con proveedores y prestadores de servicio, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, cumplió con las obligaciones de Transparencia en términos de la norma aplicable.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- Los resultados obtenidos en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, se encuentran descritos en el apartado **4.2.1 de la fuente de financiamiento “Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones)”**, del presente informe.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

14. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Las obras con número de contrato SI/INFRA/127/24, SI/INFRA/145/24 y SI/INFRA/121/24, fueron debidamente autorizada mediante el Programa Anual de Obras.

15. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- Las obras públicas ejecutadas y realizadas cumplieron con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable.

16. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- Las obras SI/INFRA/127/24, SI/INFRA/145/24 y SI/INFRA/121/24, cumplieron con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener un contrato; acreditando las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

17. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- Las obras con número de contrato SI/INFRA/127/24, SI/INFRA/145/24 y SI/INFRA/121/24, cumplieron formalmente con los plazos de ejecución estipulados.

18. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Los pagos efectuados de las obras SI/INFRA/127/24, SI/INFRA/145/24 y SI/INFRA/121/24, fueron soportados a través de estimaciones, números generadores y precios unitarios; justificando los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes, así como amortización del anticipo.

19. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- Las obras con número de contrato SI/INFRA/127/24, SI/INFRA/145/24 y SI/INFRA/121/24, se constató mediante inspección física que la volumetría corresponde con las estimaciones pagadas, que no presenta vicios ocultos a la fecha de revisión y que se ejecutó según las especificaciones del proyecto.

20. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- Las obras con número de contrato SI/INFRA/127/24, SI/INFRA/145/24 y SI/INFRA/121/24, se encontraron concluidas a la fecha de visita, presentando, acta de entrega recepción, oficio de terminación, finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

21. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, no realizó obras bajo la modalidad de adjudicación directa.

4.2.17. Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal) 2024

Del **Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal) 2024**, ejercieron **\$431,828.09**; y de la revisión a la auditoría financiera y de obra pública; no se determinó un probable daño a la Hacienda Pública.

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, llevó a cabo la ejecución de los recursos y acciones del Gobierno del Estado mediante manuales de procedimientos y organización, así como controles eficientes y eficaces que permitieron identificar debilidades y fortalezas.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- Los recursos autorizados y ejercidos por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, fueron administrados y tramitados por la Secretaría de Finanzas, con cargo al presupuesto asignado a la Dependencia.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas contó con una cuenta bancaria específica en la que se manejaron los recursos y sus rendimientos financieros de los recursos estatales, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- Los recursos asignados y devengados por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, fueron administrados en cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, realizó los registros contables específicos por fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, realizó el registro contable y presupuestario de las operaciones por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, destinó los recursos exclusivamente a los fines del fondo, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- La Secretaría de Finanzas fue la encargada de manejar y administrar los recursos de la **Secretaría de Infraestructura** y dar cumplimiento con las obligaciones financieras contraídas con cargo a su presupuesto asignado, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, no realizó contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

10. Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, no celebró contratos con proveedores y prestadores de servicio, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, cumplió con las obligaciones de Transparencia en términos de la norma aplicable.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- Los resultados obtenidos en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, se encuentran descritos en el apartado **4.2.1 de la fuente de financiamiento "Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones)"**, del presente informe.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

14. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- La obra con número de contrato SI/INFRA/101/24, fue debidamente autorizada mediante el Programa Anual de Obras.

15. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- La obra pública ejecutada cumplió con la modalidad de adjudicación considerada en la legislación aplicable.

16. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- La obra SI/INFRA/101/24, cumplió con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener un contrato; acreditando las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

17. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- La obra con número de contrato SI/INFRA/101/24, cumplió formalmente con el plazo de ejecución estipulado.

18. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Los pagos efectuados de la obra SI/INFRA/101/24, fueron soportados a través de estimaciones, números generadores y precios unitarios; justificando los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes, así como amortización del anticipo.

19. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- La obra con número de contrato SI/INFRA/101/24, se constató mediante inspección física que la volumetría corresponde con las estimaciones pagadas, que no presenta vicios ocultos a la fecha de revisión y que se ejecutó según las especificaciones del proyecto.

20. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- La obra con número de contrato SI/INFRA/101/24, se encontró concluida a la fecha de visita, presentando, acta de entrega recepción, oficio de terminación, finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

21. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- La Secretaría de Infraestructura no realizó obras bajo la modalidad de adjudicación directa.

4.2.18 Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Convenio de Coordinación para la Ejecución del Programa de Obras del Gobierno del Estado de Tlaxcala (Peso a Peso) 2024

Del **Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Convenio de Coordinación para la Ejecución del Programa de Obras del Gobierno del Estado de Tlaxcala (Peso a Peso)**, ejercieron **\$430,646.64**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$178,492.51**, que comprende irregularidades entre otras, **volúmenes de obra pagados no ejecutados y conceptos de obra pagados no ejecutados**.

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, llevó a cabo la ejecución de los recursos y acciones del Gobierno del Estado mediante manuales de procedimientos y organización, así como controles eficientes y eficaces que permitieron identificar debilidades y fortalezas.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- Los recursos autorizados y ejercidos por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, fueron administrados y tramitados por la Secretaría de Finanzas, con cargo al presupuesto asignado a la Dependencia.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas contó con una cuenta bancaria específica en la que se manejaron los recursos y sus rendimientos financieros de los recursos estatales, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- Los recursos asignados y devengados por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, fueron administrados en cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, realizó los registros contables específicos por fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, realizó el registro contable y presupuestario de las operaciones por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, destinó los recursos exclusivamente a los fines del fondo, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- La Secretaría de Finanzas fue la encargada de manejar y administrar los recursos de la **Secretaría de Infraestructura** y dar cumplimiento con las obligaciones financieras contraídas con cargo a su presupuesto asignado, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, no realizó contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

10. Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, no celebró contratos con proveedores y prestadores de servicio, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, cumplió con las obligaciones de Transparencia en términos de la norma aplicable.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- Los resultados obtenidos en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, se encuentran descritos en el apartado **4.2.1 de la fuente de financiamiento "Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones)"**, del presente informe.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

14. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Las obras con número de contrato SI/INFRA/039/24 y SI/INFRA/088/24, fueron debidamente autorizadas mediante el Programa Anual de Obras.

15. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- Las obras públicas ejecutadas y realizadas cumplieron con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable.

16. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- Las obras SI/INFRA/039/24 y SI/INFRA/088/24, cumplieron con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener un contrato; acreditando las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

17. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- Las obras revisadas con número de contrato: SI/INFRA/039/24 y SI/INFRA/088/24, cumplieron formalmente con los plazos de ejecución estipulados.

18. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Los pagos efectuados de las obras SI/INFRA/039/24 y SI/INFRA/088/24, fueron soportados a través de estimaciones, números generadores y precios unitarios; justificando los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes, así como amortización del anticipo.

19. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- La obra con número de contrato SI/INFRA/088/24, se detectaron volúmenes de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$51,798.78.

Mediante oficios No. SI-DSA-DSAA-103/2026 y SI-DSA-DSAA-103-1/2026, de fechas 25 de febrero y 12 de marzo de 2026, ambos con fechas de recepción del 13 de marzo de 2026, presentó la documentación y argumentos, sin embargo, después de revisar la información técnica justificativa, se determinó que esta no es suficiente para justificar los volúmenes faltantes por lo que no subsana la observación emitida.

(A.O 2º PDP – 1)

- La obra con número de contrato SI/INFRA/088/24, se detectaron conceptos de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$126,693.73.

Mediante oficios No. SI-DSA-DSAA-103/2026 y SI-DSA-DSAA-103-1/2026, de fechas 25 de febrero y 12 de marzo de 2026, ambos con fechas de recepción del 13 de marzo de 2026, el Ente Fiscalizable presentó información complementaria, sin embargo, esta no resulta suficiente para demostrar el haber ejecutado los conceptos solicitados, por lo que no subsana la observación emitida.

(A.O 2º PDP – 2)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

20. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- Las obras revisadas con número de contrato SI/INFRA/039/24 y SI/INFRA/088/24, se encontraron concluidas a la fecha de visita, presentando, acta de entrega recepción, oficio de terminación, finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

21. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, no realizó obras bajo la modalidad de adjudicación directa.

4.2.19. Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Convenio de Coordinación de Recursos Financieros para Llevar a Cabo la Obra Denominada "Construcción de la Central de Abastos y Rehabilitación de Mercado (Primera Etapa)" 2024

Del **Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Convenio de Coordinación de Recursos Financieros para Llevar a Cabo la Obra Denominada "Construcción de la Central de Abastos y Rehabilitación de Mercado (Primera Etapa)" 2024**, ejercieron **\$59,092,742.70**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$529,253.26**, que comprende la irregularidad, **volúmenes de obra pagados no ejecutados**.

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, llevó a cabo la ejecución de los recursos y acciones del Gobierno del Estado mediante manuales de procedimientos y organización, así como controles eficientes y eficaces que permitieron identificar debilidades y fortalezas.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- Los recursos autorizados y ejercidos por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, fueron administrados y tramitados por la Secretaría de Finanzas, con cargo al presupuesto asignado a la Dependencia.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas contó con una cuenta bancaria específica en la que se manejaron los recursos y sus rendimientos financieros de los recursos estatales, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- Los recursos asignados y devengados por la **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, fueron administrados en cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, realizó los registros contables específicos por fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, realizó el registro contable y presupuestario de las operaciones por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.

- La **Secretaría de Infraestructura**, a través de la Secretaría de Finanzas, destinó los recursos exclusivamente a los fines del fondo, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- La Secretaría de Finanzas fue la encargada de manejar y administrar los recursos de la **Secretaría de Infraestructura** y dar cumplimiento con las obligaciones financieras contraídas con cargo a su presupuesto asignado, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, no realizó contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

10. Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, no celebró contratos con proveedores y prestadores de servicio, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, durante el periodo 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025, cumplió con las obligaciones de Transparencia en términos de la norma aplicable.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- Los resultados obtenidos en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, se encuentran descritos en el apartado **4.2.1 de la fuente de financiamiento “Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones)”**, del presente informe.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

14. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- La obra con número de contrato SI/INFRA/121/24, fue debidamente autorizada mediante el Programa Anual de Obras.

15. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- La obra pública ejecutada cumplió con la modalidad de adjudicación considerada en la legislación aplicable.

16. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- La obra SI/INFRA/121/24, cumplió con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener un contrato; acreditando las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

17. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- La obra SI/INFRA/121/24, cumplió formalmente con el plazo de ejecución estipulado.

18. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Los pagos efectuados de la obra SI/INFRA/121/24, fueron soportados a través de estimaciones, números generadores y precios unitarios; justificando los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes, así como amortización del anticipo.

19. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- La obra revisada con número de contrato SI/INFRA/121/24, se detectaron volúmenes de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$ 5,537,558.99

Mediante oficios No. SI-DA-DSAA-103/2026 y SI-DA-DSAA-103-1/2026 de fechas 25 de febrero y 12 de marzo de 2026, ambos con fecha de recepción de ambos del 13 de marzo de 2026, presentan información complementaria misma que sirvió de base para realizar nuevas visitas físicas, y corroborar los volúmenes observados, además integraron plano topográfico y reporte fotográfico ampliado de la ejecución de los trabajos (antes, durante y después), por lo que se determinó solventar las observaciones.

(A.O. 1º PDP – 1; A, B)

- La obra con número de contrato SI/INFRA/121/24, se detectaron volúmenes de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$ 1,391,914.11.

Mediante oficios No SI-DA-DSAA-174/2026, de fechas 15 de mayo de 2026, con fechas de recepción el 29 de mayo de 2026 respectivamente, presentan información complementaria misma que sirvió de base para realizar nuevas visitas físicas, y corroborar que ciertos volúmenes faltantes ya se encuentran ejecutados, por lo que se determinó solventar el importe de \$ 862,660.85 correspondiente a las observaciones PDP – 1, A, C

(A.O. 3º - PDP – 1- A, B, C)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

20. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- La obra SI/INFRA/121/24, se encontró concluida a la fecha de visita, presentando, acta de entrega recepción, oficio de terminación, finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

21. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, no realizó obras bajo la modalidad de adjudicación directa.

4.2.20. Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Convenio de Colaboración para la Ejecución de Obra Pública: Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala.

Del **Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Convenio de Colaboración para la Ejecución de Obra Pública: Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala**, ejercieron **\$91,949.22**; y de la revisión a la auditoría de obra pública; no se determinó un probable daño a la Hacienda Pública.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

14. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- Las obras con número de contrato SI/INFRA/103/24 y SI/INFRA/104/24, fueron debidamente autorizadas mediante el Programa Anual de Obras.

15. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- Las obras públicas ejecutadas y realizadas cumplieron con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable.

16. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- Las obras SI/INFRA/103/24 y SI/INFRA/104/24, cumplieron con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener un contrato; acreditando las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

17. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- Las obras revisadas con números de contrato SI/INFRA/103/24 y SI/INFRA/104/24, cumplieron formalmente con los plazos de ejecución estipulados.

18. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- Los pagos efectuados de las obras SI/INFRA/103/24 y SI/INFRA/104/24, fueron soportados a través de estimaciones, números generadores y precios unitarios; justificando los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes, así como la amortización de los anticipos.

19. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- Las obras con número de contrato SI/INFRA/103/24 y SI/INFRA/104/24, se constató mediante inspección física que la volumetría corresponde con las estimaciones pagadas, que no presenta vicios ocultos a la fecha de revisión y que se ejecutó según las especificaciones del proyecto.

20. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Las obras revisadas con números de contrato, SI/INFRA/103/24 y SI/INFRA/104/24, se encontró concluida a la fecha de visita, presentando, acta de entrega recepción, oficio de terminación, finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

21. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- La **Secretaría de Infraestructura**, no realizó obra bajo la modalidad de administración directa.

4.2.21. Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Convenio de Colaboración Para la Ejecución De Obra Pública: Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

Del **Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Convenio de Colaboración para la Ejecución de Obra Pública: Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala**, ejercieron **\$4,670,644.04**; y de la revisión a la auditoría de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$911,774.21** de los cuales el **ente fiscalizable presentó propuesta de solventación** conforme al plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, **mediante la cual presenta información y documentación donde justifica, acredita y/o subsana las irregularidades, desviaciones o posibles afectaciones a la Hacienda Pública o al Patrimonio que se determinaron en la aplicación de los recursos públicos.**

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

***14.** Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- La obra con número de contrato SI/INFRA/105/24, fue debidamente autorizada mediante el Programa Anual de Obras.

***15.** Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- La obra pública ejecutada cumplió con la modalidad de adjudicación considerada en la legislación aplicable.

***16.** Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.

- La obra SI/INFRA/105/24, cumplió con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener un contrato; acreditando las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

17. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- La obra SI/INFRA/105/24, cumplió formalmente con el plazo de ejecución estipulado.

18. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- Los pagos efectuados de la obra SI/INFRA/105/24, fueron soportados a través de estimaciones, números generadores y precios unitarios; justificando los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes, así como amortización del anticipo.

19. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- La obra revisada con numero de contrato SI/INFRA/105/24 se determinaron Volúmenes de Obra de obra pagados no ejecutados, por un importe de: \$ 911,744.21

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante los oficios, SI-DA-DSAA-103/2026, SI-DA-DSAA-103-1/2026 y D.G/0581/2026 de fechas 25 de febrero, 12 y 27 de marzo de 2026, recibidos con fecha 13, 12 y 31 de marzo de 2026, respectivamente, remitieron información y documentación que, derivado del análisis respectivo, se determinó como solventada la observación emitida.

(A.O. 2º PDP– 1).

20. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- La obra revisada con número de contrato, SI/INFRA/105/24, se encontró concluida a la fecha de visita, presentando, acta de entrega recepción, oficio de terminación, finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

21. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- La Secretaría de Infraestructura a través del convenio de colaboración con la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, no realizó obra bajo la modalidad de adjudicación directa.

4.2.22. Convenio de Colaboración para la Ejecución de Obra Pública: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala

Del **Convenio de Colaboración para la Ejecución de Obra Pública: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala**, ejercieron **\$10,105,648.01**; y de la revisión a la auditoría de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$135,481.68**, que comprende irregularidades entre otras, **volúmenes de obra pagados no ejecutados, procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas.**

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

14. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- En el programa anual de obras de la Secretaría de Infraestructura, no se identifican los contratos TJA/DJ/CONTRATO-OBRA-01/2024, TJAET-LPN-001-2025 y TJAET-LPN-002-2025, toda vez que, se encuentran debidamente autorizadas dentro del programa anual del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.

15. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- Las obras TJA/DJ/CONTRATO-OBRA-01/2024, TJAET-LPN-001-2025 y TJAET-LPN-002-2025 cumplieron con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable.

16. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Las obras revisadas TJA/DJ/CONTRATO-OBRA-01/2024, TJAET-LPN-001-2025 y TJAET-LPN-002-2025, cumplieron con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener un contrato; acreditando las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

17. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso, revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- Las obras revisadas con número de contrato TJA/DJ/CONTRATO-OBRA-01/2024 y TJAET-LPN-001-2025 cumplieron formalmente con los montos y plazos de ejecución estipulados, aclarando que, la obra TJAET-LPN-002-2025 se encuentra en proceso de ejecución al cierre del ejercicio fiscal, estando aún en su plazo de contratación.

18. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- Las obras con número de contrato TJA/DJ/CONTRATO-OBRA-01/2024, TJAET-LPN-001-2025, fueron soportados a través de estimaciones, números generadores y precios unitarios; justificando los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes, así como amortización del anticipo. Asimismo, la obra correspondiente al contrato TJAET-LPN-002-2025 se encuentra en proceso de ejecución al cierre del ejercicio fiscal, sin que se haya registrado ningún pago a la fecha.

19. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Las obras revisadas con número de contrato: TJA/DJ/CONTRATO-OBRA-01/2024 y TJAET-LPN-001-2025 se detectaron volúmenes de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$740,590.55.

Mediante oficios, SI-DA-DSAA-103/2026, SI-DA-DSAA-103-1/2026, TJA/P/042/2026, SI-DA-DSAA-174/2026 y TJA/P/070/2026 de fechas 25 de febrero, 12 y 19 de marzo, 15 y 25 de mayo de 2026, recibidos con fecha 13, 12 y 20 de marzo, 27 de mayo y 02 de junio de 2026, presentó información complementaria, misma que sirvió de base para realizar nuevas visitas físicas, y corroborar que ciertos volúmenes observados se encuentran ejecutados, por lo que se determinó solventar el importe de \$679,768.85 (A.O 2º PDP – 1; A.O 3º PDP – 1 – A, C, D, F, G, H)

(A.O. 2º PDP – 1; A.O 3º PDP – 1 – A, B, C, D, E, F, G, H)

- Las obras revisadas con número de contrato: TJA/DJ/CONTRATO-OBRA-01/2024 y TJAET-LPN-001-2025 se detectó pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, por un importe de \$2,855,131.62

Mediante oficios SI-DA-DSAA-103/2026, TJA/P/042/2026, SI-DA-DSAA-174/2026 y TJA/P/070/2026 de fechas 25 de febrero, 19 de marzo, 15 y 25 de mayo de 2026, recibidos con fecha 13 y 20 de marzo de 2026, 27 de mayo y 02 de junio de 2026, presentó la documentación suficiente para justificar, por lo que subsana las observaciones emitidas.

(A.O. 2º PDP – 2; A.O 3º PDP – 2)

- La obra revisada con número de contrato: TJAET-LPN-001-2025 se detectaron procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas, por un importe de \$74,659.98

Mediante oficios SI-DA-DSAA-174/2026 y TJA/P/070/2026 de fecha 15 y 25 de mayo de 2026, recibidos con fecha, 27 de mayo y 02 de junio de 2026, presentó documentación y argumentos, sin embargo, estos no fueron suficientes para justificar, por lo que no subsana la observación emitida.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.O 3º PDP – 3 A, B)

20. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- Las obras con número de contrato TJA/DJ/CONTRATO-OBRA-01/2024 y TJAET-LPN-001-2025 se encontraron concluidas a la fecha de visita, presentando, acta de entrega recepción, oficio de terminación, finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

21. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- La Secretaría de Infraestructura a través del convenio de colaboración con el Tribunal de Justicia del Estado de Tlaxcala, no realizó obra bajo la modalidad de adjudicación directa.

4.2.23. Convenio de Colaboración para la Ejecución de Obra Pública: Secretaría de Movilidad y Transporte

Del **Convenio de Colaboración para la Ejecución de Obra Pública: Secretaría de Movilidad y Transporte**, ejercieron **\$1,341,143.89**; y de la revisión a la auditoría de obra pública; no se determinó un probable daño a la Hacienda Pública.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

14. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- Las obras con número de contrato SI/INFRA/125/25 y SI/INFRA/172/25, fue debidamente autorizada mediante el Programa Anual de Obras.

15. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- Las obras públicas ejecutadas y realizadas cumplieron con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable.

16. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- Las obras SI/INFRA/125/25 y SI/INFRA/172/25, cumplieron con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener un contrato; acreditando las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

17. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- Las obras con número de contrato SI/INFRA/125/25 y SI/INFRA/172/25, cumplieron formalmente con los plazos de ejecución estipulados.

18. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- Los pagos efectuados de las obras SI/INFRA/125/25 y SI/INFRA/172/25, fueron soportados a través de estimaciones, números generadores y precios unitarios; justificando los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes, así como amortización del anticipo.

19. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- Las obras revisadas con número de contrato SI/INFRA/125/25 y SI/INFRA/172/25, a la fecha del proceso de auditoría no se han verificado volumetrías de conceptos, ya que solo se realizó el pago del anticipo.

20. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Las obras revisadas con número de contrato SI/INFRA/125/25 y SI/INFRA/172/25, a la fecha del proceso de auditoría únicamente se ha realizado el pago de anticipo, por lo que aún no se cuenta con el acta de entrega recepción, oficio de terminación, acta finiquito y fianza de vicios ocultos.

21. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- La Secretaría de Infraestructura a través del convenio de colaboración con la Secretaría de Movilidad y Transporte, no realizó obra bajo la modalidad de adjudicación directa.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

4.3. Posible afectación a la Hacienda Pública e incumplimiento a la normatividad.

En apego al artículo 47, fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las posibles **afectaciones a la hacienda pública o al patrimonio** y de las **irregularidades de la cuenta pública**.

4.3.1. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero, y de obra pública, del período comprendido del **16 de mayo al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución	5,118,632.37	4,953,477.85	165,154.52
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	5,880,323.75	5,880,323.75	0.00
Pago de gastos improcedentes	492,854.69	492,854.69	0.00
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	7,980,796.57	5,746,485.62	2,234,310.95
Conceptos de obra pagados no ejecutados	3,324,848.77	2,500,464.79	824,383.98
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	74,659.98	0.00	74,659.98
Pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas	3,022,885.68	2,968,841.58	54,044.10
Total	25,895,001.81	22,542,448.28	3,352,553.53

Con lo anterior, se determinó que la **Secretaría de Infraestructura** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **16 de mayo al 31 de diciembre**, por la cantidad de **\$3,352,553.53** de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$700,567,681.89**, el cual incluye recursos devengados del periodo por **\$598,873,378.23**, pasivos de

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

ejercicios anteriores por **\$85,484,918.50** y Convenios de Colaboración para la ejecución de obra pública por **\$16,209,385.16**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

4.3.2. Incumplimiento a la normatividad con Presunta Responsabilidad Administrativa

Durante la revisión y fiscalización no se detectaron incumplimientos a procedimientos o actos jurídicos en la Secretaría de Infraestructura y por consecuencia no generará una presunta responsabilidad de los servidores públicos, conforme a lo siguiente:

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Omisión de Procedimientos de Adjudicación	0	0	0
Caso de Nepotismo	0	0	0

Asimismo, se detectaron otras irregularidades:

- Omisión de retención y entero correspondiente a 5.51 al millar por la supervisión de obras ejecutadas.
- Registros contables por devengo presupuestal y obras en proceso, sin documentación soporte.
- Aplicación de manera incorrecta la penalización por atraso de obra al contratista.
- Incumplimiento a la normativa, ya que se encontraron inconsistencias en el expediente técnico de la obra.
- Penalización por atraso en la ejecución de los trabajos con base a las fechas contratadas.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

4.3.3. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De la revisión y fiscalización a la documentación comprobatoria que ampara la adquisición de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública que llevó a cabo el ente fiscalizable, se identificaron diversas situaciones que fueron subsanadas mediante propuesta de solventación conforme al plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, por lo que no será necesario hacer del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes. A continuación, se relacionan los casos identificados y subsanados durante el proceso de fiscalización:

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Proveedores y prestadores de servicios que no cuentan con la actividad económica	1	1	0
TOTAL	1	1	0

4.4. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

De conformidad con el **artículo 47, fracción VI**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática, sistematizada y armonizada.

La **Ley General de Contabilidad Gubernamental** tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
 - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 - Sustentar la toma de decisiones; y
 - Apoyar en las tareas de fiscalización.

Los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

demostrada y respaldo en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- 1) Sustancia económica
- 2) Entes públicos
- 3) Existencia permanente
- 4) Revelación suficiente
- 5) Importancia relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la información financiera
- 8) Devengo contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad económica
- 11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, correspondientes a las operaciones efectuadas con cargo a los recursos públicos asignados a la **Secretaría de Infraestructura**, se desprende que la Dependencia correspondiente, no realizó algunos registros contables en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, resultando el incumplimiento de los Postulados de **"Revelación Suficiente"**, **"Registro e Integración Presupuestaria"** y **"Devengo Contable"**.

4.5. Cumplimiento de Objetivos y Metas

En apego al **artículo 5, fracción II** y en su caso **47 fracción XII**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el **cumplimiento de objetivos y metas** de sus programas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público se debe orientar al cumplimiento de los programas que autorizaron en los planes de gobierno, con indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

El **Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027** establece una propuesta de gobierno para que las situaciones problemáticas experimentadas por los ciudadanos que demandan una intervención pública por parte del Estado y guías para el desarrollo económico y social en Estado de Tlaxcala, que permitan aprovechar sus ventajas competitivas para promover mayores oportunidades económicas y una mejor calidad de vida para sus habitantes; por lo que Tlaxcala está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la actualidad se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar social de los ciudadanos, y por esto mismo también está relacionado con el impacto que puede generarse al medio físico natural, por lo que tener un análisis de las variables en materia económica, turística, movilidad, medio ambiente e infraestructura permite vislumbrar de manera integradora un desarrollo armónico y respetuoso de su entorno.

En este sentido la **Secretaría de Infraestructura**, tiene como objeto promover permanentemente el desarrollo integral, equilibrado y sustentable del Estado de Tlaxcala, a través de la ejecución de estudios, proyectos y obras públicas de infraestructura y equipamiento, que coadyuven a reducir los déficits, e incrementen la cobertura de los servicios básicos para mejorar los niveles de bienestar social y calidad de vida de las familias tlaxcaltecas, en apego a la legislación, normatividad, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo de los Programas Estatales de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y demás Programas Sectoriales aplicables vigentes.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Impacto de las obras y acciones

En lo que respecta a obras del poder ejecutivo, la encargada de la programación, planeación, contratación, ejecución y supervisión es la Secretaría de Infraestructura; programaron 150 contratos, de acuerdo a la selección de la muestra se revisaron y fiscalizaron 142, de los cuales 123 obras que representan el 86.6% están concluidas, 17 obras que es el 12.0 % se encuentra en proceso y 2 obras que es el 1.4 % se encuentran suspendidas de acuerdo al siguiente cuadro.

No	Programa o Fondo/Nivel	Obras y Acciones Ejecutadas Ejercicio 16 MAYO-31 DICIEMBRE 2025		Obras y Acciones Revisadas- Muestra de Auditoria Ejercicio 16 MAYO-31 DICIEMBRE 2025			Estado de las obras y acciones-Muestra de Auditoria en Ejercicio 16 MAYO-31 DICIEMBRE 2025			
		Obras y Acciones	Importe	Obras y Acciones	Importe Revisado	Porcentaje de Revisión	Terminadas	En proceso	Suspendida	No iniciada
Fondos y programas para la ejecución de obra										
1	Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones)	12	7,003,625.32	12	7,003,625.32	5.50	12	0	0	0
2	Participaciones Estatales (Fondo ISR)	14	21,219,919.45	14	21,219,919.45	58.88	13	1	0	0
3	Participaciones Estatales (Ingresos Derivados de Fuentes Locales)	29	23,220,788.90	29	23,220,788.90	22.95	22	6	1	0
4	Participaciones Estatales (Fondo de Compensación)	2	1,534,956.75	2	1,534,956.75	30.13	2	0	0	0
5	Participaciones Estatales (Incentivo para la Venta Final de Gasolina y Diésel)	27	32,589,364.54	19	24,799,355.60	28.67	18	0	1	0
6	Participaciones Estatales (Impuesto Especial Sobre Producción Y Servicio)	1	538,560.01	1	538,560.01	16.35	0	1	0	0
7	Participaciones Estatales (Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal)	1	886,851.57	1	886,851.57	5.24	1	0	0	0

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

No	Programa o Fondo/Nivel	Obras y Acciones Ejecutadas Ejercicio 16 MAYO-31 DICIEMBRE 2025		Obras y Acciones Revisadas- Muestra de Auditoria Ejercicio 16 MAYO-31 DICIEMBRE 2025			Estado de las obras y acciones-Muestra de Auditoria en Ejercicio 16 MAYO-31 DICIEMBRE 2025			
		Obras y Acciones	Importe	Obras y Acciones	Importe Revisado	Porcentaje de Revisión	Terminadas	En proceso	Suspendida	No iniciada
8	Convenio de Coordinación para la Ejecución del Programa de Obras del Gobierno del Estado de Tlaxcala (Peso a Peso)	40	99,993,719.21	40	99,993,719.21	52.96	32	8	0	0
9	Convenio de Coordinación de Recursos Financieros para Llevar a Cabo la Obra Denominada "Construcción de la Central de Abastos y Rehabilitación de Mercado (Segunda Etapa)	1	37,015,025.58	1	37,015,025.58	41.22	0	1	0	0
Total		127	224,002,811.33	119	216,212,802.39	96.52	100	17	2	0

Los recursos asignados para el ejercicio 2025 estuvieron distribuidos de la siguiente manera, 3.24% para obras de Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones), 9.81 % para obras de Participaciones Estatales (Fondo ISR), 10.74% para obras Participaciones Estatales (Ingresos Derivados de Fuentes Locales), 0.71% para obras de Participaciones Estatales (Fondo de Compensación), 11.47% para obras de Participaciones Estatales (Incentivo para la Venta Final de Gasolina y Diésel), 0.25% para obras de Participaciones Estatales (Impuesto Especial Sobre Producción Y Servicio), 0.41% para obras de Participaciones Estatales (Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal), 46.25% para obras de Convenio de Coordinación para la Ejecución del Programa de Obras del Gobierno del Estado de Tlaxcala (Peso a Peso) y 17.12% para obras de Convenio de Coordinación de Recursos Financieros para Llevar a Cabo la Obra Denominada "Construcción de la Central de Abastos y Rehabilitación de Mercado (Segunda Etapa).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

OBRAS CONTRATADAS EN 2024 TERMINADAS EN 2025

No	Programa o Fondo/Nivel	Obras y Acciones Ejecutadas Ejercicio 16 MAYO-31 DICIEMBRE 2025		Obras y Acciones Revisadas- Muestra de Auditoria Ejercicio 16 MAYO-31 DICIEMBRE 2025			Estado de las obras y acciones-Muestra de Auditoria en Ejercicio 16 MAYO-31 DICIEMBRE 2025			
		Obras y Acciones	Importe	Obras y Acciones	Importe Revisado	Porcentaje de Revisión	Terminadas	En proceso	Suspendida	No iniciada
Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores										
10	Participaciones Estatales (Fondo ISR 2023)	1	1,763,747.50	1	1,763,747.50	100.0 0	1	0	0	0
11	Participaciones Estatales (Fondo de Fiscalización 2023)	1	4,525,270.43	1	4,525,270.43	100.0 0	1	0	0	0
12	Participaciones Estatales (Fondo de Fiscalización 2024)	1	31,935.48	1	31,935.48	100.0 0	1	0	0	0
13	Participaciones Estatales (Fondo ISR 2024)	4	17,382,686.32	4	17,382,686.32	100.0 0	4	0	0	0
14	Participaciones Estatales (Ingresos Derivados de Fuentes Locales) 2024	3	1,785,721.55	3	1,785,721.55	100.0 0	3	0	0	0
15	Participaciones Estatales (Incentivo para la Venta Final de Gasolina y Diésel 2024)	2	40,339.79	2	40,339.79	100.0 0	2	0	0	0
16	Participaciones Estatales (Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal) 2024	1	431,828.09	1	431,828.09	100.0 0	1	0	0	0
17	Convenio de Coordinación para la Ejecución del Programa de Obras del Gobierno del Estado de Tlaxcala (Peso a Peso) 2024	2	430,646.64	2	430,646.64	100.0 0	2	0	0	0

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

No	Programa o Fondo/Nivel	Obras y Acciones Ejecutadas Ejercicio 16 MAYO-31 DICIEMBRE 2025		Obras y Acciones Revisadas- Muestra de Auditoria Ejercicio 16 MAYO-31 DICIEMBRE 2025			Estado de las obras y acciones-Muestra de Auditoria en Ejercicio 16 MAYO-31 DICIEMBRE 2025			
		Obras y Acciones	Importe	Obras y Acciones	Importe Revisado	Porcentaje de Revisión	Terminadas	En proceso	Suspendida	No iniciada
18	Convenio de Coordinación de Recursos Financieros para Llevar a Cabo la Obra Denominada "Construcción de la Central de Abastos y Rehabilitación de Mercado (Primera Etapa) 2024	1	59,092,742.70	1	59,092,742.70	100.00	1	0	0	0
Total, Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores		16	85,484,918.5	16	85,484,918.5	100	16	0	0	0

Los recursos asignados para el ejercicio 2025 estuvieron distribuidos de la siguiente manera, 2.06% para obras de Seguimiento a Remanentes de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Fondo ISR 2023), 5.29% para obras de Seguimiento a Remanentes de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Fondo de Fiscalización 2023), 0.04% para obras de Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Fondo de Fiscalización 2024), 20.33 % para obras de Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Fondo ISR 2024), 2.09% para obras de Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Ingresos Derivados de Fuentes Locales) 2024, 0.05 % para obras de Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Incentivo para la Venta Final de Gasolina y Diésel 2024), 0.51% para obras de Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal) 2024., 0.50% para obras de Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Convenio de Coordinación para la Ejecución del Programa de Obras del Gobierno del Estado de Tlaxcala (Peso a Peso) 2024, 69.13% para obras de Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Convenio de Coordinación de Recursos Financieros para Llevar a Cabo la Obra Denominada "Construcción de la Central de Abastos y Rehabilitación de Mercado (Primera Etapa)" 2024.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA

No	Programa o Fondo/Nivel	Obras y Acciones Ejecutadas Ejercicio 16 MAYO-31 DICIEMBRE 2025		Obras y Acciones Revisadas- Muestra de Auditoria Ejercicio 16 MAYO-31 DICIEMBRE 2025			Estado de las obras y acciones-Muestra de Auditoria en Ejercicio 16 MAYO-31 DICIEMBRE 2025			
		Obras y Acciones	Importe	Obras y Acciones	Importe Revisado	Porcentaje de Revisión	Terminadas	En proceso	Suspendida	No iniciada
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala (ICATLAX)										
19	Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones) 2023	2	91,949.22	2	91,949.22	100.00	2	0	0	0
Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.										
20	Seguimiento a Pasivos de ejercicios Anteriores: Recursos Estatales 2024	1	4,670,644.04	1	4,670,644.04	100.00	1	0	0	0
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.										
21	Recursos Fiscales Propios y Recursos Fiscales Estatales	2	10,105,648.01	2	10,105,648.01	100.00	1	0	0	0
Secretaría de Movilidad y Transporte (SMyT)										
22	Participaciones Estatales (Fondo ISR)	2	1,341,143.89	2	1,341,143.89	100.00	2	0	0	0
Total		7	16,209,385.16	7	16,209,385.16	100.00	7	0	0	0
GRAN TOTAL		150	325,697,114.99	142	317,907,106.05	97.61	123	17	2	0

Los recursos asignados para el ejercicio 2025 estuvieron distribuidos de la siguiente manera, 28.81% para obras de Seguimiento a Pasivos de ejercicios Anteriores: Recursos Estatales 2024., 43.63% para obras de Recursos Fiscales Propios y Recursos Fiscales Estatales, 18.72% para obras de Seguimiento a Pasivos de

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Ejercicios Anteriores: Recursos Fiscales Propios y Recursos Fiscales Estatales., 8.27% para obras de Participaciones Estatales (Fondo ISR), 0.57% para obras de Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones) 2023.

Indicadores de la Gestión Pública

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del período comprendido del **16 de mayo al 31 de diciembre**, de la **Secretaría de Infraestructura**, se consideraron una serie de indicadores, que se presentan en la tabla siguiente:

Indicador	Interpretación	Resultado
I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Presenta el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones	100.0%
Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos	2.1%
Proporción de la inversión pública	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto de inversión pública entre el total de los egresos	95.3%
II. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN		
Obras y acciones de la muestra autorizada	Refleja el número de obras de la muestra que fueron autorizadas	142 obras
Obras y acciones de la muestra terminadas	Mide el porcentaje de obras de la muestra que fueron concluidas en el ejercicio fiscal	86.6%
Obras y acciones de la muestra en proceso	Es el porcentaje de obras de la muestra que se encontraron en proceso en el ejercicio	12.0%
Obras y acciones de la muestra no iniciadas	Corresponde al porcentaje de obras de la muestra que no fueron iniciadas en el ejercicio fiscal	1.4%

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Indicador	Interpretación	Resultado
Obras destinadas a rehabilitaciones	Número de obras destinadas a rehabilitaciones	54 obras
Obras destinadas a construcciones	Número de obras destinadas a construcciones	87 obras
Obras destinadas a ampliaciones	Número de obras destinadas a ampliaciones	1 obra
III. CUMPLIMIENTO SOLVENTACIÓN		
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas	58.8%

En el transcurso del periodo erogaron el **2.1%** de su presupuesto para el pago de servicios personales y el **95.3%** fue para inversión.

Por otra parte, los indicadores de cumplimiento del programa de inversión reflejan que, de la muestra revisada de obra pública, todas las obras fueron autorizadas, además de las **142** obras realizadas incluidas en la muestra, el **86.6%** se encontraron terminadas, **12.0%** en proceso y suspendidas el **1.4%**. Asimismo, de las **142** obras que realizaron, el **0.7%** fueron ampliaciones, el **38.0%** fueron rehabilitaciones y el **61.3%** fueron construcciones.

En lo que respecta a los indicadores de cumplimiento de solventación de observaciones, solventaron **94** de las **160** observaciones emitidas en el transcurso del ejercicio, correspondientes a la auditoría de cumplimiento financiero y de obra pública.

4.6. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

La gestión financiera y el ejercicio de los recursos públicos **debe ajustarse a lo dispuesto en diversas leyes y normas federales, estatales y municipales**, por lo que de conformidad con el **artículo 47, fracción VIII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, derivado de la revisión y fiscalización superior a la cuenta pública del **Poder Ejecutivo - Secretaría de Infraestructura**, se relaciona el incumplimiento de la siguiente normatividad:

Normativa Federal

- Artículos 2, 19 fracciones I y III, 33, 38 fracción I, 42, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Registro e Integración Presupuestaria" y "Devengo Contable".
- Anexo 1 del Acuerdo por el que se Emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Normativa Estatal

- Artículo 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 54 fracción VIII, 58, 59, 60, 70, 71 y 78 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículo 23 fracción XXXIV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios
- Artículos 294 último párrafo, 297, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Artículos 1 párrafos tercero, sexto y séptimo, 4, 152 párrafos primero y segundo y 153 párrafo primero del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Artículos 12 fracción II, 13 fracción II, inciso d) y 20 fracciones V y X del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

4.7. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

En términos de la **fracción IX del artículo 47** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el informe debe contener el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas, asimismo, el **penúltimo párrafo del artículo 35** de la misma Ley, establece que las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas dentro de los plazos señalados o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano incluirá las observaciones no solventadas en el informe individual de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública anual.

Los resultados del proceso de revisión se notificaron a través de las Cédulas de Resultados que contienen las observaciones y recomendaciones de las irregularidades y/o deficiencias detectadas, a la **Secretaría de Infraestructura** para que fueran subsanadas, corregidas o atendidas en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a este Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación en su caso.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	6	17	11	33	1	68	0	1	0	21	0	22
Obra Pública	0	0	81	11	0	92	0	0	39	5	0	44
Total	6	17	92	44	1	160	0	1	39	26	0	66

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

4.8. Procedimientos Jurídicos

4.8.1. Procedimiento Administrativo de Imposición de Multas.

4.8.1.1. Por el incumplimiento a los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2025.

Respecto de la Revisión y Fiscalización Superior, correspondiente al **periodo del 16 de mayo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025**, la **Secretaría de Infraestructura**, **cumplió** con los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización, por lo tanto, no se le requirió de manera oficiosa el cumplimiento de sus obligaciones.

4.8.2 Procedimientos de Investigación.

Durante **periodo del 16 de mayo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025**, no se realizó ninguna promoción o actuación.

4.8.3 Asuntos Penales.

Respecto del periodo de gestión se informa, no se ha presentado ninguna denuncia.

4.9. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, revisó y fiscalizó la **Cuenta Pública del ejercicio fiscal dos mil veinticinco** por el **período del 16 de mayo al 31 de diciembre** del **Poder Ejecutivo - Secretaría de Infraestructura**, con el fin de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados.

Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el ente fiscalizable, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron pertinentes.

Concluido el proceso de fiscalización superior de la **cuenta pública del ejercicio dos mil veinticinco por el período del 16 de mayo al 31 de diciembre**, de la muestra revisada, se detectaron irregularidades en el desarrollo de la gestión financiera, mismas que fueron notificadas a la **Secretaría de Infraestructura** para su solventación dentro de los plazos legales; una vez presentada la solventación por el ente fiscalizable, esta entidad de fiscalización realizó el análisis a las aclaraciones y documentación justificativa y comprobatoria, así como la verificación física de obras o acciones, determinando las que fueron acreditadas y las que no fueron solventadas.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Secretaría de Infraestructura**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: no está obligado, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó 3 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.48** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **ningún caso.**

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- V. Situaciones fiscales indebidas: **ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **94.12** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **57.61** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria: **40.91** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Secretaría de Infraestructura**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo con las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que les fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veinticinco**, por el periodo comprendido del **16 de mayo al 31 de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

5. Seguimiento al Resultado del Informe.

- Se instruye a la **Dirección de Auditoría a Entes Estatales** coadyuve con las autoridades correspondientes para el inicio de la promoción de responsabilidades que deriven de las observaciones emitidas y notificadas no solventadas del presente Informe Individual.
- Se instruye a la **Unidad de Investigación**, con base en las observaciones no solventadas del presente Informe Individual, determine la existencia de presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos cometidas en el ejercicio de sus funciones y, en su caso, de los particulares vinculadas con dichas responsabilidades para realizar las investigaciones y promover las presuntas Responsabilidades Administrativas ante el Tribunal de Justicia Administrativa por las faltas administrativas graves.
- Se instruye a la **Dirección de Asuntos Jurídicos**, en su caso, por probables delitos presentar la denuncia ante la autoridad correspondiente.
- El Órgano de Fiscalización Superior dará vista a los Órganos Internos de Control de las faltas administrativas no graves para que impongan la sanción correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las acciones derivadas de la revisión y fiscalización superior que sirvieron como base para la emisión de este Informe Individual de Resultados, no serán limitativos si con posterioridad se detecta alguna irregularidad del seguimiento correspondiente al periodo enero – diciembre del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, por lo que no implica que se exima de responsabilidad a los servidores públicos que fungieron en dicho ejercicio fiscal.

Tlaxcala, Tlax; 10 de Julio del 2026.

ATENTAMENTE

**LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**